DOSSIER FIDELITAS

Fidelitas

TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Informe realizado a pedido de YPF S.A.

ARGENTINA

Mayo 2023

Esta información es confidencial y de uso exclusivo de quien la solicita. Su finalidad es meramente orientativa en decisiones crediticias. No implica juicio de valor ni de solvencia de los informados. Su evaluación y las decisiones que el cliente tome son ajenas a Fidelitas.

1- Resumen Ejecutivo

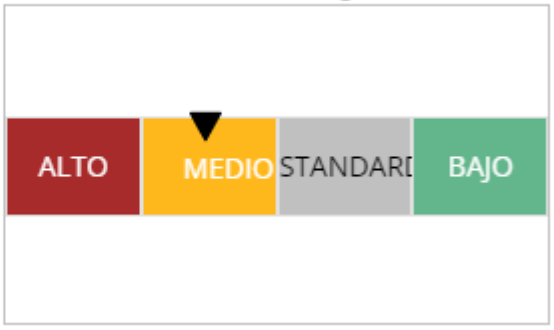
1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN



Score



Nivel de Riesgo



1.2. CONCLUSIÓN:

TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL es una empresa dedicada a brindar servicios integrales de gestión de proyectos, ingeniería, suministros y construcción a nivel local para proyectos de gran envergadura. Fue constituida en el año 1948 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sus socios son: TECHINT INVERSIONES S.A.I.F. (83.34%), TECHINT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.U. (España, 14%) y FLINWOK S.A. (Uruguay, 2.66%). Según medios externos de consulta cuentan con aproximadamente 3700 empleados registrados. No posee periodos impagos de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social. No presenta sanciones laborales según el listado REPSAL. Tienen afiliación vigente con FEDERACION PATRONAL ART. Opera con normalidad con el sistema bancario (tuvo situación 6 con una entidad bancaria a 7/22), sin registrar cheques rechazados por Sin Fondos. El informe de Deuda de la Agencia Tributaria de la Provincia de Buenos Aires indica que es un contribuyente Sin Deuda. Tiene un juicio ordinario en su contra. Se detectaron diversas notas de Prensa Negativa y Eventos de Integridad (Ver Detalle).

Los datos del EECC a 12/2021 muestran una deficitaria performance por 3°año consecutivo, con muy leve aumento de Ventas (2% interanual), Costos y Gastos son variaciones significativas, presentando finalmente un marcado quebranto equivalente al -10% s/ventas (a pesar de los Ingresos del 13% s/ventas imputadas a Resultados Financieros y por Tenencia) vs los quebrantos de -18% en el año 2020 y el -7.9% en el año 2019. Tanto Financieramente como Patrimonialmente la situación no se despega de su performance económica general, con indicadores que muestran, por 2°año consecutivos, valores ajustados a saber: Capital de Trabajo negativo (por 2°año consecutivo), baja Liquidez en 0.70 (0.81 en el periodo anterior), Solvencia en caída (cayó de 0.81 al actual 0.70) y Endeudamiento Corriente en franco ascenso (subió de 0.88 a 1.18). Cabe destacar la excelente conformación de su PN.

Contenidos

1- RESUMEN 2

1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN 2
1.2. CONCLUSIÓN: 3

2- DATOS ORGANIZACIONALES 6

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO 6
2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES 8
2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES 10
2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS 10
2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional 10
2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias 11
2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS 12
2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA 12
2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES 12
2.7.1 Socios / Accionistas 12
2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas 12
2.7.3 Directivos 13
2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos 26
2.8 ACTIVOS 30
2.8.1 Inmuebles 30
2.8.2 Rodados 30
2.9 PUBLICACIONES OFICIALES 30
OTRAS PUBLICACIONES 33
2.10 CERTIFICACIONES 44
2.10.1 Certificaciones de Calidad 44
2.10.2 Distinciones Obtenidas 44
2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria 44
2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO 44
2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO 44

3- SITUACIÓN COMERCIAL 45

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO 45
3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS 50
3.3 VENTAS A YPF S.A. 50
3.4 COMPRAS ANUALES 50
3.5 PROVEEDORES 51
3.6 CLIENTES 51
3.7 SEGUROS 51
3.7.1 Registro de contratos con las ART 51
3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago 51
3.7.3 Otros Seguros contratados 51

4- COMERCIO EXTERIOR 52

4.1 IMPORTACIONES 52
4.2 IMPORTACIONES POR PAÍS (ÚLTIMOS 12 MESES) 53

4.3 IMPORTACIONES POR RUBRO (ÚLTIMOS 12 MESES) 53
4.4 EXPORTACIONES POR PAÍS (ÚLTIMOS 12 MESES) 54
4.5 EXPORTACIONES POR RUBRO (ÚLTIMOS 12 MESES) 55

5- SITUACIÓN BANCARIA 56

5.1 CHEQUES RECHAZADOS 56
5.2 CENTRAL DE DEUDORES 56
5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO 57

6- SITUACIÓN JUDICIAL COMERCIAL 58

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO 58
6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE 58
6.3 FISCALES Y PREVISIONALES 58
6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales 58
6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia 59
6.3.3 Embargos 59
6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés 60

7- INTEGRIDAD 61

7.1 INTEGRIDAD 61
7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA 63

8- ESTADOS CONTABLES 68

8.1 DATOS CONTABLES 68

2- Datos Organizacionales

TECHINT
Ingeniería y Construcción

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO

Razón Social	TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.
CUIT	30-54798102-9
Domicilio	CARLOS MARIA DELLA PAOLERA 297 PISO 1, (1001), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
Posibles teléfonos	(011) 4018-4100 - 1143432729 - 1143432732 - 1143432734 - 1143432735 - 1143432736 - 1143432739 - 43032105 - 451315 - 2204837288 - 2204837604 - 2204838123 - 2204860900 – 2644231259.
Actividad	422200 - CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELECOMUNICACIONES Y DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS 410011 - CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES 410021 - CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES 429010 - CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS 429090 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL N.C.P. 439990 - ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN N.C.P. 681098 - SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P. 773030 - ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL, SIN OPERARIOS
Forma Jurídica	SOC. ANONIMA
Fecha de Contrato Social	22/05/1948
Capital	$ 323 500 000
Patrimonio neto al 2021	$ 6 852 682 078
Cantidad Empleados	2600 Aprox.
Domicilio Legal	CARLOS MARIA DELLA PAOLERA 297 PISO 1, (1001), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

Otros Domicilios vinculados.	25 DE MAYO 460, PISO 1º, C.A.B.A. HIPÓLITO BOUCHARD 557 , (1106), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA CARLOS M. DELLA PAOLERA 297/299 P.17 H RUIZ SUR 01220, (5400), SAN JUAN PAUL HARRIS 00051, (1722), MERLO AV PERON J D PTE 25550, (1722), MERLO BELGRANO ,AV. 327, (1092), CAPITAL FEDERAL, CAPITAL Y GBA NORTE 054 906, (1900), LA PLATA, AMBA SUR RIVADAVIA ,AV. 308, (2804), CAMPANA, AMBA OESTE FRENCH 353, (2804), CAMPANA, AMBA OESTE COLETTA ANTONIO 428, (2804), CAMPANA, AMBA OESTE 9 DE JULIO 1319 /DE/ --1, (2804), CAMPANA, AMBA OESTE ESTRADA JOSE MARIA 855, (2804), CAMPANA, AMBA OESTE AV MADERO 940 P3, (1106), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES

Con casi 70 años de trayectoria, TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL es una de las principales empresas constructoras de Argentina. Han participado en algunos de los proyectos tecnológicos de mayor complejidad en la historia del país, abarcando todos los segmentos de mercado: del puente Zárate-Brazo Largo al gasoducto Loma de la Lata, de la mina de oro Veladero al aprovechamiento hidroeléctrico Los Caracoles y Punta Negra, pasando por la ampliación de la línea H de Subterráneos de Buenos Aires.

Su Centro de Ingeniería en Buenos Aires es uno de los más importantes del continente, con capacidad para desarrollar la ingeniería básica y de detalle así como el modelado 3D para las instalaciones de oil & gas convencionales, plantas de procesamiento de gas no convencional, oleoductos y estaciones de compresión, refinerías, plantas eléctricas, hidroeléctricas y mineras.







Especialidades de Ingeniería

1076 empleados permanentes

1,7 millones de horas-hombre de ingeniería anuales

5% horas-hombre de ingeniería invertidas en investigación en desarrollo.

31% Equipos mecánicos, cañerías y ductos

26% Eléctrica, instrumentación y control

22% Civil, arquitectura y estructura

14% Procesos y HSE

4% Proyectos de ingeniería

3% Plantas de procesamiento de acero y minería

Fuente: Empresa.

2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

"Nuestra misión es brindar valor a nuestros accionistas y clientes a través de la prestación de servicios de ingeniería, suministros, construcción, operación y gerenciamiento de proyectos de infraestructura, industriales y energéticos."

VISIÓN

"Buscamos ser la empresa de ingeniería y construcción líder en lo que respecta a método de trabajo, patrimonio tecnológico y capacidades de sus recursos humanos."

VALORES

- ✓ "**Seguridad:** Compromiso con la seguridad de las personas, con el cuidado del medio ambiente y con el desarrollo de las comunidades.
- ✓ **Raíz local, visión global:** Arraigo local y respeto por la diversidad cultural en el marco de una visión global de los negocios.
- ✓ **Nuestra gente:** Desarrollo de los recursos humanos y construcción de conocimiento.
- ✓ **Compliance:** Transparencia y profesionalismo en la gestión.
- ✓ **Confiabilidad:** Énfasis en los procesos y la previsibilidad.

Fuente: Empresa.

2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS

2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional

Información no proporcionada por la empresa.

2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL CUIT: ***30-54798102-9***

Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***

Fecha Contrato Social: ***22-05-1948***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 166	11-2018
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 171	11-2018
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 173	02-2019
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 770	11-2018
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 821	11-2018
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 902	11-2018
IVA	03-1989
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	08-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	03-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	10-2003
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	01-2005
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 755	08-2017
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	01-1948
GANANCIAS SOCIEDADES	
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 493	01-2000
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*422200 (F-883) CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELECOMUNICACIONES Y DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*410011 (F-883) CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES*	Mes de inicio: *11/2013*
	410021 (F-883) CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	Mes de inicio: *11/2013*
	429010 (F-883) CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS	Mes de inicio: *11/2013*
	429090 (F-883) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL N.C.P.	Mes de inicio: *11/2013*
	439990 (F-883) ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN N.C.P.	Mes de inicio: *11/2013*
	681098 (F-883) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.	Mes de inicio: *11/2013*
	773030 (F-883) ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL, SIN OPERARIOS	Mes de inicio: *07/2019*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

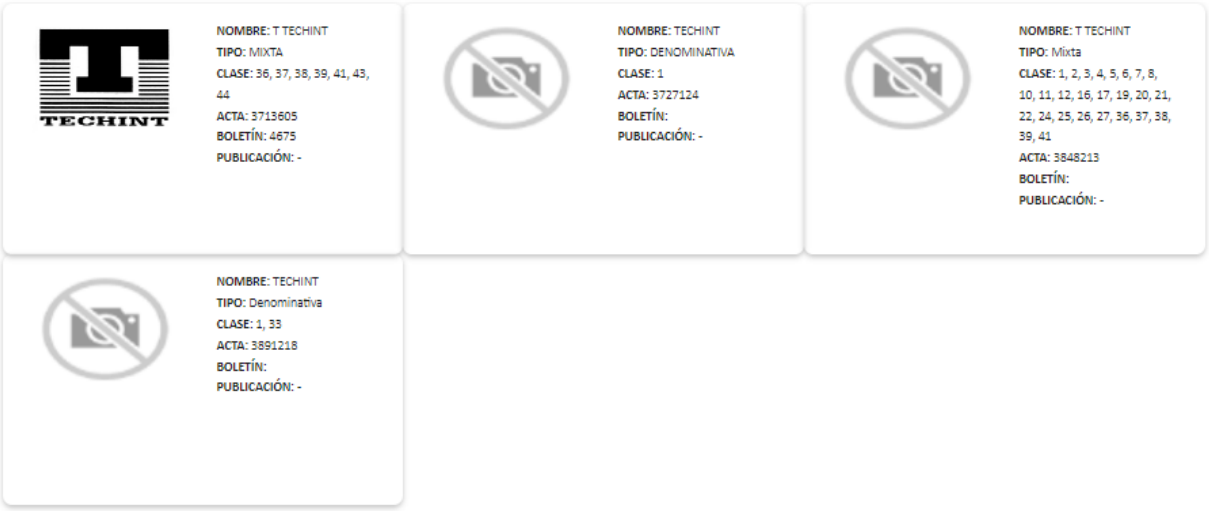
DELLA PAOLERA CARLOS 297 Piso:01
1001-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***15-02-2023*** a ***17-03-2023*** Hora **09:59:54** Verificador **104568478228**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

Fuente: Medios Externos de Consulta.

2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS



2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA

No se detectó información.

2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES

2.7.1 Socios / Accionistas

Razón Social	Nacionalidad	Tax ID	%
TECHINT INVERSIONES S.A.I.F.	Argentina	30-70985757-2	83.34
TECHINT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.U.	España	N/I	14.00
FLINWOK S.A.	Uruguay	N/I	2.66

Fuente: Medios Externos de Consulta.

2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas

N°	Razón Social	Nacionalidad	Tax ID	Tipo de Relación
1	**COMPANÍA INVERSORA FERROVIARIA S.A.I.F.**	Argentina	33-64434601-9	Según Balance al 31/12/2011, posee el 77,14% del paquete accionario de CIA. INVERSORA FERROVIARIA.
2	**TECNOLOGÍA EN SERVICIOS URBANOS – TESUR- S.A.**	Argentina	30-70197077-9	
3	**CAMINOS DEL OESTE SA CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE**	Argentina	30640224602	Según Balance al 31/12/2011, tiene el 99,90% de las Acciones de CAMINOS DEL OESTE S.A.
4	**COINCAR S.A.**	Argentina	30697314861	Según Balance al 31/12/2011, se Consigna que posee 65% de las acciones de COINCAR
5	**SIDERNET S.A.**	Argentina	30678158816	Según Balance al 31/12/2011, cuenta con el 97,15% del capital social de SIDERNET S.A.

6	**SISTEMAS CATASTRALES S.A.**	Argentina	30646866207	Segun Balance al 31/12/2011, tiene el 50% de las acciones de SISTEMAS CATASTRALES S.A.
7	**PRESTACIONES GLOBALES SIDERURGICAS S.A.**	Argentina	30710433778	El 28/09/2007, los accionistas resolvieron escindir parte de sus bienes y cuentas, con destino a PRESTACIONES GLOBALES SIDERURGICAS S.A.
8	**PUENTES DEL LITORAL S.A.**	Argentina	30696187238	La vinculación aparece informada en el balance al 31/12/2011
9	**BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL UTE**	Argentina	30701998681	Participa en el fondo común operativo de esta unión transitoria de empresas.
10	**TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.E I.-SKANSKA S.A.-UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS**	Argentina	30707714227	Unión Transitoria De Empresas
11	**TECHINT CIA.TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.E I-PANEDILE ARG S.A. UTE**	Argentina	33708904169	Participa en el fondo comun operativo de la U.T.E. con el 75%
12	**TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.E.I. LUIS M PAGLIARA S.A. UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS**	Argentina	30709136085	Participa en el fondo común operativo de esta unión transitoria de empresas.

Fuente: Medios Externos de Consulta.

2.7.3 Directivos

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Tax ID	Cargo
GALLINO GUSTAVO MARIA	Argentina	20-13593521-3	Presidente
VIDELA PABLO ALEJANDRO	Argentina	23-16862292-9	Vice-Presidente
FARALL GUILLERMO ALBERTO	Argentina	20-18234633-1	Director Titular
LAPALMA MARIO CESAR	Argentina	20-14942659-1	Director Titular
LUPPI MARTIN IGNACIO	Argentina	20-28165554-0	Director/A Titular
MORENO FERNANDO CARLOS	Argentina	20-27806621-6	Consejo De Vigilancia
DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON	Argentina	20-12473084-9	Consejo De Vigilancia
CASARES IGNACIO MARIA	Argentina	20-10136900-6	Consejo De Vigilancia

Fuente: Medios Externos de Consulta.



CASARES IGNACIO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: INVERSIONES URBANAS NUEVO MILENIO SA (desde 04-2021)
CUIT : 30575735734

CASARES IGNACIO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: DAPETROL S A (desde 04-2021)
CUIT : 30593245515

CASARES IGNACIO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: SOCIEDAD INDUSTRIAL PUNTANA S A (desde 04-2021)
CUIT : 30609377395

CASARES IGNACIO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: SINDTEC SA (desde 04-2021)
CUIT : 30692244342

CASARES IGNACIO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: TRANSPORTADORA DE GAS DEL MERCOSUR S A (desde 04-2021)
CUIT : 30695541860

CASARES IGNACIO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: IMPRIPOST TECNOLOGIAS SA (desde 04-2021)
CUIT : 30697280975

CASARES IGNACIO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: COINCAR SA (desde 04-2021)
CUIT : 30697314861

CASARES IGNACIO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: LOSA TEJAS S A (desde 04-2021)
CUIT : 30701939766

CASARES IGNACIO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: TECNOLOGIA EN SERVICIOS URBANOS -TESUR S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30701970779

CASARES IGNACIO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: LOGISTICA Y TECNOLOGIA S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30707200940

CASARES IGNACIO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: CONSTRUPLAZA DE ARGENTINA S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30707536221

CASARES IGNACIO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: TECGAS ARGENTINA S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30707547630

CASARES IGNACIO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: INVERTUB S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30708075074

CASARES IGNACIO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: PRESTACIONES GLOBALES PETROLERAS (PGP) S.A.
CUIT : 30709185299

CASARES IGNACIO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: EMPRENDIMIENTOS URBANOS DEL SUR S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30710588267

CASARES IGNACIO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: TERNIUM INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARGENTINA S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30710999313

CASARES IGNACIO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: TECHINST S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30711659885

CASARES IGNACIO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: ARHSA S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30711659958

CASARES IGNACIO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: PARQUE EOLICO PAMPA SOCIEDAD ANONIMA (desde 04-2021)
CUIT : 30714038415

CASARES IGNACIO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: TECPE TRADING S.A.
CUIT : 30716796848

CASARES IGNACIO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: NATE NAVEGACION Y TECNOLOGIA MARITIMA S A (desde 04-2021)
CUIT : 33580128209

CASARES IGNACIO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: SOLUCIONES INTEGRALES DE GESTION S.A.
CUIT : 33714062269

CASARES IGNACIO MARIA
CONSEJO DE VIGILANCIA DE: TECHINT INVERSIONES SAIF (desde 05-2020)
CUIT : 30709857572

CASARES IGNACIO MARIA
DIRECTOR/A SUPLENTE DE: TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S A (desde 04-2011)
CUIT : 30657863056

CASARES IGNACIO MARIA
DIRECTOR/A SUPLENTE DE: SCRAPSERVICE S A (desde 07-2013)
CUIT : 30687242498

CASARES IGNACIO MARIA
DIRECTOR/A SUPLENTE DE: OLEODUCTO LOMA CAMPANA - LAGO PELLEGRINI S.A. (desde 05-2022)
CUIT : 30715995413

CASARES IGNACIO MARIA
DIRECTOR/A TITULAR DE: TECPETROL S A (desde 08-2010)
CUIT : 30592665472

CASARES IGNACIO MARIA
DIRECTOR/A TITULAR DE: LITORAL GAS S A (desde 04-2018)
CUIT : 30657866330

CASARES IGNACIO MARIA
DIRECTOR/A TITULAR DE: TIBSA INVERSORA S A (desde 04-2013)
CUIT : 30658314013

CASARES IGNACIO MARIA
DIRECTOR/A TITULAR DE: PRESTACIONES GLOBALES PETROLERAS (PGP) S.A. (desde 04-2013)
CUIT : 30709185299

CASARES IGNACIO MARIA
EX-AUTORIDAD IGJ DE: SIAT SOCIEDAD ANONIMA
CUIT : 30607451369

CASARES IGNACIO MARIA
EX-AUTORIDAD IGJ DE: TECHINT INVERSIONES SAIF
CUIT : 30709857572

CASARES IGNACIO MARIA
EX-CONSEJO DE VIGILANCIA CONSEJERO TITULAR DE: ARHSA S.A. (desde 05-2014)
CUIT : 30711659958

CASARES IGNACIO MARIA
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA EDELAP S A (desde 07-1997)
CUIT : 30657877669

CASARES IGNACIO MARIA
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: COMPAÑIA INVERSORA FERROVIARIA SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA (desde 07-2001)
CUIT : 33644346019

CASARES IGNACIO MARIA
EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: DAPETROL S A (desde 04-2013)
CUIT : 30593245515

CASARES IGNACIO MARIA
EX-SINDICO SUPLENTE DE: TECNOMATTER INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES S A (desde 08-2004
CUIT : 30558734392

CASARES IGNACIO MARIA
EX-SINDICO SUPLENTE DE: VEOLIA SERVICIOS Y GESTION DE ENERGIA ARGENTINA S.A.U
CUIT : 30573518477

CASARES IGNACIO MARIA
EX-SINDICO SUPLENTE DE: INVERSIONES URBANAS NUEVO MILENIO SA (desde 08-2013)
CUIT : 30575735734

CASARES IGNACIO MARIA
EX-SINDICO SUPLENTE DE: GENERADORA DEL PARANA S.A. (desde 02-2003
CUIT : 30682481702

CASARES IGNACIO MARIA
EX-SINDICO SUPLENTE DE: OPERADORA ELECTRICA S.A. (desde 02-2003
CUIT : 30682481877

CASARES IGNACIO MARIA
EX-SINDICO SUPLENTE DE: INSIRGER S.A. (desde 02-2003
CUIT : 30682517294

CASARES IGNACIO MARIA
EX-SINDICO SUPLENTE DE: INVERTUB S.A. (desde 04-2003)
CUIT : 30708075074

CASARES IGNACIO MARIA
EX-SINDICO SUPLENTE DE: EMPRENDIMIENTOS URBANOS DEL SUR S.A. (desde 11-2013)
CUIT : 30710588267

CASARES IGNACIO MARIA
EX-SINDICO SUPLENTE DE: NATE NAVEGACION Y TECNOLOGIA MARITIMA S A (desde 08-2002
CUIT : 33580128209

CASARES IGNACIO MARIA
EX-SINDICO TITULAR DE: SIAT SOCIEDAD ANONIMA (desde 06-2018)
CUIT : 30607451369

CASARES IGNACIO MARIA
EX-SINDICO TITULAR DE: SOCIEDAD INDUSTRIAL PUNTANA S A (desde 12-2003
CUIT : 30609377395

CASARES IGNACIO MARIA
EX-SINDICO TITULAR DE: INVERSORA SANTA CATALINA DE SIENA S A
CUIT : 30616029998

CASARES IGNACIO MARIA
EX-SINDICO TITULAR DE: SIDERNET S A
CUIT : 30678158816

CASARES IGNACIO MARIA
EX-SINDICO TITULAR DE: SERMETEC SA
CUIT : 30687302482

CASARES IGNACIO MARIA
EX-SINDICO TITULAR DE: SINDTEC SA (desde 01-2005)
CUIT : 30692244342

CASARES IGNACIO MARIA
EX-SINDICO TITULAR DE: TECHTEL LMDS COMUNICACIONES INTERACTIVAS S.A. (desde 10-1997)
CUIT : 30692319008

CASARES IGNACIO MARIA
EX-SINDICO TITULAR DE: COINCAR SA (desde 03-2013)
CUIT : 30697314861

CASARES IGNACIO MARIA
EX-SINDICO TITULAR DE: LOSA TEJAS S A (desde 05-2003)
CUIT : 30701939766

CASARES IGNACIO MARIA
EX-SINDICO TITULAR DE: TECNOLOGIA EN SERVICIOS URBANOS -TESUR S.A. (desde 01-2003)
CUIT : 30701970779

CASARES IGNACIO MARIA
EX-SINDICO TITULAR DE: LOGISTICA Y TECNOLOGIA S.A. (desde 06-2004
CUIT : 30707200940

CASARES IGNACIO MARIA
EX-SINDICO TITULAR DE: TECGAS ARGENTINA S.A. (desde 02-2004)
CUIT : 30707547630

CASARES IGNACIO MARIA
EX-SINDICO TITULAR DE: COMPAÑIA INVERSORA EN INFRAESTRUCTURA S.A. (desde 11-2001)
CUIT : 30707884173

CASARES IGNACIO MARIA
SINDICO SUPLENTE DE: EXIROS.AR S.A.
CUIT : 30707370226

CASARES IGNACIO MARIA
SINDICO TITULAR DE: FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA (desde 11-2004)
CUIT : 30644285584

CASARES IGNACIO MARIA
SINDICO TITULAR DE: IMPRIPOST TECNOLOGIAS SA (desde 09-2020)
CUIT : 30697280975

CASARES IGNACIO MARIA
SINDICO TITULAR DE: SIDERESTIBA S A (desde 05-2004)
CUIT : 33687287539

CASARES IGNACIO MARIA
VICE-PRESIDENTE DE: FINMA S A
CUIT : 30530461722

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
ACCIONISTA DE: SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA
CUIT : 30530258560

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
ACCIONISTA DE: FINMA S A
CUIT : 30530461722

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: COMETARSA CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS SAIC (desde 04-2021)
CUIT : 30502405779

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: ALCATEL-LUCENT DE ARGENTINA SA (desde 04-2021)
CUIT : 30522041153

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA (desde 04-2021)
CUIT : 30530258560

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: FINMA S A
CUIT : 30530461722

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: TECNOMATTER INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES S A (desde 04-2021)
CUIT : 30558734392

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA ORGANIZACION TECHINT
CUIT : 30564304065

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: INVERSIONES URBANAS NUEVO MILENIO SA (desde 04-2021)
CUIT : 30575735734

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: DAPETROL S A (desde 04-2021)
CUIT : 30593245515

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: SOCIEDAD INDUSTRIAL PUNTANA S A (desde 04-2021)
CUIT : 30609377395

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: MARMAN SA (desde 04-2021)
CUIT : 30616027847

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: SINDTEC SA (desde 04-2021)
CUIT : 30692244342

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: IMPRIPOST TECNOLOGIAS SA (desde 04-2021)
CUIT : 30697280975

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: COINCAR SA (desde 04-2021)
CUIT : 30697314861

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: LOSA TEJAS S A (desde 04-2021)
CUIT : 30701939766

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: TECNOLOGIA EN SERVICIOS URBANOS -TESUR S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30701970779

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: LOGISTICA Y TECNOLOGIA S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30707200940

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: EXIROS.AR S.A.
CUIT : 30707370226

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: TENARIS INGENIERIA DE ARGENTINA S.A.
CUIT : 30707503633

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: TECGAS ARGENTINA S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30707547630

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: E BUSINESS & DISTRIBUTION SA
CUIT : 30707947442

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: INVERTUB S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30708075074

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: EMPRENDIMIENTOS URBANOS DEL SUR S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30710588267

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: OILFIELD SERVICES S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30711790264

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: CON FAB INDUSTRIAL S.A
CUIT : 30712037705

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS Y ADMINISTRACION S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30714130249

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: NATE NAVEGACION Y TECNOLOGIA MARITIMA S A (desde 04-2021)
CUIT : 33580128209

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: TREVES SAS
TVA : 55000004102

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
CONSEJERO TITULAR DE: UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA
CUIT : 30539187658

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
CONSEJO DE VIGILANCIA DE: TECHINT INVERSIONES SAIF (desde 05-2020)
CUIT : 30709857572

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
CONSEJO DE VIGILANCIA
CONSEJERO TITULAR DE: SIDERCA S A I C (desde 05-2021)
CUIT : 30550815997

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
DIRECTOR/A SUPLENTE DE: SCRAPSERVICE S A (desde 06-2014)
CUIT : 30687242498

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
DIRECTOR/A SUPLENTE DE: EXIROS.AR S.A. (desde 01-2002)
CUIT : 30707370226

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
DIRECTOR/A SUPLENTE DE: SIDERESTIBA S A (desde 05-2004)
CUIT : 33687287539

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
DIRECTOR/A TITULAR DE: TERNIUM ARGENTINA S A (desde 05-2020)
CUIT : 30516888241

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
DIRECTOR/A TITULAR DE: FINMA S A (desde 11-2004)
CUIT : 30530461722

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-AUTORIDAD IGJ DE: SIAT SOCIEDAD ANONIMA
CUIT : 30607451369

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-AUTORIDAD IGJ DE: TECHINT INVERSIONES SAIF
CUIT : 30709857572

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-AUTORIDAD IGJ DE: TENARIS GLOBAL SERVICES SOCIEDAD ANONIMA
CDI : 30711449546

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-AUTORIDAD IGJ DE: SANTMA INVERSORA S.A.
CUIT : 30711508313

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-AUTORIDAD IGJ DE: TECPETROL INTERNATIONAL S.A. SOCIEDAD EXTRANJERA
CUIT : 30711999961

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-AUTORIDAD IGJ DE: FLINWOK S.A. SOCIEDAD EXTRANJERA
CDI : 30712000100

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-AUTORIDAD IGJ DE: EXIROS IT SRL
CUIT : 30715677764

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-AUTORIDAD IGJ DE: EXIROS BV
CUIT : 30715677780

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-COMISION FISCALIZADORA VOCAL SUPLENTE DE: CAMINOS DEL OESTE SA CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE (desde 08-1990)
CUIT : 30640224602

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-CONSEJO DE VIGILANCIA DE: SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA (desde 10-2008)
CUIT : 30530258560

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: TERNIUM ARGENTINA S A (desde 04-2018)
CUIT : 30516888241

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: TECHTEL LMDS COMUNICACIONES INTERACTIVAS S.A.
CUIT : 30692319008

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: ACEROS PARANA S A
CUIT : 30657059915

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO SUPLENTE DE: COMETARSA CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS SAIC (desde 07-1998)
CUIT : 30502405779

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO SUPLENTE DE: ALCATEL-LUCENT DE ARGENTINA SA (desde 06-2001)
CUIT : 30522041153

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO SUPLENTE DE: TECNOMATTER INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES S A (desde 08-2004
CUIT : 30558734392

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO SUPLENTE DE: VEOLIA SERVICIOS Y GESTION DE ENERGIA ARGENTINA S.A.U
CUIT : 30573518477

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO SUPLENTE DE: SIAT SOCIEDAD ANONIMA (desde 06-2018)
CUIT : 30607451369

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO SUPLENTE DE: ACEROS REVESTIDOS SOCIEDAD ANONIMA
CUIT : 30610301238

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO SUPLENTE DE: MARMAN SA (desde 05-2002)
CUIT : 30616027847

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO SUPLENTE DE: INSIRGER S.A. (desde 05-2005)
CUIT : 30682517294

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO SUPLENTE DE: COINCAR SA (desde 03-2013)
CUIT : 30697314861

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO SUPLENTE DE: TECGAS ARGENTINA S.A. (desde 03-2005)
CUIT : 30707547630

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO SUPLENTE DE: AGROMANIA SA (desde 08-2005)
CUIT : 33559622589

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO TITULAR DE: INVERSIONES URBANAS NUEVO MILENIO SA (desde 08-2013)
CUIT : 30575735734

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO TITULAR DE: TECPETROL S A (desde 05-1997)
CUIT : 30592665472

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO TITULAR DE: DAPETROL S A (desde 04-2013)
CUIT : 30593245515

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO TITULAR DE: SOCIEDAD INDUSTRIAL PUNTANA S A (desde 04-2007)
CUIT : 30609377395

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO TITULAR DE: METALCENTRO SA (desde 08-2005)
CUIT : 30610398231

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO TITULAR DE: INVERSORA SANTA CATALINA DE SIENA S A
CUIT : 30616029998

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO TITULAR DE: SIDERNET S A
CUIT : 30678158816

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO TITULAR DE: GENERADORA DEL PARANA S.A. (desde 05-2005)
CUIT : 30682481702

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO TITULAR DE: SERMETEC SA (desde 08-2002)
CUIT : 30687302482

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO TITULAR DE: SINDTEC SA (desde 01-2005)
CUIT : 30692244342

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO TITULAR DE: PUENTES DEL LITORAL S A (desde 12-2000)
CUIT : 30696187238

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO TITULAR DE: LOSA TEJAS S A (desde 05-2003)
CUIT : 30701939766

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO TITULAR DE: TECNOLOGIA EN SERVICIOS URBANOS -TESUR S.A. (desde 12-2015)
CUIT : 30701970779

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO TITULAR DE: LOGISTICA Y TECNOLOGIA S.A. (desde 06-2004)
CUIT : 30707200940

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO TITULAR DE: COMPAÑIA INVERSORA EN INFRAESTRUCTURA S.A.
CUIT : 30707884173

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO TITULAR DE: INVERTUB S.A. (desde 04-2003)
CUIT : 30708075074

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO TITULAR DE: COMPAÑIA INVERSORA EN INFRAESTRUCTURA S.A.
CUIT : 30707884173

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO TITULAR DE: INVERTUB S.A. (desde 04-2003)
CUIT : 30708075074

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO TITULAR DE: TENARIS SUPPLY CHAIN SERVICES S.A. (desde 03-2006)
CUIT : 30709655902

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO TITULAR DE: EMPRENDIMIENTOS URBANOS DEL SUR S.A. (desde 11-2013)
CUIT : 30710588267

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO TITULAR DE: OILFIELD SERVICES S.A. (desde 05-2014)
CUIT : 30711790264

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO TITULAR DE: NATE NAVEGACION Y TECNOLOGIA MARITIMA S A (desde 08-2002
CUIT : 33580128209

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
EX-SINDICO TITULAR DE: COMPAÑIA INVERSORA FERROVIARIA SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA (desde 04-1995)
CUIT : 33644346019

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
PRESIDENTE DE: CAMARA DE SOCIEDADES
CUIT : 30533358272

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
REPRESENTANTE TEFIN S.A. (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CDI : 30710515413

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
REPRESENTANTE TERNIUM INTERNACIONAL SA (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30710989490

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
REPRESENTANTE TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L. (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30710989504

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
REPRESENTANTE TENARIS GLOBAL SERVICES SOCIEDAD ANONIMA
TITULAR DE: (desde 04-2021)
CDI : 30711449546

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
REPRESENTANTE SANTMA INVERSORA S.A. (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30711508313

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
REPRESENTANTE TECPETROL INTERNATIONAL S.A. SOCIEDAD EXTRANJERA
TITULAR DE: (desde 04-2021)
CUIT : 30711999961

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
REPRESENTANTE FLINWOK S.A. SOCIEDAD EXTRANJERA (desde 04-2021
TITULAR DE:)
CDI : 30712000100

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
REPRESENTANTE TERNIUM INVESTMENTS S.A.R.L. (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30713444401

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
REPRESENTANTE SADMA URUGUAY S.A. SOCIEDAD EXTRANJERA (desde
TITULAR DE: 04-2021)
CUIT : 30714266922

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
REPRESENTANTE TENARIS INGENIERIA SA (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30715654233

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
REPRESENTANTE TENARIS INVESTMENTS SARL (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CDI : 30715670883

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
REPRESENTANTE EXIROS IT SRL (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30715677764

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
REPRESENTANTE — EXIROS BV (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30715677780

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
REPRESENTANTE — TECHNOLOGY & ENGINEERING SERVICES SA (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 33715695419

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
SINDICO SUPLENTE DE: — IMPRIPOST TECNOLOGIAS SA (desde 09-2020)
CUIT : 30697280975

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
SINDICO TITULAR DE: — METALMECANICA SA (desde 05-2021)
CUIT : 30612406614

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
SINDICO TITULAR DE: — FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA (desde 11-2004)
CUIT : 30644285584

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
SINDICO TITULAR DE: — OPERADORA ELECTRICA S.A. (desde 08-2005)
CUIT : 30682481877

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
SINDICO TITULAR DE: — CIA AFIANZADORA DE EMPR SIDERURGICAS SGR (desde 06-2009)
CUIT : 30690766848

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
SINDICO TITULAR DE: — TENARIS INGENIERIA DE ARGENTINA S.A. (desde 12-2004)
CUIT : 30707503633

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
SINDICO TITULAR DE: — PRESTACIONES GLOBALES PETROLERAS (PGP) S.A.
CUIT : 30709185299

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON
SINDICO TITULAR DE: — TECSESI S.A. (desde 09-2017)
CUIT : 30715894501

GALLINO GUSTAVO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: — TECNOMATTER INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES S A (desde 04-2021)
CUIT : 30558734392

GALLINO GUSTAVO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: — INVERSIONES URBANAS NUEVO MILENIO SA (desde 04-2021)
CUIT : 30575735734

GALLINO GUSTAVO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: — CAMINOS DEL OESTE SA CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE
CUIT : 30640224602

GALLINO GUSTAVO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: — COINCAR SA (desde 04-2021)
CUIT : 30697314861

GALLINO GUSTAVO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: — NATURAL SERVICIOS S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30699695862

GALLINO GUSTAVO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: — TECNOLOGIA EN SERVICIOS URBANOS -TESUR S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30701970779

GALLINO GUSTAVO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: — PRESTACIONES GLOBALES PETROLERAS (PGP) S.A.
CUIT : 30709185299

GALLINO GUSTAVO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: — PRESTACIONES GLOBALES SIDERURGICAS S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30710433778

GALLINO GUSTAVO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: — EMPRENDIMIENTOS URBANOS DEL SUR S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30710588267

GALLINO GUSTAVO MARIA
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: — PUENTES DEL LITORAL S A (desde 04-2004)
CUIT : 30696187238

GALLINO GUSTAVO MARIA
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: COINCAR SA (desde 11-2004)
CUIT : 30697314861

GALLINO GUSTAVO MARIA
EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: SIDERNET S A (desde 08-2007)
CUIT : 30678158816

GALLINO GUSTAVO MARIA
EX-PRESIDENTE DE: TECNOLOGIA EN SERVICIOS URBANOS -TESUR S.A. (desde 12-2017)
CUIT : 30701970779

GALLINO GUSTAVO MARIA
PRESIDENTE DE: TECSESI S.A. (desde 09-2017)
CUIT : 30715894501

LAPALMA MARIO CESAR
AUTORIDAD IGJ DE: CON FAB INDUSTRIAL S.A
CUIT : 30712037705

LAPALMA MARIO CESAR
AUTORIDAD IGJ DE: SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS Y ADMINISTRACION S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30714130249

LAPALMA MARIO CESAR
EX-AUTORIDAD IGJ DE: TENARIS GLOBAL SERVICES SOCIEDAD ANONIMA
CDI : 30711449546

LAPALMA MARIO CESAR
EX-AUTORIDAD IGJ DE: SANTMA INVERSORA S.A.
CUIT : 30711508313

LAPALMA MARIO CESAR
EX-AUTORIDAD IGJ DE: TECPETROL INTERNATIONAL S.A. SOCIEDAD EXTRANJERA
CUIT : 30711999961

LAPALMA MARIO CESAR
EX-AUTORIDAD IGJ DE: EXIROS IT SRL
CUIT : 30715677764

LAPALMA MARIO CESAR
EX-AUTORIDAD IGJ DE: EXIROS BV
CUIT : 30715677780

LAPALMA MARIO CESAR
RELACIONADO DE: TERNIUM ARGENTINA S A (desde 04-2021)
CUIT : 30516888241

LAPALMA MARIO CESAR
RELACIONADO DE: TECPETROL S A (desde 04-2021)
CUIT : 30592665472

LAPALMA MARIO CESAR
REPRESENTANTE TITULAR DE: TEFIN S.A. (desde 04-2021)
CDI : 30710515413

LAPALMA MARIO CESAR
REPRESENTANTE TITULAR DE: TERNIUM INTERNACIONAL SA (desde 04-2021)
CUIT : 30710989490

LAPALMA MARIO CESAR
REPRESENTANTE TITULAR DE: TERNIUM TREASURY SERVICES S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30711065764

LAPALMA MARIO CESAR
REPRESENTANTE TITULAR DE: TENARIS GLOBAL SERVICES SOCIEDAD ANONIMA (desde 04-2021)
CDI : 30711449546

LAPALMA MARIO CESAR
REPRESENTANTE TITULAR DE: SANTMA INVERSORA S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30711508313

LAPALMA MARIO CESAR
REPRESENTANTE TITULAR DE: TECPETROL INTERNATIONAL S.A. SOCIEDAD EXTRANJERA (desde 04-2021)
CUIT : 30711999961

LAPALMA MARIO CESAR
REPRESENTANTE TITULAR DE: TERNIUM INVESTMENTS S.A.R.L. (desde 04-2021)
CUIT : 30713444401

LAPALMA MARIO CESAR
REPRESENTANTE SADMA URUGUAY S.A. SOCIEDAD EXTRANJERA (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30714266922

LAPALMA MARIO CESAR
REPRESENTANTE TENARIS INGENIERIA SA (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30715654233

LAPALMA MARIO CESAR
REPRESENTANTE TECHINT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SL (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CDI : 30715670840

LAPALMA MARIO CESAR
REPRESENTANTE TENARIS INVESTMENTS SARL (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CDI : 30715670883

LAPALMA MARIO CESAR
REPRESENTANTE EXIROS IT SRL (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30715677764

LAPALMA MARIO CESAR
REPRESENTANTE EXIROS BV (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30715677780

LAPALMA MARIO CESAR
REPRESENTANTE TECHNOLOGY & ENGINEERING SERVICES SA (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 33715695419

FARALL GUILLERMO ALBERTO
AUTORIDAD IGJ DE: FINMA S A
CUIT : 30530461722

FARALL GUILLERMO ALBERTO
AUTORIDAD IGJ DE: ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA ORGANIZACION TECHINT
CUIT : 30564304065

FARALL GUILLERMO ALBERTO
AUTORIDAD IGJ DE: INVERSIONES URBANAS NUEVO MILENIO SA (desde 04-2021)
CUIT : 30575735734

FARALL GUILLERMO ALBERTO
AUTORIDAD IGJ DE: COINCAR SA (desde 04-2021)
CUIT : 30697314861

FARALL GUILLERMO ALBERTO
EX-PRESIDENTE DE: IMPRIPOST TECNOLOGIAS SA (desde 09-2020)
CUIT : 30697280975

FARALL GUILLERMO ALBERTO
PRESIDENTE DE: IMPRIPOST TECNOLOGIAS SA (desde 09-2022)
CUIT : 30697280975

MORENO FERNANDO CARLOS
AUTORIDAD IGJ DE: INVERSORA VILLA MARIA S A (desde 04-2021)
CUIT : 30616028215

MORENO FERNANDO CARLOS
AUTORIDAD IGJ DE: IMPRIPOST TECNOLOGIAS SA (desde 04-2021)
CUIT : 30697280975

MORENO FERNANDO CARLOS
AUTORIDAD IGJ DE: COINCAR SA (desde 04-2021)
CUIT : 30697314861

MORENO FERNANDO CARLOS
AUTORIDAD IGJ DE: PRESTACIONES GLOBALES PETROLERAS (PGP) S.A.
CUIT : 30709185299

MORENO FERNANDO CARLOS
AUTORIDAD IGJ DE: CON FAB INDUSTRIAL S.A
CUIT : 30712037705

MORENO FERNANDO CARLOS
AUTORIDAD IGJ DE: TECPE TRADING S.A.
CUIT : 30716796848

MORENO FERNANDO CARLOS
AUTORIDAD IGJ DE: TREVES SAS
TVA : 55000004102

MORENO FERNANDO CARLOS
CONSEJO DE VIGILANCIA DE: TECHINT INVERSIONES SAIF (desde 05-2020)
CUIT : 30709857572

MORENO FERNANDO CARLOS
CONSEJO DE VIGILANCIA CONSEJERO TITULAR DE: SIDERCA S A I C (desde 05-2021)
CUIT : 30550815997

MORENO FERNANDO CARLOS
DIRECTOR/A SUPLENTE DE: IMPRIPOST TECNOLOGIAS SA (desde 09-2020)
CUIT : 30697280975

MORENO FERNANDO CARLOS
EX-AUTORIDAD IGJ DE: TENARIS GLOBAL SERVICES SOCIEDAD ANONIMA
CDI : 30711449546

MORENO FERNANDO CARLOS
EX-AUTORIDAD IGJ DE: SANTMA INVERSORA S.A.
CUIT : 30711508313

MORENO FERNANDO CARLOS
EX-AUTORIDAD IGJ DE: TECPETROL INTERNATIONAL S.A. SOCIEDAD EXTRANJERA
CUIT : 30711999961

MORENO FERNANDO CARLOS
EX-AUTORIDAD IGJ DE: FLINWOK S.A. SOCIEDAD EXTRANJERA
CDI : 30712000100

MORENO FERNANDO CARLOS
EX-AUTORIDAD IGJ DE: EXIROS IT SRL
CUIT : 30715677764

MORENO FERNANDO CARLOS
EX-AUTORIDAD IGJ DE: EXIROS BV
CUIT : 30715677780

MORENO FERNANDO CARLOS
REPRESENTANTE TITULAR DE: TEFIN S.A. (desde 04-2021)
CDI : 30710515413

MORENO FERNANDO CARLOS
REPRESENTANTE TITULAR DE: TERNIUM INTERNACIONAL SA (desde 04-2021)
CUIT : 30710989490

MORENO FERNANDO CARLOS
REPRESENTANTE TITULAR DE: TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L. (desde 04-2021)
CUIT : 30710989504

MORENO FERNANDO CARLOS
REPRESENTANTE TITULAR DE: TENARIS GLOBAL SERVICES SOCIEDAD ANONIMA (desde 04-2021)
CDI : 30711449546

MORENO FERNANDO CARLOS
REPRESENTANTE TITULAR DE: SANTMA INVERSORA S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30711508313

MORENO FERNANDO CARLOS
REPRESENTANTE TITULAR DE: TECPETROL INTERNATIONAL S.A. SOCIEDAD EXTRANJERA (desde 04-2021)
CUIT : 30711999961

MORENO FERNANDO CARLOS
REPRESENTANTE TITULAR DE: FLINWOK S.A. SOCIEDAD EXTRANJERA (desde 04-2021)
CDI : 30712000100

MORENO FERNANDO CARLOS
REPRESENTANTE TITULAR DE: TERNIUM INVESTMENTS S.A.R.L. (desde 04-2021)
CUIT : 30713444401

MORENO FERNANDO CARLOS
REPRESENTANTE TITULAR DE: SADMA URUGUAY S.A. SOCIEDAD EXTRANJERA (desde 04-2021)
CUIT : 30714266922

MORENO FERNANDO CARLOS
REPRESENTANTE TITULAR DE: TENARIS INGENIERIA SA (desde 04-2021)
CUIT : 30715654233

MORENO FERNANDO CARLOS
REPRESENTANTE TITULAR DE: TENARIS INVESTMENTS SARL (desde 04-2021)
CDI : 30715670883

MORENO FERNANDO CARLOS
REPRESENTANTE — EXIROS IT SRL (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30715677764

MORENO FERNANDO CARLOS
REPRESENTANTE — EXIROS BV (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30715677780

MORENO FERNANDO CARLOS
REPRESENTANTE — TECHNOLOGY & ENGINEERING SERVICES SA (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 33715695419

LUPPI MARTIN IGNACIO
AUTORIDAD IGJ DE: — IMPRIPOST TECNOLOGIAS SA (desde 04-2021)
CUIT : 30697280975

LUPPI MARTIN IGNACIO
DIRECTOR/A SUPLENTE — IMPRIPOST TECNOLOGIAS SA (desde 09-2020)
DE:
CUIT : 30697280975

VIDELA PABLO ALEJANDRO
AUTORIDAD IGJ DE: — TECNOMATTER INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES S A (desde 04-2021)
CUIT : 30558734392

VIDELA PABLO ALEJANDRO
AUTORIDAD IGJ DE: — TECNOLOGIA EN SERVICIOS URBANOS -TESUR S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30701970779

VIDELA PABLO ALEJANDRO
AUTORIDAD IGJ DE: — PRESTACIONES GLOBALES PETROLERAS (PGP) S.A.
CUIT : 30709185299

2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos

GALLINO GUSTAVO MARIA - 20135935213

SCORE

74.2

GALLINO GUSTAVO MARIA
FECHA NACIMIENTO: 10/08/1959
ESTADO CIVIL: NO INFORMADO
SEXO: M

FINANCIERO



TOTAL	719 000
BANCOS	1
ANTIGUEDAD SIT. 1	06/2019

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:
CHACABUCO 234, (2820), GUALEGUAYCHU, ENTRE RIOS, ARGENTINA
FISCAL:
L.N.PALMA 2004, (2820), GUALEGUAYCHU, ENTRE RIOS
OTROS:
LIBERTAD 1132, (1012), CAPITAL FEDERAL, CAPITAL Y GBA NORTE

FISCALES

EMPLEADO DE — PRESTACIONES GLOBALES PETROLERAS (PGP) S.A. (07/2022)
EMPLEADO DE — TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (07/2022)
CLAE — SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
INICIO ACTIVIDAD — 01/04/1993

JUICIOS



no se detectó actividad judicial

VIDELA PABLO ALEJANDRO - 23168622929

SCORE

79.1

VIDELA PABLO ALEJANDRO

FECHA NACIMIENTO: 27/02/1965

SEXO: M

FINANCIERO



TOTAL	732 000
BANCOS	1
ANTIGUEDAD SIT. 1	08/2014

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

467 E/142 Y 148 L 42, GORINA, BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCAL:

CALLE 467 NRO. 42, (1896), CITY BELL, BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCALES

EMPLEADO DE	TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (07/2022)
CLAE	SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
INICIO ACTIVIDAD	01/01/2009
RIESGO FISCAL	NO

JUICIOS



no se detectó actividad judicial

LUPPI MARTIN IGNACIO - 20281655540

SCORE

88.3

LUPPI MARTIN IGNACIO

FECHA NACIMIENTO: 26/04/1980

SEXO: M

FINANCIERO



TOTAL	645 000
BANCOS	2
ANTIGUEDAD SIT. 1	12/2006

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

JUNCAL 2064, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCAL:

URIBURU J. EVARISTO PTE. 1544 PISO:1, (1114), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

OTROS:

ESMERALDA 1124 2D, (1007), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

AYACUCHO 1034, BUENOS AIRES

FISCALES

EMPLEADO DE	TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (07/2022)
CLAE	TRABAJADOR RELAC. DEPENDENCIA
INICIO ACTIVIDAD	01/04/2019
RIESGO FISCAL	NO

JUICIOS



no se detectó actividad judicial

FARALL GUILLERMO ALBERTO - 20182346331

SCORE

79.9

FARALL GUILLERMO ALBERTO

FECHA NACIMIENTO:	22/05/1966
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	772 000
BANCOS	2
ANTIGUEDAD SIT. 1	12/2001

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

SARMIENTO 2012, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCAL:

AUSTRIA 2640 5 PALERMO, (1425), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCALES

EMPLEADO DE	TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (07/2022)
CLAE	SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
INICIO ACTIVIDAD	01/01/2012
RIESGO FISCAL	NO

JUICIOS



no se detectó actividad judicial

LAPALMA MARIO CESAR - 20149426591

SCORE

76.6

LAPALMA MARIO CESAR

FECHA NACIMIENTO:	27/01/1963
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	1 708 000
BANCOS	2
ANTIGUEDAD SIT. 1	06/1999

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

492 N 2325, (1897), MANUEL B. GONNET, BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCAL:

492 E 18 Y 19 2325, (1897), MANUEL B. GONNET, BUENOS AIRES, ARGENTINA

OTROS:

492-BORDENAVE 2325, (1897), MANUEL B GONNET, AMBA SUR

FISCALES

EMPLEADO DE	SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA (07/2022)
CLAE	TRABAJADOR RELAC. DEPENDENCIA
INICIO ACTIVIDAD	01/05/2009
RIESGO FISCAL	NO

JUICIOS



no se detectó actividad judicial

CASARES IGNACIO MARIA - 20101369006

SCORE

69.7

CASARES IGNACIO MARIA

FECHA NACIMIENTO:	17/01/1953
ESTADO CIVIL:	CASADA/O
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	1 096 000
BANCOS	3
ANTIGUEDAD SIT. 1	11/2014

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

PE¥A 2065 PISO 2 DPTO. 9, (1126), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCAL:

PE#A 2065 P2 D9, (1126), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

OTROS:

PEÐA 2065 2¦9, PILAR
JUNIN 1173, (1113), CAPITAL FEDERAL, CAPITAL Y GBA NORTE
PEÑA 2065, BUENOS AIRES

FISCALES

EMPLEADO DE	TECPETROL S A (07/2022)
CLAE	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS
INICIO ACTIVIDAD	01/12/1987

JUICIOS



no se detectó actividad judicial

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON - 20124730849

SCORE

72.1

DE LAS CARRERAS HORACIO RAMON

FECHA NACIMIENTO:	22/09/1956
ESTADO CIVIL:	CASADA/O
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	269 000
BANCOS	1
ANTIGUEDAD SIT. 1	04/2005

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

THAMES 1985, (1414), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCAL:

THAMES 1985, (1414), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

OTROS:

7, RUE SAINT JEAN, MONTE CARLO, MONACO

FISCALES

EMPLEADO DE	SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA (07/2022)
CLAE	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P.
INICIO ACTIVIDAD	01/12/1992
RIESGO FISCAL	NO

JUICIOS



no se detectó actividad judicial



2.8 ACTIVOS

2.8.1 Inmuebles

No se detectó información.

2.8.2 Rodados

No se detectó información.

2.9 PUBLICACIONES OFICIALES

Provincia: Fecha: 27/06/2022
TECHINT COMPANIA TECNICA INTERNACIONAL SACI CUIT: 30547981029 Conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria y el acta de Directorio del 3052022 el Directorio y el Consejo de Vigilancia quedan integrados de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Maria Gallino; Vicepresidente: Pablo Alejandro Videla; Directores titulares: Martin Ignacio Luppi Guillermo Alberto Farall y Mario Cesar Lapalma; Consejeros de Vigilancia: Ignacio Maria Casares Horacio Ramon de las Carreras y Fernando Carlos Moreno Los Directores constituyen domicilio especial en Pasaje Carlos M della Paolera 297/299 piso 16 CABA Autorizado segun instrumento privado Asamblea de fecha 30/05/2022 Maria Constanza ALFONSO T : 128 F : 922 CPACF e 27/06/2022 N 47437/22 v 27/06/2022

Provincia: Fecha: 25/11/2021
TECHINT COMPANIA TECNICA INTERNACIONAL SACE I CUIT 30547981029 Conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria y la reunion de Directorio de fecha 25/06/2021 el Directorio y el Consejo de Vigilancia quedaron integrados de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Maria Gallino; Vicepresidente: Pablo Alejandro Videla; Directores Titulares: Martin Ignacio Luppi Guillermo Alberto Farall y Mario Cesar Lapalma; Consejeros de Vigilancia: Ignacio Maria Casares Fernando Jorge Mantilla y Fernando Carlos Moreno Los Directores constituyen domicilio especial en Pasaje Carlos M della Paolera 297/299 piso 16 CABA Autorizado segun instrumento privado Asamblea de fecha 25/06/2021 Fabiana Andrea Sinistri T : 66 F : 625 CPACF e 25/11/2021 N 90603/21 v 25/11/2021

Provincia: Fecha: 05/04/2021
TECHINT COMPANIA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C. E I. CUIT: 30 - 54798102 - 9. Conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unanime y el Directorio de fecha 28/05/2020, el Directorio y el Consejo de Vigilancia han

quedado integrados de la siguiente manera: Presidente: Carlos Eduardo Bacher; Vicepresidente: Guillermo Horacio Hang; Directores Titulares: Federico Luis Barroetavena Duhau, Federico Alejandro Segura, Pablo Alejandro Videla y Gustavo Maria Gallino; Consejeros de Vigilancia: Fernando Carlos Moreno, Ignacio Maria Casares y Horacio Ramon de las Carreras. Los Directores constituyen domicilio especial en Pasaje Carlos M. della Paolera 297/299, piso 16º, C.A.B.A. La misma asamblea resolvio la modificacion de los articulos 17°, 21° y 22° del Estatuto Social, a fin de permitir reuniones a distancia de los organos sociales. Autorizado segun instrumento privado Asamblea de fecha 28/05/2020 Fabiana Andrea Sinistri - T°: 66 F°: 625 C.P.A.C.F. e. 05/04/2021 N° 19952/21 v. 05/04/2021

Provincia: BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Fecha: 15/07/2019

De acuerdo con las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria Unanime y la reunion de Directorio de fecha 26/06/2019, el Directorio y el Consejo de Vigilancia quedan integrados de la siguiente manera: Presidente: Carlos Eduardo Bacher; Vicepresidente: Guillermo Horacio Hang; Directores titulares: Federico Luis Barroetavena Duhau, Federico Alejandro Segura, Gustavo Maria Gallino y Pablo Alejandro Videla; Consejeros de Vigilancia: Fernando Carlos Moreno, Ignacio Maria Casares y Horacio Ramon de las Carreras. Los Directores constituyen domicilio especial en Pasaje Carlos M. della Paolera 297/299, piso 16º, C.A.B.A. Autorizado segun instrumento privado Asamblea de fecha 26/06/2019 Fabiana Andrea Sinistri - T°: 66 F°: 625 C.P.A.C.F.

Provincia: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Fecha: 15/08/2018

TECHINT COMPANIA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. De acuerdo con las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria Unanime y la reunion de Directorio de fecha 21/05/2018, el Directorio y el Consejo de Vigilancia quedan integrados de la siguiente manera: Presidente: Carlos Eduardo Bacher; Vicepresidente: Guillermo Horacio Hang; Directores titulares: Federico Luis Barroetavena Duhau, Federico Alejandro Segura, Gustavo Maria Gallino y Pablo Alejandro Videla; Director suplente: Hector Masoero; Consejeros de Vigilancia: Fernando Carlos Moreno, Ignacio Maria Casares y Horacio Ramon de las Carreras. Los Directores constituyen domicilio especial en Carlos Maria della Paolera N° 297/99 piso 16° C.A.B.A. Autorizado segun instrumento privado Asamblea de fecha 21/05/2018 Fabiana Andrea Sinistri - T°: 66 F°: 625 C.P.A.C.F. e. 15/08/2018 N° 59264/18 v. 15/08/2018

Provincia: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Fecha: 19/01/2018

TEFIN S.A. Por Escritura Publica Nº1768 de fecha 29/12/2017 pasada al folio 10207 Registro Notarial 284 de esta Ciudad Autonoma de Buenos Aires, se perfecciono el TRASLADO DE JURISDICCION de TEFIN S.A. desde la Republica Oriental del Uruguay a la Republica Argentina. 1. Socios: TECHINT COMPANIA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. inscripta en el Registro Publico el 28/07/1948, N° 489, F° 183 del libro 48, tomo A de Estatutos Nacionales; y TECHINT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.L.U., inscripta ante la Inspeccion General de Justicia en los terminos del articulo 123 de la Ley General de Sociedades bajo el N° 1353 Tomo B de Estatutos Extranjeros con fecha 28/10/2009; ambos socios con domicilio en Hipolito Bouchard 557, piso 16º, C.A.B.A. 2. Domicilio: C.A.B.A., Sede Social en Hipolito Bouchard 557, piso 16º; 3. Duracion: 99 anos; 4. Objeto: La Sociedad tiene por objeto: a) la construccion, el montaje, ejecucion y eventual explotacion de toda clase de obras publicas y privadas en el ambito de la industria de la construccion y de la ingenieria en particular, como ser: 1. Plantas o establecimientos siderurgicos, metalurgicos, quimicos, petroquimicos, refinerias de petroleo, de tratamiento de aguas y de efluentes, de papel y de celulosa, de elaboracion de materiales de construccion, de almacenajes de gas, de petroleo y de liquidos, y de sus estaciones compresoras y de bombeo, de centrales electricas convencionales y de energia nuclear, de procesamiento y extraccion de materiales; 2. El tendido de oleoductos, gasoductos, acueductos, poliductos y redes de distribucion de gases y liquidos en general; de lineas electricas de alta y baja tension, de microondas y de lineas telefonicas y de cableductos; 3. La construccion de calles, caminos, rutas, pistas, autopistas, puentes, tuneles, puertos, muelles, aeropuertos y estaciones terminales; 4. Trabajos de urbanizaciones y rellenos sanitarios; b) la exploracion, la explotacion y el desarrollo de yacimientos de petroleo, de hidrocarburos o de otros minerales y la industrializacion de sus derivados; c) la ejecucion de estudios, proyectos y servicios de ingenieria, y de asesoramiento de todo tipo inclusive de caracter tecnico-industrial, economico y de factibilidad relacionados con obras y explotaciones de la naturaleza de las indicadas precedentemente; d) la gestion y explotacion de todo tipo de servicios publicos y/o privados como ser: entre otros, la generacion, transmision y distribucion de energia, telecomunicaciones, transporte, incluyendo pero no limitado a terrestre, aereo, maritimo y fluvial de personas o cosas, servicios portuarios y obras sanitarias; e) la administracion, el ejercicio de mandatos y la representacion de empresas industriales y comerciales, relacionados directa o indirectamente con las actividades indicadas precedentemente y f) la celebracion de contratos de leasing con los alcances establecidos en las normas vigentes; g) la Sociedad esta facultada para efectuar inversiones en empresas cuyo objeto se relacione de manera directa o indirecta con las actividades y servicios antes enumerados. 5. Capital Social: $ 289.900.000, representado por 289.900.000 acciones escriturales ordinarias "A" de un peso ($ 1) de valor nominal cada una. 6. Administracion: Directorio compuesto por 3 a 9 titulares y 1 o mas suplentes, todos designados por la Asamblea Ordinaria y con mandato por un ejercicio. Integracion: Presidente al Sr. Gustavo Maria Gallino, Vicepresidente al Sr. Federico Luis Barroetavena Duhau, Director Titular al Sr. Federico Alejandro Segura y de Director Suplente al Sr. Pablo Alejandro Videla, todos con domicilio constituido a los fines del articulo 256 Ley 19.550 en Carlos della Paolera 297/299, piso 16°, C.A.B.A. 7. Fiscalizacion: Comision Fiscalizadora: Sindicos Titulares a los Sres. Horacio Ramon de las Carreras, Eduardo Jorge Lahera (h) y Fabiana Noemi Fioravanti; y Sindicos Suplentes a los Sres. Eduardo Jorge Lahera, Juan Manuel Diaz y Luciana Dardis. 8. Representacion: Corresponde al Presidente; 9. Cierre del ejercicio: 31/12. TEFIN S.A. una sociedad anonima originariamente constituida conforme la legislacion de la Republica Oriental del Uruguay, tuvo sede social en ese pais en Plaza Independencia 811, planta baja, Montevideo; NO encuadrada en las disposiciones del articulo 124 de la Ley General de Sociedades, que continua su giro comercial en la Republica Argentina, habiendo adoptado un estatuto social conforme al tipo de Sociedad Anonima previsto en la Ley N° 19.550. Autorizado segun instrumento publico Esc. Nº 1768 de fecha 29/12/2017 Reg. Nº 284 Fabiana Andrea Sinistri - T°: 66 F°: 625 C.P.A.C.F. e. 19/01/2018 N° 3239/18 v. 19/01/2018

Provincia: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Fecha: 15/11/2017

TECSESI S.A. Como consecuencia de la escision de Sidernet S.A., resuelta por la Asamblea Extraordinaria Unanime de accionistas de fecha 29/09/2017, se constituyo TECSESI S.A.. 1. Socios: Techint Inversiones S.A.I.F. y Techint Compania Tecnica Internacional S.A.C.I., ambos con domicilio en Hipolito Bouchard 557, piso 16º; 2. Denominacion: TECSESI S.A.; 3. Domicilio: C.A.B.A., Sede Social en Hipolito Bouchard N°557, piso 16º; 4. Duracion: 99 anos; 5. Objeto: Podra dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el pais o en el extranjero, a las siguientes actividades: COMERCIALES: Mediante la compra, venta, deposito y consignacion, comision y representacion de materias primas, productos, subproductos, materiales, mercaderias y demas bienes destinados a las actividades indicadas en el rubro Industrial y provenientes de las mismas; IMPORTACION Y EXPORTACION: Locacion y prestacion de servicios de maquinarias, servicios y productos; DE SERVICIOS: Organizacion y asesoramiento industrial, comercial y/o tecnico financiero y provision de mano de obra y de servicios administrativos y tecnicos para la industria y el comercio. La prestacion de toda clase de servicios de consulta, estudio, investigacion, asesoramiento y asistencia tecnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para tratar obras, servicios y provisiones, con excepcion de aquellas materias que requieran titulo habilitante; INDUSTRIALES: (a) MINERA: Prospeccion, estudio y evaluacion de yacimientos minerales y canteras y la extraccion, trituracion y clasificacion de rocas de aplicacion y minerales, (b) SIDERURGIA: Remocion, transporte y procesamiento de materiales residuales de plantas siderurgicas, particularmente escoria y chatarra, asi como cualquier otra prestacion de servicio en plantas siderurgicas; (c) OTRAS INDUSTRIAS: Servicios industriales de apoyo o productivos incluidas las reparaciones de equipos para industrias; (d) OBRAS FERROVIARIAS: Prestaciones de servicios a terceros, concesionarios o no, mantenimiento y reparacion de material rodante, infraestructura y equipos; FINANCIERAS: Aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitucion y transferencia de hipotecas y de los demas derechos reales, compraventa de titulos, acciones, y otros valores mobiliarios creados o a crearse, fianzas, avales, garantias y toda clase de operaciones usuales en el comercio con respecto al credito, tomar participacion en sociedades, ya formadas o a formarse, dentro o fuera del pais, otorgamiento de creditos, ya sea en forma de prenda sobre maquinarias, automotores y otros bienes o cualquiera de las permitidas por la ley, con exclusion de las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra por la que se requiera el concurso publico; PRODUCCION (a) Adquirir y/o arrendar predios para instalar y/o explotar establecimientos industriales destinados a la produccion de: 1. Agregados petreos para hormigones en los diversos usos de la construccion; 2. Piedra y filler para uso de la construccion de caminos; 3. Balastro para vias ferreas; 4. Agregados livianos para fabricacion de bloques y unidades prefabricadas para viviendas; 5. Cales en general; 6. Usos agricolas; (b) Produccion, fabricacion, importacion, exportacion, compraventa y distribucion de productos y subproductos metalurgicos, electrometalurgicos, quimicos, electroquimicos, plasticos, mineros y madederos; (c) Explotacion de minas y canteras. INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcciones, administracion y explotacion de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podra realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles, asi como toda clase de obras publicas y civiles. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad juridica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los objetos enunciados. 6. Capital Social: $14.990.400, representado por $14.990.400 acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto cada una y de un peso ($ 1) de valor nominal por accion; 7. 7a. Administracion: A cargo de un Directorio compuesto de cuatro miembros titulares y un suplente, todos nombrados por la Asamblea Ordinaria. Duran un ano en sus mandatos. 7b. Primer Directorio: Presidente: Gustavo Maria Gallino; Directores titulares: Federico Alejandro Segura, Federico Luis Barroetavena Duhau, Pablo Alejandro Videla; Director suplente: Guillermo Farrall; todos ellos constituyen domicilio especial en Pasaje Carlos Della Paolera 297/99, piso 16°, de esta Ciudad Autonoma de Buenos Aires; 8. 8a. Fiscalizacion: A cargo de una Comision fiscalizadora, integrada por 3 sindicos titulares y 3 suplentes. (8.b) Comision Fiscalizadora: Sindicos Titulares: Horacio Ramon de las Carreras, Federico Guillermo Dominguez (h), Alberto Barraza; Sindicos suplentes: Martin Carlos Arriola, Rodrigo Javier Dominguez, Diego Sarrabayrouse; 9. Representacion de la Sociedad: Corresponde al Presidente; 10. Cierre del ejercicio: 30/11. Autorizado segun instrumento privado Asamblea de fecha 29/09/2017. Fabiana Andrea Sinistri - T°: 66 F°: 625 C.P.A.C.F. e. 15/11/2017 N° 88467/17 v. 15/11/2017

Provincia: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Fecha: 12/07/2017

TECHINT COMPANIA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. Conforme resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria Unanime de fecha 29/05/2017 y la reunion de Directorio de la misma fecha, el Directorio y el Consejo de Vigilancia han quedado integrados de la siguiente manera: Presidente: Carlos Eduardo Bacher; Vicepresidente: Guillermo Horacio Hang; Directores titulares: Federico Luis Barroetavena Duhau, Federico Alejandro Segura, Gustavo Maria Gallino y Pablo Alejandro Videla; Director suplente: Hector Masoero; Consejeros de Vigilancia: Fernando Carlos Moreno, Ignacio Maria Casares y Horacio Ramon de las Carreras. Los Directores constituyen domicilio en Carlos della Paolera 297/299 piso 16º, C.A.B.A. Autorizado segun instrumento privado Asamblea de fecha 29/05/2017 Fabiana Andrea Sinistri - T°: 66 F°: 625 C.P.A.C.F. e. 12/07/2017 N° 49191/17 v. 12/07/2017

Provincia: BUENOS AIRES Fecha: 13/07/2016

TECHINT COMPANIA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. La Asamblea Extraordinaria Unanime celebrada el 30/12/2015 resolvio aumentar el capital social de $ 743.900.000 a $ 1.163.900.000, adecuando en consecuencia el texto del Articulo 4° del Estatuto Social, el que quedo redactado de la siguiente manera: “ARTICULO CUARTO: El capital social es de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL ($ 1.163.900.000), representado por un mil ciento sesenta y tres millones novecientos mil acciones ordinarias “A”, de un peso ($ 1) de valor nominal cada una.” Autorizado segun instrumento privado Asamblea de fecha 30/12/2015 Fabiana Andrea Sinistri - T°: 66 F°: 625 C.P.A.C.F. e. 13/07/2016 N° 49304/16 v. 13/07/2016

OTRAS PUBLICACIONES

Presidente Alberto Fernández recorrió obra del GPNK en La Pampa
Fuente: www.energiaynegocios.com.ar Fecha: 17/01/2023

El presidente Alberto Fernández recorrió, junto al gobernador de La Pampa, Sergio Ziliotto, las obras del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner en la localidad provincial de Doblas, donde se puso en marcha un sistema de soldadura automatizada de última generación que se utiliza por primera vez en la Argentina y permitirá alcanzar los niveles de productividad necesarios para cumplir con el proyecto.
"Ésta es una obra central para el futuro de la Argentina que nos va a garantizar contar con el gas propio y reemplazar el gas que todo este tiempo tuvimos que importar perdiendo divisas, recursos que podremos utilizar en la producción y el trabajo, que es lo que más nos importa", destacó el mandatario.
El jefe de Estado puso en valor "la tecnología que empresarios argentinos han traído para desarrollar esta obra", y señaló la importancia de que la misma finalice "a mediados de este año, para seguir camino a Santa Fe, y desde allí proveer de gas no solo al norte de la Argentina, sino también a Brasil, que está necesitando energía gasífera y se la podremos suministrar".
El Gasoducto Presidente Néstor Kirchner permitirá ampliar en un 25 por ciento la capacidad del sistema de transporte de gas natural argentino desde Vaca Muerta y ahorrar más de 2.900 millones de dólares al año entre sustitución de importación de combustibles, y reducción de subsidios del Estado.
También participaron de la recorrida por la obra los empresarios Marcelo Mindlin (Pampa Energía SA), Damián Mindlin (SACDE SA), Pablo Brottier (SACDE SA), Daniel Flaks (SACDE SA), Gustavo Gallino (**Techint**) y David Uriburu (Techint), firmas que integran la UTE constructora de dos tramos del ducto troncal. El tercero está a cargo de la empresa BTU.
Con una extensión total de 573 kilómetros, además de aumentar la disponibilidad de gas a precios competitivos, el proyecto generará 10 mil puestos de trabajo directos y otros 40 mil indirectos, entre la construcción y la mayor producción prevista en Vaca Muerta, se destacó en la información gubernamental.
Por su parte el gobernador Ziliotto expresó que "pasar de ser importadores a ser exportadores de gas y llegar a la soberanía energética es un cambio muy importante para el país". De la recorrida también participó la intendenta de Doblas, Anelisa Gómez.
El Presidente se acercó hasta la instalación móvil donde se ubica el punto de la soldadura que se ejecuta con el sistema automatizado, cerca del kilómetro 440 de la traza del gasoducto, que se extenderá entre Tratayén (Neuquén) y Salliqueló (Buenos Aires) en la primera etapa del proyecto.
Proveniente de Estados Unidos, este equipamiento para soldadura automática de caños (de 36" de diámetro), que garantiza un nivel de producción y calidad constante, se utilizará en los tramos 1 y 2 del ducto.
Los trabajos contemplan, además, la duplicación del gasoducto Neuba II, en la localidad de Ordoqui, partido bonaerense de Carlos Casares; y la construcción del nuevo gasoducto Mercedes – Cardales, que creará una vía de interconexión entre los sistemas de transporte de gas natural Norte y Sur.

Techint realizó un evento para sus empleados (llamado: "Más confianza, mejores equipos")
Fuente: www.neuquenalinstante.com.ar Fecha: 28/10/2022

El equipo de **Techint** E&C en Cuenca Neuquina se prepara para meses de intensa actividad. Es que a los proyectos que se venían realizando: Fortín de Piedra y Los Bastos, Preoperativos de Puesto Parada, Servicios de Operación y Mantenimiento (todos para Tecpetrol); La Calera (para Pluspetrol), el oleoducto Sierras Blancas-Allen (para Shell), y el Tramo 1A del oleoducto (para Oldelval), se sumó en los últimos meses el gasoducto Presidente Néstor Kirchner -adjudicado al consorcio Techint E&C-Sacde-, que es la obra de infraestructura energética más importante que tiene hoy la Argentina.
"Después de transitar una época complicada por la pandemia, hoy tenemos muchísimos desafíos en la Cuenca Neuquina, por eso hacemos este encuentro, para enfrentar los desafíos como equipo y lograr mejores resultados", dijo **Gustavo Gallino**, Director General de Área Sur, en la apertura del encuentro.
Durante la mañana, 110 colaboradores participaron de una charla que estuvo a cargo de Gonzalo Vilariño, ex entrenador de Los Murciélagos, la Selección Argentina de Fútbol para Ciegos, que ganó dos Campeonatos del Mundo y dos Medallas Paraolímpicas bajo su liderazgo.

Gasoducto Néstor Kirchner: cómo preparan la construcción
Fuente: www.ambito.com Fecha: 06/10/2022

La firma UTE Techint-Sacde, contratada para ejecutar los renglones 1, 2 y 4 del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner (GPNK), está avanzando en la puesta a punto y movilización de equipos para la construcción, necesaria para que Argentina pueda revertir la balanza comercial energética, que hoy demanda una gran cantidad de dólares.
Fuentes cercanas a las obras adelantaron que se contará con 1.600 equipos, y que algunos provendrán de otros países, "lo que representa un desafío logístico en momentos en que hay disrupción de cadenas de abastecimiento producto de la pandemia y luego de la guerra en Europa".
Varios de esos equipos fueron preparados en la planta que Techint tiene en Pacheco, y en otro centro que la Sociedad Argentina de Desarrollo Estratégico (SACDE) tiene en San Fernando, ambos en la Provincia de Buenos Aires.
Entre los principales elementos disponibles, hay dos plantas de doble junta, que son equipos de construcción de ductos que "permiten soldar de forma automatizada dos caños de 12 metros de largo en una 'doble junta' de 24 metros", explicaron. Además, describieron: "Se utiliza en proyectos en los que el terreno, topografía y estudio de la pista permiten aprovechar sus ventajas, ubicándola en lugares planificados considerando la logística de la zona, generalmente en la mitad de la traza de la línea del ducto".
En el mundo solo hay 40 plantas de este tipo, y dos de ellas, las únicas de América Latina, están en Argentina, y se usarán exclusivamente para el GPNK. "Durante esta semana se terminará de montar una de las dos plantas en la progresiva del kilometro 60 de la traza en Rio Negro, punto de partida del Renglón 1", anticiparon.
A su vez, SACDE y Techint incorporaron equipos de soldadura automática provenientes de Estados Unidos, que se utilizarán por primera vez en Argentina. Se estima que esto pueda acelerar los tiempos de las obras.

Capacitaciones
Además, se lanzó una capacitación teórica y práctica para operadores de "tiendetubos", un equipo que se utilizará durante toda la traza para emplazar la tubería en la zanja. La meta es que los 80 operadores de equipos de movimientos de suelos entiendan esta especialidad, clave en la obra. "A su vez, la UT lanzó una capacitación de soldadura automática para egresados de escuelas técnicas", comunicaron.
Gustavo Gallino, director general del área Sur de Techint Ingeniería y Construcción, indicó: "Trabajaremos en varios frentes en simultáneo. Poder incorporar las plantas de doble junta, además de soldadura automática, nos permitirá trabajar con una mejor productividad y calidad".
A su vez, expresó: "El gasoducto debe ser un proyecto país, tras el cual estemos todos encolumnados, trabajando en conjunto para la concreción de esta obra en tiempo y forma, que traerá muchos beneficios para la economía en su conjunto y para todos los argentinos".
Los dos primeros renglones van desde Vaca Muerta, en Tratayén, provincia de Neuquén, hasta el kilómetro 440 de la traza troncal. En el cuarto se hará la construcción del gasoducto Mercedes-Cardales, en la Provincia de Buenos Aires, de 80 kilómetros, y la ampliación del gasoducto NEUBA 2, de 29 kilómetros. Estos renglones recorren las provincias de Neuquén, Río Negro, La Pampa y Buenos Aires.

EMPRESARIOS QUE HARÁN EL GASODUCTO AFIRMAN QUE LA OBRA «CAMBIARÁ LA ARGENTINA»
Fuente: www.enfoquepropio.com Fecha: 10/08/2022

Los empresarios que tendrán a su cargo la construcción del gasoducto Néstor Kirchner desde Vaca Muerta coincidieron hoy en que la iniciativa “es una decisión histórica que cambiará la Argentina”, debido a que permitirá avanzar hacia “la autosuficiencia energética” y tendrá un “impacto positivo en la balanza comercial, la actividad y el empleo”.
El presidente de Pampa Energía, Marcelo Mindlin, afirmó tras la firma del acuerdo para la construcción de las tuberías que “es una decisión histórica que cambia la Argentina, ya que le permite transitar el camino a la autosuficiencia energética”.
En los últimos 12 años, la Argentina importó gas y otros combustibles por US$ 74 mil millones. Estamos convencidos que se debe incentivar la producción local que cobra en pesos, no demanda divisas y aparte genera actividad económica y más empleo en el país. Con el potencial que tiene Vaca Muerta, importar energía es como estar importando carne y cereales”, agregó.
Por su parte, el presidente de Sacde, Damián Mindlin, señaló que se “conformó un equipo muy potente y experimentado para hacer frente al desafío de completar esta obra para el invierno 2023”.
Al respecto, adelantó que desde la Unión Transitoria de Empresas (UTE) conformada por su firma junto a Techint “hemos estudiado en detalle la traza, comenzamos a preparar la ingeniería, organizamos a nuestra gente y la puesta a punto de equipos y la maquinaria, que es muy específica y costosa en este tipo de proyectos”.
En consonancia, el director general del área Sur de **Techint Ingeniería y Construcción, Gustavo Gallino**, sostuvo que “el gasoducto permitirá a la Argentina sustituir importaciones y aumentar la producción de gas, como combustible protagonista de la transición energética, con el consecuente impacto positivo en la balanza comercial, la actividad y el empleo”.
“Pondremos toda nuestra experiencia en grandes obras de infraestructura en general y en el tendido de ductos en particular, además de nuestra tecnología de avanzada, y nuestros equipos de trabajo para alcanzar rápidamente el pico de construcción y llegar al objetivo del invierno del 2023”, agregó la autoridad empresarial.
El presidente Alberto Fernández encabezó hoy en la localidad bonaerense de Salliqueló la firma de contratos para la construcción del gasoducto Presidente Néstor Kirchner, que en esta primera etapa unirá las localidades de Tratayén, en Neuquén, con la mencionada localidad de Buenos Aires.
«Tenemos una gran oportunidad como país; podemos convertirnos en proveedores de gas en todo el mundo», dijo el Presidente en el acto, acompañado por el ministro de Economía, Sergio Massa; los gobernadores Axel Kicillof (Buenos Aires), Sergio Ziliotto (La Pampa) y Omar Gutiérrez (Neuquén), el vicegobernador de Río Negro, Alejandro Palmieri y los funcionarios del área de Energía.
Pampa Energía, Sacde y Techint son las empresas que tendrán a cargo la construcción del gasoducto que permitirá facilitar la evacuación del gas incremental de Vaca Muerta.

Techint compra en EE.UU. una fábrica de tubos por US$ 460 millones
Fuente: www.acero.org.ar Fecha: 09/07/2022

Mientras en Argentina acordó la provisión de tubos para el gasoducto que permitirá sacar el gas de Vaca Muerta, Tenaris, la productora de tubos del grupo **Techint**, dio un paso más en ese negocio en Estados Unidos. Compró una planta de tubos del grupo Benteler Steel & Tube Manufacturing en Louisiana, por US$ 460 millones.
Según aseguró la empresa, el acuerdo ampliará su rango de producción y presencia productiva en el mercado estadounidense, donde ya tenía varios centros productivos.
Benteler produce tubos de acero sin costura, con una capacidad anual de laminación de tubos de hasta 400.000 toneladas métricas. La adquisición incluirá US$ 52 millones de capital de trabajo.
La firma estadounidense había puesto en marcha la planta , ubicada en la localidad de Shreveport, en 2020. Es una de las fábricas de tubos de acero más modernas de América del Norte. La venta reforzará su situación financiera, aseguró.
Se espera que el cierre ocurra durante el cuarto trimestre de este año, luego de recibir el visto bueno de los organismos regulatorios de Estados Unidos.
Los analistas de Jefferies mejoraron las acciones de Tenaris a `comprar` este jueves. Los papeles de la empresa subieron el jueves un 8,8%, al igual que otros fabricantes ligados a los metales y los recursos naturales.
Tenaris es un gigante que facturó US$ 6.500 millones en 2021 y emplea 23.000 personas. En sus plantas tiene una capacidad de producción de 7,3 millones de toneladas de tubos con y sin costura.
Entre sus principales subsidiarias están, además de la planta de Tenaris en Campana, Tamsa (México), Dalmine (Italia), Bay City (EE.UU), Algoma- Tubes (Canadá), Silcotub (Rumania), NKKTubes (Japón) y Confab (Brasil). El mes pasado, después de una polémica que incluyó acusaciones de la vicepresidenta Cristina Kirchner y una investigación en la Justicia que terminó desestimada, Tenaris firmó con el Gobierno, a través de Energía Argentina, el contrato para la provisión de tubos con costura

para el gasoducto Presidente Néstor Kirchner.
El proyecto permitirá que la planta que la empresa tiene en Valentín Alsina, que estaba inactiva, vuelva a ponerse en marcha para producir tubos con costura.
Luego de tres años de muy baja actividad con una dotación de 100 personas, la compañía deberá contratar más de 300 nuevos empleados. Además, la planta comenzará a trabajar a tres turnos y registrará niveles récord que no se veían desde tiempos del proyecto Loma La Lata, de YPF, en 1986.
Para la licitación de gasoducto las empresas que se presentaron fueron la constructora BTU, con una garantía de mantenimiento de oferta a través de una póliza con Fianzas y Créditos por el importe de $ 983,255 millones. También se presentó el grupo Techint Compañía Técnica Internacional asociado con SACDE (Sociedad Argentina de Construcción y Desarrollo Estratégico), la empresa de Marcelo Mindlin.
Esta UTE cerró una garantía de mantenimiento de oferta a través de una póliza de seguro de caución con Pacífico Compañía de Seguros por $ 838.588.232. Techint ya ganó la licitación para proveer los tubos del gasoducto. También se presentó Transportadora de Gas del Sur. Con una garantía con póliza con Tutelar por $ 144,667 millones.
La cuarta empresa fue Esuco, con una garantía por Galeno Caución por $ 144,667 millones.
La última propuesta fue de Contreras Hermanos, Víctor Contreras UTE, con una garantía Zurich de $ 838.588.231 para los renglones 1 a 4 y otra por $ 144,667 millones para el renglón 5.

El Gobierno demora la estatización de los trenes de carga.
Fuente: www.rieles.com Fecha: 14/06/2022

En junio del año pasado, el Gobierno nacional decidió no extender las concesiones a las empresas a cargo del servicio de las líneas del transporte de carga por lo que, luego de casi tres décadas, volverán a mano del Estado. Lo hizo mediante la sanción de la Resolución 211/2021 del Ministerio de Transporte que marcó la entrega de las operaciones de los trenes Sarmiento, Roca y Mitre al Belgrano Cargas y Logística (BCYL) bajo la órbita de Trenes Argentinos.
El organismo que conduce Alexis Guerrera determinó no extender la concesión a Ferroexpreso Pampeano (FEPSA), Nuevo Central Argentino y Ferrosur Roca que le habían solicitado que se les extienda el contrato por un periodo de 10 años. Un año después, la decisión sigue en veremos y las empresas siguen operando el sistema debido a sucesivas extensiones precarias de los contratos, como el caso de Ferroexpreso Pampeano.
La compañía es la concesionaria de transporte ferroviario privado de carga ya que inició sus actividades en noviembre de 1991 con la operación de trenes de carga de parte de los ferrocarriles Roca, San Martín, Sarmiento y Mitre, en el denominado Corredor Rosario–Bahía Blanca.
El 90% de su tráfico es agroindustrial, aunque en menor escala, brinda servicio logístico a la industria petrolera con el transporte de arena y otros insumos. Hoy el transporte de FEPSA supera el 30% de las exportaciones del Puerto de Bahía Blanca.
Ahora Transporte acaba de extender el contrato de concesión de esta operadora por el plazo de 12 meses a partir de fin de junio o hasta que se logren perfeccionar los procedimientos para la estatización definitiva y el ramal sea entregado a Belgrano Cargas.
Medidas de incentivo
Según la Resolución 353 publicada en el Boletín Oficial de este lunes 13 de junio, la extensión «se efectuará con carácter precario y podrá ser revocada, en cualquier momento sin que se genere derecho subjetivo, derecho en expectativa o precedente invocable alguno a favor del operador ni reconocimiento de suma alguna por la eventual revocación anticipada al plazo previsto».
La norma también establece que durante el plazo que se extienda esta situación, el operador deberá prestar el servicio tal como lo marca el contrato de concesión que firmó el 14 de junio de 1991 y el acta acuerdo de renegociación, aprobada por el Decreto Nº 82 del 3 de febrero de 2009.
Del mismo modo, la resolución faculta a la Secretaría de Gestión de Transporte a diseñar y proponer las medidas que considere pertinentes para incentivar el aumento progresivo de la carga a transportar; incorporar nuevos operadores y cargadores al sistema; promover la incorporación de material rodante; integrar nuevos centros de carga y descarga; fomentar el uso de ramales secundarios o no operativos y generar mecanismos de transparencia y publicidad para la determinación y actualización del canon. En este último caso se prioriza que el monto contribuya al sostenimiento del sistema ferroviario y continúe resultando un incentivo para la inversión privada.
De forma paralela, la norma habilita al Gobierno a proponer un plan de adecuación y actualización de la normativa ferroviaria con la participación activa de las áreas técnicas de todos los actores del sistema.
Segunda prórroga
Con esta medida, Ferroexpreso Pampeano logra la segunda prórroga de su contrato que vencía originalmente en noviembre del año pasado, pero que se extendió en forma precaria hasta el 30 de junio próximo.
En el caso de la empresa Nuevo Central Argentino que explota las líneas Mitre (con exclusión de los trechos entre Retiro y Tigre, Bartolomé Mitre, Zárate, Victoria y Capilla del Señor) la concesión vence el 21 de diciembre, mientras que el de Ferrosur Roca Este culmina el 10 de marzo del 2023. Este se encarga de explotar la línea Roca excepto el tramo entre Altamirano y Miramar y el servicio urbano. Ninguno de estos dos consiguieron una prórroga especial ya que el tiempo que tienen hasta para el traspaso es un lapso lógico para hacerlo efectivo.
Una vez que culminen los contratos, la empresa estatal Belgrano Cargas y Logísticas se hará cargo de los servicios y tendrá la responsabilidad de brindar continuidad laboral a los trabajadores de cada uno de ellos.
«Deberán respetarse las condiciones laborales, las remuneraciones, categorías laborales, antigüedad y demás derechos adquiridos reconocidos por las leyes laborales y de la seguridad social, convenios colectivos y demás normativa vigente», precisan en el Gobierno.
También aclaran que la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF) tendrá que tomar el timón de los sistemas de control de la circulación de trenes y el mantenimiento de la infraestructura. Una vez que esto suceda, las empresas deberán abonar al Estado en concepto de derecho de uso de vía y alquiler de material rodante, puesto que las actuales concesionarias continúan usando casi exclusivamente material cedido por Ferrocarriles Argentinos.
A continuacion transcribimos lo publicado en el Boletin Oficial:

Ciudad de Buenos Aires, 09/06/2022
VISTO el Expediente N° EX-2022-17166900- -APN-DGD#MTR, las Leyes N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92), N° 26.352 y N° 27.132, los Decretos N° 1144 de fecha 14 de junio de 1991, N° 994 de fecha 18 de junio de 1992, N° 2681 de fecha 29 de diciembre de 1992, N° 2017 de fecha 25 de noviembre de 2008, N° 82 de fecha 3 de febrero de 2009, N° 1039 de fecha 5 de agosto de 2009, N° 1924 de fecha 16 de septiembre de 2015, N° 1027 de fecha 7 de noviembre de 2018, la Resolución N° 211 del 25 de junio de 2021 del MINISTERIO DE TRANSPORTE; la Disposición N° 219 de fecha 29 de marzo de 2021 de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE; y
CONSIDERANDO:
Que mediante el Decreto N° 1144 de fecha 14 de junio de 1991 se aprobó el Contrato de Concesión para la explotación del sector de la Red Ferroviaria Nacional denominado “Corredor Rosario – Bahía Blanca”, con las firmas FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANÓNIMA Concesionaria de Servicios Ferroviarios (en formación), **TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.e I.,** EACA EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO S.A. de Construcciones, GESIEMES S.A.C.I. y A.G., CHASE MANHATTAN INVESTMENTS ARGENTINA S.A., RÍOBANK INTERNATIONAL, SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A., IOWA INTERSTATE RAILROAD y COINFER S.A.I.
Que a través del Decreto N° 994 de fecha 18 de junio de 1992 se aprobó el Contrato de Concesión integral de explotación del Sector de la Red Ferroviaria Nacional integrado por la LÍNEA GENERAL MITRE con exclusión de sus tramos urbanos RETIROTIGRE, RETIRO-BARTOLOMÉ MITRE, RETIRO-ZÁRATE, VICTORIA CAPILLA DEL SEÑOR, suscripto por el ESTADO NACIONAL con la empresa NUEVO CENTRAL ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA.
Que mediante el Decreto N° 2681 de fecha 29 de diciembre de 1992 se aprobó el Contrato de Concesión para la explotación integral del Sector de la Red Ferroviaria Nacional integrado por la LÍNEA GENERAL ROCA (con exclusión del corredor ALTAMIRANO-MIRAMAR y sus tramos urbanos) suscripto entre el ESTADO NACIONAL y la firma FERROSUR ROCA SOCIEDAD ANÓNIMA.
Que por el Decreto N° 2017 de fecha 25 de noviembre de 2008 fue ratificada el Acta Acuerdo suscripta por la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS y FERROSUR ROCA SOCIEDAD ANÓNIMA en fecha 19 de mayo de 2008, que contiene los términos de la renegociación llevada a cabo y establece las condiciones de adecuación del Contrato de Concesión, aprobado por el Decreto N° 2681/1992.
Que por el Decreto N° 82 de fecha 3 de febrero de 2009 fue ratificada el Acta Acuerdo suscripta por la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS y FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANÓNIMA en fecha 29 de mayo de 2008, que contiene los términos de la renegociación llevada a cabo y establece las condiciones de adecuación del Contrato de Concesión del servicio público de transporte ferroviario de cargas, aprobado por el citado Decreto N° 1144/1991.
Que por el Decreto N° 1039 de fecha 5 de agosto de 2009 fue ratificada el Acta Acuerdo suscripta por la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS y NUEVO CENTRAL ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA en fecha 19 de mayo de 2008, que contiene los términos de la renegociación llevada a cabo y establece las condiciones de adecuación del Contrato de Concesión del servicio público de transporte ferroviario de cargas, aprobado por Decreto N° 994/1992.
Que, en las concesiones mencionadas, se estableció que el plazo de duración de los Contratos de Concesión sería de TREINTA (30) años, con una prórroga posible de DIEZ (10) años adicionales, a contar desde la toma de posesión del sector ferroviario a conceder en explotación.
Que mediante la Ley N° 26.352 se inició el proceso de reordenamiento de la actividad ferroviaria, estableciendo nuevos criterios de gestión, de rentabilidad y de consideración del usuario, conforme a las pautas que en ella se fijan, al tiempo que se procedió a diferenciar la gestión de la infraestructura ferroviaria de la operación de los servicios ferroviarios.
Que, posteriormente, por el artículo 1° de la Ley N° 27.132 se declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la REPÚBLICA ARGENTINA la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, la renovación y el mejoramiento de la infraestructura ferroviaria y la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia del sistema de transporte público ferroviario, con el objeto de garantizar la integración del territorio nacional y la conectividad del país, el desarrollo de las economías regionales con equidad social y la creación de empleo.
Que a través del artículo 4° de la citada Ley N° 27.132 se estableció la modalidad de acceso abierto a la red ferroviaria nacional para la operación de los servicios de transporte de cargas y de pasajeros, previendo que dicha modalidad para la operación de los servicios ferroviarios de cargas permitirá que cualquier operador pueda transportar la carga con origen y destino en cualquier punto de la red, independientemente de quien tenga la titularidad o tenencia de las instalaciones del punto de carga o destino, previendo a dicho efecto la creación de un Registro de Operadores de Carga y de Pasajeros por parte del PODER EJECUTIVO NACIONAL.
Que mediante los artículos 1°, 2° 3° de la Resolución N° 211 de fecha 25 de junio del 2021 del MINISTERIO DE TRANSPORTE se dispuso el rechazo de las prórrogas del plazo contractual por DIEZ (10) años solicitadas oportunamente por FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANÓNIMA, NUEVO CENTRAL ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA y FERROSUR ROCA SOCIEDAD ANÓNIMA y se le asignó a través del artículo 6° del mismo cuerpo normativo, la prestación de los servicios ferroviarios que forman parte integrante de las concesiones referidas en los artículos antes mencionados a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA.
Que, en otro orden, mediante el artículo 4° de la Resolución N° 211/21 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, se instruyó a FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANÓNIMA la continuidad del Contrato de Concesión aprobado por el Decreto N° 1144 de fecha 14 de junio de 1991 con sus actos modificatorios y complementarios, desde la terminación del plazo contractual hasta el 30 de junio de 2022.
Que la extensión del plazo establecido por el artículo 4° de la Resolución N° 211/21 del MINISTERIO DE TRANSPORTE tuvo sustento, tanto en los DOCE (12) meses requeridos por la sociedad BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA para llevar adelante los procesos correspondientes para la implementación de un esquema de operación por intermedio de terceros de acuerdo a su normativa interna, ello en el marco del artículo 11 de la citada Resolución N° 211/2021; como así también, por los DIEZ (10) meses informados por la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO para la confección de los inventarios correspondientes.
Que el artículo 8º de la Resolución N° 211/21 del MINISTERIO DE TRANSPORTE estableció que la ADMINISTRACIÓN DE

INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO podrá celebrar con la sociedad BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA acuerdos de asignación del mantenimiento y la gestión de los sistemas de control la circulación de trenes en los términos establecidos en el artículo 3° incisos b) y m) de la Ley N° 26.352, texto según la Ley N° 27.132, los cuales podrán incluir la asignación gratuita del material rodante y la infraestructura necesaria para la operación de los servicios.

Que asimismo, por intermedio del artículo 11 de la Resolución N° 211/21 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, se estableció que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA deberá invitar a participar en la operación de los servicios a los operadores incluidos en el artículo 2° de la Disposición N° 219 de fecha 29 de marzo de 2021 de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE y/o aquellos que se inscriban en un futuro en el REGISTRO DE OPERADORES DE CARGA Y DE PASAJEROS creado por el Decreto N° 1924 de fecha 16 de septiembre de 2015.

Que por conducto del artículo 13 de la Resolución N° 211/21 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, se instruyó a la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO para que, con la colaboración de la sociedad BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA, proponga para aprobación por parte del MINISTERIO DE TRANSPORTE el canon a abonar por los operadores ferroviarios de cargas y de pasajeros, cargadores o terceros, como retribución por derecho de paso -uso de vía o reserva de capacidad-, junto con la definición de su metodología de cálculo y actualización, a los fines de contribuir al financiamiento de la infraestructura ferroviaria y al control de circulación de trenes, en los términos del artículo 8° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1027/18.

Que, en ese marco, mediante la Nota N° NO-2022-27824235-APN-ADIFSE#MTR de fecha 23 de marzo de 2022, la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO presentó una propuesta de canon a abonar por los operadores ferroviarios de cargas, cargadores o terceros durante la etapa inicial de implementación del sistema de acceso abierto (IF-2022-27727134-APN-GCYGS#ADIFSE); la metodología de cálculo (IF-2022-27728507-APN-GCYGS#ADIFSE) y la metodología de actualización (IF-2022-24105692-APN-GCYGS#ADIFSE), ello a instancias de la propuesta formulada por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA., ingresada en fecha 22 de marzo de 2022 como Expediente Electrónico N° EX-2022-27387262- -APN-MESYA#ADIFSE.

Que el diseño de la metodología de cálculo del canon constituye un factor relevante a fin de incentivar el tráfico ferroviario con aumento de la carga transportada, incrementar la participación intermodal del modo ferroviario y compatibilizar los objetivos entre quien administre la infraestructura y los operadores, incentivando la rehabilitación y/o mejoramiento de vías, tendiendo a la incorporación de nuevos cargadores, lograr inversiones privadas en centros de carga y descarga y la incorporación de nuevo material rodante.

Que, el sistema de acceso abierto requiere indefectiblemente de una implementación en etapas, con el objeto de observar y examinar integralmente las dificultades y potencialidades de cada corredor, analizar la demanda real y las capacidades de crecimiento, evaluar el estado de la infraestructura y las obras necesarias para la adaptación de la misma.

Que para ello, es fundamental que el ESTADO NACIONAL genere los mecanismos que permitan contar con los recursos económicos que permitan priorizar las tareas de mantenimiento y las inversiones prioritarias a desarrollar, fortaleciendo las condiciones de operación e incrementando las posibilidades de previsibilidad a todos los actores.

Que, considerando las estimaciones elaboradas para la formulación del canon, así como la proximidad del vencimiento de la concesión ferroviaria de carga asignada a FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANÓNIMA, se considera conveniente en esta etapa inicial del acceso abierto ferroviario, aprobar el canon propuesto por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA y la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO para su implementación en el corredor ferroviario denominado Rosario – Bahía Blanca.

Que, asimismo corresponde instruir a FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANÓNIMA la continuidad del Contrato de Concesión aprobado por el Decreto N° 1144 de fecha 14 de junio de 1991 con sus actos modificatorios, complementarios y con la prórroga acordada por el artículo 4° de la Resolución N° 211 de fecha 25 de junio de 2021 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, por el plazo de DOCE (12) meses contados desde el vencimiento de la mencionada prórroga, o hasta el perfeccionamiento de los procesos encomendados a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA en el artículo 11 de la referida resolución, lo que ocurra primero.

Que la prestación se efectuará con carácter precario y podrá ser revocada, en cualquier momento sin que se genere derecho subjetivo, derecho en expectativa o precedente invocable alguno a favor de la empresa FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANÓNIMA, ni reconocimiento de suma alguna por la eventual revocación anticipada al plazo previsto.

Que, atento a que durante la vigencia de los acuerdos previstos en el artículo 8° de la Resolución N° 211/21 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria estará a cargo de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA a su exclusivo costo y cargo, corresponde disponer que la referida sociedad perciba el canon y las contraprestaciones que se fijen en los términos del artículo 13 de la citada resolución.

Que, en cumplimiento de los principios establecidos por la Ley 27.132, corresponde prever incentivos para el aumento de carga relativo a tonelada por kilómetro por tramo ferroviario, la rehabilitación y/o mejora comprobable en las condiciones de las vías, la incorporación de nuevos cargadores, las inversiones privadas en centro de carga y descarga y la adquisición de material rodante.

Que, a tales efectos, resulta necesario el reordenamiento de la institucionalidad vigente a los fines de lograr la reactivación de la actividad ferroviaria por medio de la competencia y libre acceso de operadores.

Que, conforme sus competencias, corresponde que la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE entienda en el diseño y proposición de medidas que incentiven el aumento progresivo y en forma sostenida de la carga a transportar y la incorporación nuevos operadores y cargadores al sistema, y generen mecanismos de transparencia y publicidad para la determinación y actualización del canon.

Que FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO ha tomado la intervención de su competencia por intermedio de la nota incorporada al sistema de Gestión Documental Electrónico bajo el N° NO-2022-54233281-APN-FASE#MTR.

Que la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE FERROVIARIO dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE ha tomado la intervención de su competencia mediante la Providencia N° PV-2022-31019053-APN-SSTF#MTR.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN NORMATIVA DE TRANSPORTE dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE ha tomado la intervención de su competencia.
Que la DIRECCIÓN DE DICTÁMENES dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92), el artículo 3° de la Ley 27.132, la Ley N° 26.352, los artículos 2° y 15 del Decreto Reglamentario N° 1027/2018, los Decretos Nros. 2017 del 25 de noviembre de 2008, 82 del 3 de febrero de 2009 y 1039 del 5 de agosto de 2009
Por ello,
EL MINISTRO DE TRANSPORTE
RESUELVE:
Artículo 1º.- Instrúyese a FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANÓNIMA la continuidad del Contrato de Concesión aprobado por el Decreto N° 1144 de fecha 14 de junio de 1991 con sus actos modificatorios, complementarios y con la prórroga acordada por el artículo 4° de la Resolución N° 211 de fecha 25 de junio de 2021 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, por el plazo de DOCE (12) meses contados desde el vencimiento de la mencionada prórroga, o hasta el perfeccionamiento de los procesos encomendados a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA en el artículo 11 de la referida resolución, lo que ocurra primero.
Esta prestación se efectuará con carácter precario y podrá ser revocada, en cualquier momento sin que se genere derecho subjetivo, derecho en expectativa o precedente invocable alguno a favor del operador ni reconocimiento de suma alguna por la eventual revocación anticipada al plazo previsto.
Durante el plazo que se extienda esta situación, el operador deberá prestar el servicio y demás obligaciones de conformidad con los términos constitutivos del Contrato de Concesión, aprobado por el Decreto N° 1144 de fecha 14 de junio de 1991 y el acta acuerdo de renegociación, aprobada por el Decreto Nº 82 de fecha 3 de febrero de 2009, y demás normativa complementaria y reglamentaria.
Artículo 2º.- Apruébase el canon a abonar por los operadores ferroviarios de cargas, cargadores o terceros, como retribución por derecho de paso -uso de vía o reserva de capacidad para el corredor ferroviario denominado Rosario – Bahía Blanca – (IF-2022-27727134-APN-GCYGS#ADIFSE), su metodología de cálculo (IF-2022-27728507-APN-GCYGS#ADIFSE) y la metodología de actualización del mismo (IF-2022-24105692-APN-GCYGS#ADIFSE), que como Anexos I, II y III respectivamente forman parte integrante de la presente resolución, el cual será exigible al vencimiento del término indicado en el artículo precedente.
Los conceptos abonados por el uso de la vía, serán específicamente utilizados para gastos de mantenimiento en el corredor que los origina.
Los operadores ferroviarios de cargas precedentemente mencionados deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Operadores Ferroviarios, aprobado mediante la Disposición N° 219/21 de la CNRT de conformidad con el artículo 5° de la Reglamentación de la Ley N° 27.132, aprobada por el Decreto Reglamentario N° 1027/18.
Artículo 3º.- Facúltase a la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE para diseñar y proponer las medidas que considere pertinentes a fin de propender a los siguientes objetivos:
a. Incentivar el aumento progresivo y en forma sostenida de la carga a transportar;
b. Incorporar nuevos operadores y cargadores al sistema;
c. Promover la incorporación de material rodante;
d. Integrar al sistema nuevos centros de carga y descarga y mejorar los actuales, promoviendo su eficiencia;
e. Fomentar el uso de ramales secundarios o no operativos, priorizando la inversión privada,
f. Elaborar proyectos con perspectiva de intermodalidad;
g. Generar mecanismos de transparencia y publicidad para la determinación y actualización del canon, priorizando que se contribuya al sostenimiento del sistema ferroviario y continúe resultando un incentivo para la inversión privada;
h. Proponer un plan de adecuación y actualización de la normativa ferroviaria con la participación activa de las áreas técnicas de todos los actores del sistema.
Artículo 4°.- Comuníquese a la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE, a la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, a FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO, a la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO; y notifíquese a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA, a FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANÓNIMA.
Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Un informe revela que las familias más ricas de Argentina se enriquecieron en plena pandemia
Fuente: www.eldiarioar.com Fecha: 29/04/2022

El Centro de Economía Política Argentina (CEPA) realizó una investigación en la que analizó los entramados empresariales de 16 de las familias más ricas de la Argentina y de qué modo consiguieron incrementar su patrimonio en los últimos años, con pandemia incluida.
Entre los beneficiados en plena crisis sanitaria, hay grupos cuya actividad principal es la producción o la comercialización de alimentos, y varios con posición dominante en la producción de materias primas o “commodities” transables. Son, como los describe el estudio, los beneficiarios de “una estructura corporativa y de riqueza en la Argentina”, de la cual se han beneficiado, además, con la “valorización comercial de su patrimonio durante la pandemia”.
Dentro de las empresas analizadas, las de las familias Blaquier, Rocca, Caputo, Eurnekian y Bulgheroni mejoraron sus números en los dos años de la pandemia de coronavirus, mientras que Cherñajovsky, Madanes Quintanilla, Pagani, Braun, Brito y el conglomerado que pertenece a los herederos de Herrera Noble y Magnetto, lo hicieron solo durante uno de los años que duró la crisis sanitaria, según la investigación del CEPA, realizada por un equipo que encabezaron Hernán Letcher, Julia Strada y Leandro González.
Los objetivos
La investigación llevada adelante por CEPA con el apoyo de la FES (Friedrich-Ebert-Stiftung) “se propone realizar un aporte en la reconstrucción y análisis de los entramados empresariales de los principales grupos económicos bajo control de las personas más ricas de la Argentina, sumando al mismo tiempo un cálculo de la valorización accionaria de diecisiete casos seleccionados, durante los últimos cinco años”, explican en el informe.

Además, aclaran que "la escasa presencia de estudios vinculados a la temática de la riqueza que profundizan en estructuras específicas y de entrelazamiento de la propiedad, valorizadas y que exponen datos cuantitativos, es la principal motivación del trabajo, la cual se ve reforzada por las transformaciones recientes experimentadas en la Argentina en el último ciclo neoliberal que introdujo políticas económicas proricos (2015-2019) y los impactos regresivos de la pandemia de covid-19 en 2020".
De acuerdo al CEPA, "desde mediados de los 70 se registran tendencias hacia una menor presencia estatal, pero la pérdida de recaudación sobre los más ricos, la offshorización y el aumento de la desigualdad en la Argentina las políticas de los últimos cinco años han significado una agudización de estos fenómenos".
"En el marco de la pandemia y su expansión, la desigualdad cobró creciente protagonismo, producto no solo del impacto negativo que el virus ha generado en las sociedades –ya altamente desiguales y regresivas, particularmente en América Latina– sino también por el acrecentamiento de las brechas entre ricos y pobres ante cada crisis económica experimentada en las últimas décadas", se analiza en el estudio. Y agrega: "La desigualdad económica asociada a la concentración de los ingresos y de la riqueza es un fenómeno que no cesó de aumentar en los últimos cincuenta años".
Resultados del 2020, primer año de pandemia de Covid-19
Para el estudio la valorización de los patrimonios comerciales de las 17 personas físicas seleccionadas y de su grupo familiar se tomaron como base los rankings de la revista Forbes.
Al comparar la evolución de la valuación del patrimonio comercial entre los inicios de los años 2020, 2021 y 2022 (pre pandemia, primer año de pandemia y segundo año de la misma), se lograron los siguientes resultados:
Para el primer año, se contó con información sólo sobre 11 grupos empresarios familiares. Entre ellos, 8 aumentaron su patrimonio en dólares y 3 tuvieron una caída en su valorización. En términos porcentuales, la familia que más vio crecer su patrimonio a febrero de 2021 fue la encabezada por Carlos Blaquier (Grupo Ledesma, azúcar y papel), al pasar de US$ 120,4 millones un año antes a 162,9 millones en la fecha señalada, con un incremento del 35% en moneda dura. Nicolás Caputo (Mirgor más Construcciones) le sigue al pasar de US$ 78,1 millones a 100,5 millones entre un año y el siguiente (28% de aumento).
Con menor variación porcentual, pero con valuaciones absolutas más importantes, se destacan por su enriquecimiento en el primer año de la pandemia:
Paolo Rocca (**Techint**), con un patrimonio comercial que pasó de u$s 12.209 millones a 12.857 millones: sumó 648 millones en sólo un año:
Luis Pagani (grupo Arcor), de tener u$s 4996 millones subió a 5719 millones, con un incremento de 723 millones en un año;
Rubén Cherñajovsky (grupo Newsan), de u$s 2003 millones de patrimonio comercial, subió a 2586 millones, con un crecimiento de u$s 583 millones;
Alejandro Bulgheroni y herederos de Carlos Bulgheroni (Bridas-Pan American Energy), sumaban u$s 1404 millones en 2020 y un año después, 1739 millones.
También incrementaron su patrimonio en el mismo período Eduardo Eurnekian (Corporación América) y Javier Madanes Quintanilla (Aluar), mientras que tuvieron variación negativa en ese período Federico Braun (La Anónima), Héctor Magnetto y herederos de Roberto Noble (grupo Clarín), y herederos de Jorge Horacio Brito (Banco Macro).
Resultados del 2021, segundo año de pandemia de Covid-19
Para el segundo año de la pandemia, el informe de CEPA sólo obtuvo datos comparativos para siete entramados empresarios familiares, de los cuales 6 mostraron incrementos, de acuerdo a lo que concluye este viernes Página/12. Sólo el grupo Eurnekian exhibe pérdidas, pero se aclara que, entre ambos períodos, vendió Wilobank, sin que lo obtenido de la operación se refleje en la valuación patrimonial de febrero de 2022.
Entre los ganadores, se destaca un nuevo salto patrimonial de Paolo Rocca, que con un incremento de 3776 millones, alcanzó los 16.633 millones de dólares. Carlos Blaquier y Nicolás Caputo más que duplicaron al comienzo de este año su patrimonio del año pasado (llegó a u$s 234 millones el primero y a 211 millones el último), mientras que los dueños de los grupos Clarín, Macro y La Anónima pudieron revertir el resultado negativo del año anterior, sumándose a los favorecidos por el enriquecimiento en plena pandemia.
Las conclusiones del CEPA
"A lo largo de la presente investigación se realizó un recorrido que tuvo como objetivo central contribuir a profundizar el análisis de la riqueza en la Argentina a través del estudio de 16 casos de entramados empresariales.
Considerando el marco desarrollado, los principales aportes del presente trabajo se estructuraron en cinco grandes ejes.
En el primero de ellos, la investigación aporta una descripción pormenorizada del perfil de las y los titulares de los entramados empresariales analizados en clave económica, es decir, a qué se dedican, cuáles son las estrategias de integración vertical y/o diversificación de actividades y las relaciones entre ellos, junto con otras cuestiones de relevancia.
En segundo orden, la investigación constata la existencia de estrategias de configuración de entramados empresariales orientados a ocultar y desresponsabilizar a las personas propietarias y sus familias, lo que constituye uno de los principales aportes al estado del arte.
En tercer lugar, la cuantificación del patrimonio comercial de los entramados empresariales analizados significa una contribución fundamental al estudio de las fortunas de las y los principales titulares de la riqueza en Argentina.
En cuarto orden, la investigación aporta una descripción precisa de la offshorización presente en el propio diseño de los entramados empresariales de nuestro país.
En quinto orden, se detallan las necesidades de centralización de la información estatal para poder avanzar en mejores bases de datos para el estudio de la riqueza y la configuración del capital en Argentina.
El perfil de los y las titulares de los entramados empresariales analizados
"Los 16 casos estudiados permiten ilustrar el perfil y rol en la economía de los entramados empresariales de sus titulares y familia, dado que representan una buena parte de los más importantes empresarios y empresarias argentinos (tanto en los listados de Forbes como de la Revista Mercado), con firmas principales ampliamente conocidas. Prácticamente todos los perfiles analizados incluyen entre las y los accionistas a sus propios familiares.
En primer lugar, todos operan en posiciones estratégicas en cada sector de actividad, lo que les otorga el manejo de los precios del mercado interno y les permite una mayor capacidad de apropiación de la renta.
Madanes Quintanilla detenta el monopolio del negocio del aluminio.
Entre Coto y Braun manejan buena parte de la comercialización en nuestro país a través de las cadenas de supermercados

Coto y La Anónima.
Magnetto y Noble representan el mayor grupo de medios de la Argentina, y a otra escala lo siguen Belocopitt (América) (adicionalmente, con una porción significativa del negocio de la salud con Swiss Medical) y Pierri (Canal 26).
En la industria alimenticia, Pagani a través de Arcor (que adquirió Bagley y Mastellone) controla gran parte del rubro, al que se suma Blaquier en el mercado del azúcar con la centenaria Ledesma.
Rocca tiene el monopolio de tubos sin costura con el gigante Techint. Bulgheroni y Rey figuran entre los principales exponentes del pequeño puñado de empresas que controlan la energía del país.
Eurnekian concentra un buen número de aeropuertos, particularmente en la Argentina. En el negocio financiero, Braun y Brito tienen gran incidencia a través del Grupo Galicia y Macro, respectivamente.
Caputo y Chernajosvky dominan la fabricación de electrónica de consumo con base en Tierra del Fuego.
Cavazzani, en lo referido a los videojuegos, ocupa un lugar central en el mercado. Tienen inserción exportadora, lo que les permite manejo y disposición de divisas.
La familia Pagani (vía Arcor), la familia Blaquier (con Ledesma), Chernajovsky (Newsan Food), Madanes Quintanilla (con Aluar), y Rocca (con Techint) dedican gran parte de su producción a la 197 exportación.
Máximo Cavazzani se dedica sobre todo a la exportación de servicios tecnológicos, aunque en este último caso, la sede hoy se encuentra en Uruguay.
Blaquier participa con exportaciones de cítricos y bioetanol, mientras que Braun y Coto hacen lo suyo con sus respectivos frigoríficos.
En general, la inserción exportadora se encuentra concentrada en productos primarios o industria básica. Los casos estudiados son representativos de diversas estrategias de integración vertical y al mismo tiempo de diversificación productiva.
Un ejemplo de ello es Madanes Quintanilla, dueño de FATE y Aluar. En la medida que fue expandiéndose, Madanes llevó adelante una estrategia de integración vertical en la cadena del aluminio, tanto en la producción (de extruidos y laminados) como en la comercialización y distribución (generación y transporte de energía eléctrica, a través de Hidroeléctrica Futaleufú y Transpa S.A) e incluso en energías renovables (a través de INFA S.A.).
A la par, diversificó actividades: comenzó a desarrollar actividades financieras (CIPAL S.A., Estancia San Javier de Catamarca S.A. y Pecerre S.C.A) y operaciones en el sector de servicios (con Tales S.C.A. y Heidam S.A.).
En la estructura del grupo comandado por la familia Belocopitt se destaca la integración vertical de sus servicios asociados a la salud: la medicina prepaga con la participación en sanatorios e institutos médicos, en conjunto con compañías de seguros y aseguradoras de riesgos del trabajo (ART), acompañada de la pata inmobiliaria donde el grupo desarrolla sus actividades relacionadas. La diversificación se da por su participación en medios de comunicación y productoras de contenidos audiovisuales mediante SMG Media S.A.
La familia Caputo se ha caracterizado por una importante diversificación en su etapa expansiva, para luego pasar a un entramado societario menos diverso. El Grupo contaba con cierto grado de diversificación con sus participaciones en empresas dedicadas a la construcción y a la generación eléctrica, pero al desprenderse de dichas participaciones la diversificación se encuentra hoy bastante limitada.
En el caso de Blaquier, en cambio, predomina la integración vertical: el aprovechamiento del ingenio azucarero y la producción de azúcar para la producción de papel (aproximadamente el 40% de la producción nacional), alcohol y bioetanol, y biomasa para la generación eléctrica. Además, ha diversificado en un mix de productos, con producciones agrícolo-ganaderas de granos, carnes y cítricos.
En el caso de la familia Coto la estrategia predominante radica en la integración del negocio de la carne. Desde la producción ganadera, pasando por la cadena frigorífica, la logística y los supermercados.
Distinto es el caso de la familia Cherñajovsky, en la cual la diversificación parece ser la estrategia predominante. Encabezado por Newsan S.A. con el ensamblado y producción de artículos de línea blanca y electrónica, se dedica también a la producción de alimentos, con actividades agrícologanaderas y pesca de exportación.
La estructura del Grupo de las y los herederos de Jorge Brito es la que presenta quizás de manera más clara la convivencia de estrategias de integración vertical y diversificación. El Grupo tiene cuatro grandes “cabezas”: Banco Macro (financiera), Inversora Juramento (agro), Genneia (energía), y Anglia (bienes raíces). Y dentro de cada rama que se desprende de estas sociedades se dan las estrategias de integración vertical y horizontal. Genneia participa en distintos centros de generación eléctrica renovable con cierto grado de diversificación (solar y eólica), también en generación térmica y provee de servicios de transporte de gas natural. Con Anglia participa de desarrollos inmobiliarios y su explotación comercial. Con el Banco Macro y sus subsidiarias interviene en la renta financiera mientras que con Inversora Juramento se dedica a cultivos agrícolas y al negocio ganadero, integrado con el Frigorífico Bermejo.
El caso de Pagani es de integración horizontal. La estructura del entramado se caracteriza por un diseño mediante el cual a través del control de casi la totalidad (99,68%) de las acciones de Arcor S.A.I.C., la familia Pagani posee acciones de las distintas sociedades entre las que sobresale el 51% de Bagley Latinoamérica S.A. (a su vez, con esta empresa poseen el 23,69% de Mastellone Hermanos S.A., el 50,84% de Bagley Chile S.A., 51% de Bagley Do Brasil Alimentos Ltda., y 50,64% de Bagley Argentina S.A.) y el 23,69% de Mastellone Hermanos S.A. de manera directa.
Todos los entramados estudiados en el presente trabajo responden a esta lógica. No obstante, el caso que mejor refleja dicha realidad es el Grupo Clarín, en tanto en sus orígenes comenzó siendo un diario, y a lo largo de los años se constituyó en uno de los multimedios más poderosos de América Latina. Así, a lo largo de su evolución no solo desarrolló y adquirió señales televisivas del interior del país, señales de cable y de radio, sino que además luego de la compra del paquete accionario de Telecom Argentina, avanzó en la concentración de los servicios de telefonía fija, celular y provisión de internet que le garantizó dicha empresa, así como posteriormente a través de la adquisición de la empresa Cablevisión se adentró en el sector de la televisión por cable y la provisión de servicios de telecomunicaciones e internet por medio de la estructura técnica y comercial de Fibertel.
En esta expansión hacia arriba y los costados que cada entramado presenta como característica, no es casual encontrar sociedades con participaciones cruzadas. Por ejemplo, Rocca comparte con Clarín las inversiones en Impripost. Por su parte, Ledesma es socio de Mindlin en algunos de los proyectos y empresas energéticas“.

Techint lidera la licitación para construir la represa El Tambolar
Fuente: www.desarrolloenergetico.com.ar Fecha: 09/04/2019

La UTE entre **Techint Compañía Técnica Internacional** y Tecnología en Servicios Urbanos (TESUR) ofertó 541,98 millones de dólares para la construcción de la etapa II de la represa El Tambolar, de 70 MW, en la provincia de San Juan, según los documentos de Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE).
Además , el consorcio presentó una propuesta alternativa de 542,60 millones en la licitación lanzada por la compañía energética de esa provincia cuyana para desarrollar el complejo hidroeléctrico sobre el río San Juan.
El proyecto estará financiado por la gobernación y con el dinero proveniente de un fideicomiso cuyos fondos saldràn de la ventas de energías de las represas hidroeléctricas Los Caracoles, de 125 MW, y Punta Negra, de 65 MW, afirma Víctor Dona, presidente de EPSE.
La energía generada en la nueva central hidroeléctrica será vendida a Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico SA (CAMMESA), con un PPA de 70-75 dólares por MW que será firmado después de que la firma cuyana adjudique el contrato para su construcción, señala el directivo.
El gobierno sanjuanino recibirá las ganancias de la transacción como reembolso de las inversiones en el desarrollo del proyecto, mientras que EPSE se quedará con el resto, indica su presidente.
La UTE Techint-TESUR se impuso en la licitación sobre el consorcio compuesto por Sociedad Argentina de Construcción y Desarrollo Estratégico (SACDE), Panedile Argentina, Sinohydro Corporation, y Pertersen Thiele y Cruz, quienes ofertaron 544,36 millones y 545,09 millones de dólares, y la UTE China Gezhouba Group Corporation (CGGC)-Green -Ivica y A Dumandzic Construcciones, quienes presentaron una propuesta de 704,18 millones y 706,81 millones.
EPSE descalificó a la sociedad entre China International Water and Electric, EISA Energía y Boetto y Buttigliengo ya que no cumplió con varios de los requisitos establecidos en los pliegos para la licitación.
El proyecto originalmente tenía un presupuesto estimado de 749 millones de dólares, que se redujo en 207 millones (27,64%) con la propuesta de Techint-TESUR. La comisión de evaluación planea tomarse 15 días más para analizar las ofertas antes de adjudicar el contrato, que será notificado a finales de abril, según el presidente de EPSE.
La UTE seleccionó a IMPSA para suministrar dos turbinas Francis y otros equipamientos electromecánicos para potenciar a la repesa hidroeléctrica, con un contrato valuado, en al menos, 30 millones de dólares, revela una fuente.
La etapa I de El Tambolar, que fue adjudicada al consorcio Techint-Panedile, representa el 9% del proyecto total e incluye la excavación de túneles para la desviación del río San Juan, que será utilizado durante la construcción de la represa en la etapa II, durante la construcción de la central.
Esta segunda parte incluye levantar la represa de 83 metros de altura y 450 metros de largo para crear un lago de hectómetro de 350 metros cúbicos, un aliviadero, un túnel de abducción, una sala de máquinas y obras complementarias. Su desarrollo deberá estar finalizado en un plazo de 60 meses.
El complejo hidroeléctrico estará lejos de la represa y se alimentará a través de un túnel de 2,63 kilómetros para crear una cascada de 85 metros. La planta estará alimentada por dos turbinas Francis de eje vertical de 35 MW para generar 310 GWh de electricidad por año.

Importantes ejecutivos de RRHH prestaron el libro de Rubén Heinemann.
Fuente: www.iprofesional.com Fecha: 08/11/2013

Rubén Heinemann presentó días atrás su libro "La gente no cambia. Los negocios y las empresas sí", una obra que desafía las convenciones tradicionales del Management, en un panel conformado por los directores de RRHH de Coca Cola, Mc Donald´s y Techint.
"Muchas veces se toma a alguien para que haga algo para lo que no está preparado. Es un error de las organizaciones. Las empresas tienen que poner a la gente en el lugar donde pueda hacer lo que mejor sabe", afirmó Heinemann, Associate Director de Wall Chase Executive.
Y aseguró: "Esto tendrá beneficios para las organizaciones y para los empleados".Pablo Rodríguez de la Torre, VP de RRHH McDonald´s América Latina, dijo tener sus dudas sobre si la gente cambia o no. "Rubén propone su teoría en este libro en forma concreta y directa, es un libro desafiante y original, que debería ser estudiado en las universidades. El libro invita a reflexionar y está pensado también para el público general, no sólo para quienes trabajamos en las áreas de Recursos Humanos", enfatizó.
A su turno, **Guillermo Farall,** de Recursos Humanos de Techint, señaló que es "un libro audaz, contundente, es un desafío al que lee, ya desde el título. Pero con la fuerza de los argumentos y los ejemplos reales que menciona, la idea de Rubén se va imponiendo".
Y Alejandro Melamed, VP de RRHH Coca Cola, comentó que "el libro desafía con irreverencia adolescente el statu quo, es innovador. Lo que no cambia son los valores. Los que tenemos que tomar decisiones difíciles, sabemos que lo importante es cómo se hace eso. Y los valores son la clave. En este punto puedo decir que Rubén es íntegro, y en eso nunca cambió".
Al finalizar, Heinemann leyó una completa descripción que hizo sobre él su maestra de sala de 5, en el jardín de infantes. Y concluyó: "La gente no cambia. Así sigo siendo yo."

Finalmente, se decidió no terminar el cuestionado Gasoducto del Nordeste
Fuente: www.clarin.com Fecha: 09/09/2018

El Gobierno desistió de terminar el Gasoducto del Nordeste, obra concebida para importar gas boliviano cuando no existía la generosa oferta potencial de Vaca Muerta. La determinación que Javier Iguacel tomó como ministro de Energía deja en suspenso el destino de un tendido en el que durante más de una década el Estado desembolsó casi 2300 millones de dólares, el doble de su presupuesto original, a través de licitaciones en las que la Sindicatura General de la Nación (Sigen) identificó vicios que irían desde la falta de planificación a licitaciones amañadas y sobreprecios.
Se trata de una obra pública que el otrora Ministerio de Planificación decidió ejecutar en etapas, abriendo el juego a muchos oferentes, algunos de renombre, otros ignotos en el rubro y varios ahora complicados con la investigación sobre el dinero negro que empresas privadas pagaron a funcionarios en el marco de la obra pública. Entre ellas Vertúa, que debía ejecutar el primer tramo del ducto (EPC1), que en Salta permitiría conectar todo el tendido con la cuenca boliviana.

A pesar de los anticipos de dinero, el contratista no concluyó la tarea y en un concurso reciente, leasa (sucesora de la estatal Enarsa) relicitó ese fragmento a través de una compulsa que ganó la constructora de **Techint**. Pero la posibilidad de que Argentina sea superavitaria en gas, unida a las restricciones fiscales, hicieron que el Gobierno tomara la decisión de no construirlo, abortando el proyecto tal como fue concebido.
El primer desafío oficial es darle un uso a los 3018 kilómetros de caños, troncales y de aproximación, so pena de que se transformen en un monumento al despilfarro de fondos públicos. El renunciado titular de Enarsa, Hugo Balboa, había imaginado utilizarlo para almacenar el gas que sobra en verano. Según leasa, hoy una porción del tendido se está utilizando para llevar gas por redes a una docena de localidades santafesinas y algo similar ocurriría con otras del Chaco. Principio del flujo inverso del gas: del sur al norte.
La decisión descarta de hecho a Bolivia como proveedora a futuro de los 26 millones de metros cúbicos diarios comprometidos en un contrato que vence en el 2026 y que algunos especialistas reivindican como "el más barato" de los importados. También representa rescatar sólo parcialmente la enorme infraestructura esparcida por el Nordeste a través de contratos dados de baja, aún sin la conclusión de las obras.
El GNEA fue licitado por tramos a partir del 2007 y debía estar terminado en el 2009. Pero las sucesivas modificaciones y controversias con los oferentes de cada tramo extendieron los plazos y multiplicaron con creces su presupuesto inicial.
A poco de asumir Mauricio Macri, Enarsa pidió una auditoría general de la obra a la Sigen, concluida en abril del 2017. Este trabajo identificó algunos pecados de origen como la falta de estudios de preinversión y análisis de la demanda futura que justificaran el emprendimiento. Como añadido: "falta de sustento económico financiero", ya que la obra ni siguiera fue prevista en los presupuestos públicos.
Según el informe firmado por los síndicos Ignacio Rial e Ignacio Días Zavala en abril del 2017, los contratos en ejecución sumaban US$.217.912.015. Y según la última versión del proyecto, sólo se había concretado el 66,15% del avance: "la obra faltante implicaba desembolsar US$ 563.200.000".
Ese esfuerzo fiscal fue una causa de desaliento que se sumó a la idea de que el gas no convencional de Neuquén alcanzará para alimentar el circuito desde el sur.
El Gasoducto del Nordeste fue declarado de interés nacional por el decreto 267/07 en el que se previó una inversión total de US$1.382.557.000 para 1.500 kilómetros de extensión. Pero sufrió una metamorfosis constante, con cambios realizados con procedimientos que no siempre honraron las formalidades exigidas por ley.
Según los síndicos, los pliegos incluyeron "cláusulas susceptibles de restringir la concurrencia de oferentes" y hubo "mínimos parámetros de exigencia" de antecedentes, disociados de la envergadura de la obra. Peor aún: no se constató que en todos los casos se haya hecho la convocatoria a licitación a través del Boletín Oficial.
Las adjudicaciones de los varios tramos en que se fragmentó la obra tuvieron precios US$117.400.000 por encima de los valores de referencia de Sigen y el segmento EPC8, en el Chaco, se adjudicó a una oferta "que superaba en 27% el presupuesto oficial", sin que haya ningún justificativo técnico para eso. De remate: hace poco más de un año, "se encontraba pendiente de ejecución una parte significativa de las inversiones de los contratistas", por las que éstos habían recibido anticipos.
Además de Vertúa, participaron otras firmas de distinta performance en el proyecto y reputación. Entre ellas Rovella Carranza, Contrera Hermanos, José J. Chediack (de Juan Chediack, arrepentido en la causa de los cuadernos), Esuco (del arrepentido Carlos Wagner), BTU y Techint Compañía Técnica Internacional, que logró alzarse con uno de los fragmentos de la obra después de lidiar judicialmente para integrarse a concursos algunas veces anulados por razones poco nítidas. En el 2018 logró otro triunfo al ganar el concurso por el EPC1 en Salta, que ahora abortó.
El holding de Rocca tuvo un lugar particular en el GNEA. En el 2004 le arrimó a Néstor Kirchner la idea de ejecutar el tendido bajo el sistema de iniciativa privada con un presupuesto cercano a los US$1.200 millones. La primera oposición fue la de Repsol, que vio en esta propuesta una competencia a Loma de la Lata. Finalmente Julio De Vido decidió realizarla como obra pública convencional, a través de Enarsa, y reclamándole al grupo que le cediera la ingeniería base: lo consiguió sin problemas.
La Sindicatura también identificó faltas graves en todo el sistema de control y sostuvo que "la máxima autoridad superior es la responsable" por ello. No dio nombres ni mencionó delitos, pero sugirió cómo identificar a los unos y caracterizar a los otros.
El otro desafío pendiente del Gobierno es realizar los informes que pidieron los síndicos y, eventualmente, denunciar a la Justicia las irregularidades, a riesgo de apañarlas.

De Techint al gobierno: siete ex directivos en áreas clave del Ejecutivo
Fuente: www.lavoz901.com Fecha: 21/08/2018

En medio de la causa de los cuadernos y luego de que el titular del Grupo **Techint**, Paolo Rocca, reconociera el pago de coimas durante el kirchnerismo, la mirada se posa sobre los ex directivos de la multinacional que ahora cumple funciones en el gobierno nacional. ¿Podrán aportar información sobre el dinero que pagó la empresa?
Según recopiló el diario Perfil, Techint es el grupo que más funcionarios aportó al gobierno nacional en los últimos años: al menos 7 altos ejecutivos cumplen funciones en Aerolíneas Argentinas, el Ministerio de Trabajo y áreas económicas.
- Mario Dell' Acqua fue CEO de Aerolíneas Argentinas y ahora se desempeña de la ex Enarsa. En Techint fue director de proyectos de Ingeniería y Construcción de Techint, se desempeño en México y Brasil.
-Bruno Finiello llegó a la aerolínea de bandera de la mano de Dell' Acqua como encargado de compras. Tenía el mismo cargo en Techint.
También podés leer: Gloriagate: Macri, Mindlin y Rocca, envueltos en una guerra de intrigas, espías y negocios
-Claudio Encinas es director financiero de la línea aérea. Fue director financiero corporativo, CFO del Area Regional Latam y director corporativo de administración en la acerera.
- Luis Malvido, actual presidente de Aerolíneas, fue analista económico financiero en Techint.
- Miguel Angel Ponte, es el número dos de Jorge Triaca en el Ministerio de Trabajo como secretario de Empleo. Integró el grupo Techint durante 44 años y llegó a ser director de Recursos Humanos en Ternium Siderar.
- Javier Tizado fue subsecretario de Comercio Interior del Ministerio de Producción y, tras la salida de Francisco Cabrera, pasó a la misma área en la provincia de Buenos Aires. Fue abogado de Techint.
-Andrés Edelstein es secretario de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda. Antes se desempeñó en Techint Compañía Técnica Internacional SA, según detalla un análisis del Observatorio Elites Unsam que dirige Ana Castellani.

Techint Ingeniería, trabajando en México desde hace 60 años: Gustavo Gallino
Fuente: www.imagenradio.com.mx Fecha: 28/11/2014

En entrevista para la Imagen Empresarial con Rodrigo Pacheco, **Gustavo Gallino**, presidente de Techint Ingeniería y Construcción en México, dijo que hace 60 años están trabajando en México.
Son una compañía de ingeniería y construcción, que realiza contratos de diferente modalidad contractual, abarcando gran parte de las disciplinas de la ingeniería, fundamentalmente en México han trabajado en plantas de proceso, ductos, plantas industriales, están muy consolidados en México y ellos mismos se definen como una empresa local que va con personal local y siempre con la impronta de su compañía.
Es decir, de sus accionistas, pero fundamentalmente con la presencia de personas locales de los distintos ámbitos en los distintos países donde han trabajado, por eso México representa una perspectiva mayor, sus ejercicios van del 1 de julio al 30 de junio de cada año y este año estarán por encima de los 500 mdd con un proyecto muy importante en el país, lo cual representa muchos desafíos pero da la idea de continuar en un país que ha dado muchas oportunidades y satisfacción, como este.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación anula un laudo arbitral por no existir acuerdo arbitral entre las partes
Fuente: www.marval.com Fecha: 11/06/2007

Techint Compañía Técnica Internacional S.A.C.E. e I. ("Techint") había iniciado el procedimiento arbitral ante el Tribunal Arbitral de Obras Públicas ("TAOP") contra la Empresa Nuclear Argentina de Centrales Eléctricas en liquidación (ENACE) S.A. e I. y Nucleoeléctrica Argentina S.A. ("NASA") pretendiendo obtener el resarcimiento de daños y perjuicios - algunos de los cuales calificó de "mayores costos" - sufridos durante la ejecución de un contrato de obra pública cuyo objeto era efectuar el montaje de cañerías nucleares y convencionales en Atucha II.
El Tribunal Arbitral condenó a las demandadas a pagar la suma de $ 8.251.823, como resarcimiento de lo que consideró como "daños y perjuicios" sufridos por la empresa actora. Contra esta decisión, NASA interpuso recurso extraordinario, cuya denegación motivó la queja mencionada.
NASA sostuvo que el tribunal arbitral era incompetente para entender en el conflicto, ya que la pretensión esgrimida por Techint consistía en el resarcimiento de daños y perjuicios supuestamente ocasionados durante la ejecución de la obra, y no en el reconocimiento de "mayores costos" para el reajuste del contrato de obra pública entre la empresa privada y el Estado, único tema sobre el cual el Tribunal Arbitral tendría competencia para intervenir.
Al analizar el caso, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (la "CSJN" o la "Corte") confirmó el carácter restrictivo de la jurisdicción arbitral en los supuestos de controversias con el Estado. Dicha posición se expresó a través de dos principios contenidos en el fallo comentado, conforme a los cuales: (i) es necesario que una norma expresa, una ley, autorice tal jurisdicción; y (ii) esta última no es extensible a aspectos no incluidos expresamente en la norma autorizante.
En efecto, los considerandos de este fallo así lo reflejan:
"…según tiene dicho esta Corte, no existe obstáculo constitucional alguno para que el Estado Nacional someta a jurisdicción arbitral sus controversias con particulares, siempre que exista una ley que así lo establezca (Fallos: 152:347; 160:133; 194:105 y 235:940) …
"…En virtud de este carácter extraordinario es que no cabe hacer extensiva la jurisdicción arbitral a aspectos que no se encuentren contemplados en las normas que habilitan su intervención (Fallos: 133:61)" (Considerando 4°).
Tanto Techint como el a quo fundaron la competencia del TAOP en el Decreto Nº 1496/1991, en cuyo anexo III se establece que el Tribunal ejercerá la función jurisdiccional que le encomiendan, entre otras, la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 (la "Ley de Obras Públicas").
Sin embargo, si bien en el marco de la Ley de Obras Públicas se puede plantear un reclamo por daños y perjuicios por incumplimiento contractual (tal como se dio en el caso bajo análisis, conforme a lo resuelto por la Corte), el artículo 55 de esta ley establece como principio que todas las cuestiones a que dé lugar la aplicación e interpretación de los contratos de obra pública deberán debatirse ante la jurisdicción contencioso administrativa, salvo que el contratista acuerde con la Administración el sometimiento mutuo a un tribunal arbitral que decida, en única instancia, las cuestiones que suscite la aplicación e interpretación del contrato de obra pública que los vincula.
En consecuencia, conforme a lo resuelto por la Corte, a fin de que se habilite la competencia del TAOP para entender en todos los conflictos relacionados con la interpretación y aplicación de la Ley Nº 13.064, debe mediar una cláusula o compromiso arbitral entre ambas partes, lo cual no ha existido en el caso sub examine (ni el pliego de condiciones generales y especiales ni el contrato contenían acuerdo arbitral alguno).
En consecuencia, la CSJN concluye afirmando la incompetencia del TAOP para decidir sobre la disputa, y por ello declara procedente la queja, procedente el recurso extraordinario y revoca la sentencia apelada.
Ante ello sólo cabe agregar dos breves comentarios:
En primer término, como antecedente de lo afirmado por la Corte, tradicionalmente se ha sostenido la posibilidad de que el Estado Argentino pueda someterse válidamente al arbitraje en la medida en que una ley así lo autorice[1]. Antiguos fallos del más Alto Tribunal así lo indicaron[2].
Como consecuencia de ello, en el orden nacional existen diversas normas que autorizan el arbitraje en contratos con contrapartes de derecho público. Algunas son de aplicación claramente limitada a cierto tipo de contratos – como sucede con la citada Ley de Obras Públicas y la Ley de Servicios de Consultoría Nº 22.460, entre otras[3]-, aunque cabe notar que el Tribunal Arbitral de Obras Públicas fue disuelto el 26 de octubre de 2001 por Decreto Nº 1349/2001, estableciendo la opción del particular de continuar por vía administrativa o judicial. Como norma de alcance general cabe citar al artículo 16 de la Ley Permanente de Presupuesto Nº 11.672, que faculta al Poder Ejecutivo Nacional a someter eventuales controversias con personas extranjeras a (i) jueces de otras jurisdicciones; (ii) tribunales arbitrales; o (iii) la Corte Internacional de Justicia de La Haya.
En segundo lugar, no es posible soslayar lo llamativo que resulta el hecho de que NASA cuestionó la competencia del TAOP recién luego de dictado el laudo que la condenaba a pagar una cuantiosa suma. Si bien la Corte admitió la procedencia y oportunidad de este planteo en virtud – según afirmó – de hallarse comprometido el orden público (ver Considerando 5º), es

indudable que tal posición contraría la conocida doctrina en base a la cual “venire contra factum propium non valet” (“estoppel” o teoría de los actos propios, tal como se la conoce en el derecho argentino).
Esta solución ha sido incorporada en diversas legislaciones internacionales modernas que regulan el planteo recursivo de nulidad contra los laudos arbitrales, estableciendo específicamente la imposibilidad de invocar una determinada causal en el recurso de nulidad cuando la recurrente no hubiera planteado una protesta oportuna respecto de dicha causal durante el procedimiento arbitral[4]. Este principio, a su vez, también ha sido receptado en la Ley Modelo de la CNUDMI (más conocida por su denominación en inglés, esto es UNCITRAL) sobre Arbitraje Comercial Internacional, y en los Reglamentos de diversas instituciones arbitrales[5].
El objetivo de este principio es reforzar el marco de buena fe que debe primar en los procedimientos arbitrales, limitando cualquier tipo de presentación tardía realizada de mala fe, lo cual ocurre precisamente cuando una de las partes plantea una objeción (que podría haber planteado durante el transcurso del procedimiento arbitral) por primera vez en el procedimiento judicial posterior destinado a atacar el laudo, cuando éste le ha sido desfavorable[6], tal como ha sucedido en el caso sub examine.

Abrirán los sobres para licitar la extensión de línea E de subtes
Fuente: www.infobae.com Fecha: 28/04/2006

El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través de la Secretaria de Transporte, informa que el día martes 2 de mayo del corriente, a las 18, en el Salón Sur de la Casa de Gobierno, se llevará a cabo el acto con motivo de la "Apertura del Sobre de la Oferta Económica de la Licitación Pública correspondiente a la Obra destinada a la Extensión de la Línea 'E' de la Red de
Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires".
El mismo será encabezado por el presidente de la Nación, Néstor Kirchner, y contará con la presencia del ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido; el Secretario de Transporte, Ricardo Jaime; el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Jorge Telerman, y autoridades de la empresa Metrovías S.A.
La obra tiene por objeto comunicar la actual estación Bolívar con la terminal Retiro, por debajo de las Avenidas Rivadavia y Leandro N. Alem. Un trayecto de dos mil trescientos metros se sumará a los aproximadamente nueve mil novecientos ochenta y seis metros que hoy tiene la línea, que incorporará de este modo, una cochera y tres nuevas estaciones que se denominarán Correo Central, Catalinas y Retiro.
Ubicadas en puntos de una alta concentración de edificios, oficinas y otros centros de interés, como Puerto Madero, con conexión con otras líneas subterráneas y el ferrocarril y la Estación Terminal de àmnibus, las mismas permitirán la accesibilidad del público usuario al subterráneo en una zona del microcentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que posee elevados índices de congestión.
Las empresas precalificadas son las siguientes**: Techint Compañía Técnica Internacional Sociedad Anónima Comercial e Industrial,** Benito Roggio e Hijos Sociedad Anónima, SADE Ingeniería y Construcciones Sociedad Anónima y Skanska Internacional Civil Engineering A.B. - UTE, Victorio Américo Gualtieri Sociedad Anónima, José Cartellone Construcciones Civiles Sociedad Anónima, DYCASA Sociedad Anónima, y Dragados Construcción P.O.S.A. ? UTE.

2.10 CERTIFICACIONES

2.10.1 Certificaciones de Calidad

No se detectó información.

2.10.2 Distinciones Obtenidas

No se detectó información.

2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria

No se detectaron programas de responsabilidad social.

2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

Año	Personal Producción	Personal Comercial	Personal Administración	Total
2022	-	-	-	**3700 aprox.**

Fuente: Medios Externos de Consulta.

2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO

No se detectó información.

3- Situación Comercial

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÜEDAD EN EL MERCADO

Especialidades de Ingeniería

1076 empleados permanentes

1,7 millones de horas-hombre de ingeniería anuales

5% horas-hombre de ingeniería invertidas en investigación en desarrollo.

31% Equipos mecánicos, cañerías y ductos

26% Eléctrica, instrumentación y control

22% Civil, arquitectura y estructura

14% Procesos y HSE

4% Proyectos de ingeniería

3% Plantas de procesamiento de acero y minería



Gestión integral de Compra, Inspección, Activación, Logística e Importación

Profesionales expertos en la materia, distribuidos en múltiples países

Experiencia internacional y en diversos segmentos de mercado

Procesos y Procedimientos bajo altos estándares de calidad, integridad y transparencia

Amplia base de Proveedores con más de 60.000 activos. Acuerdos estratégicos con fabricantes clave

Herramientas informáticas *ad-hoc*, automatizando gestiones, controles y reportes

Sinergias con Exiros, agente de compras de Ternium y Tenaris, parte del Grupo Techint



Experiencia en soluciones de constructibilidad para cumplir con requerimientos de plazo y costo bajo las condiciones más desafiantes

Gestión del conocimiento: sólido proceso de intercambio de lecciones aprendidas

Unidad Offshore de Techint: construcción e integración de equipos, módulos, y *jackets* para proyectos *offshore*

Eficiencia en control de proyectos y herramientas actualizadas de gestión de proyectos (Certificación PMI)



En proyectos de O&G, plantas industriales y minería, Techint I&C proporciona:

- Mantenimiento de ductos y plantas
- Gestión de instalaciones
- Apoyo operativo
- Mejora del rendimiento de activos
- Puesta a punto operativa
- Puesta en marcha y comisionado

Proyectos BOT y BOOT

Beneficios para el cliente:

Reducción de costos operativos, incremento de la productividad y preservación del valor de la inversión



Suministramos los equipos requeridos por los proyectos en los distintos países, aseguramos su **disponibilidad mecánica**, y planificamos y ejecutamos un **mantenimiento correctivo, preventivo y predictivo.**

6 parques de Gestión de Equipos
en Argentina, Brasil, Chile, México, Perú y Uruguay.

+2700 maquinarias propias
para movimientos de suelo, trabajos con tuberías, izajes y MISC.

20 hectáreas de patio
para proyectos offshore en Pontal do Paraná, Brasil, en el que desarrollamos jackets, cubiertas, módulos e integraciones para FPSO.




1/Energía
TECHINT
GENERACIÓN
TRANSMISIÓN
Centrales de ciclo abierto
Centrales de ciclo combinado
Líneas de transmisión
Estaciones transformadoras
Centrales de cogeneración
Instalaciones nucleares


2/Oil &Gas
TECHINT
UPSTREAM
MIDSTREAM
Plataformas e instalaciones de boca de pozo
Plantas de tratamiento de gas, petróleo y agua
Ductos troncales para gas, petróleo y líquidos
Tanques de almacenamiento
Ductos multifaséticos de flujo y captación
Electrificación de yacimientos
Instalaciones de bombeo y compresión
Plantas de acondicionamiento de crudo
Terminales de licuefacción y regasificación de GNL
Plantas de deshidratación, ajuste del punto de rocío y endulzamiento de gas


3/Downstream y Plantas Petroquímicas
TECHINT
REFINERÍAS
PETROQUÍMICAS Y QUÍMICOS
Unidades de fraccionamiento catalítico de fluídos
Unidades de tratamiento de gas y recuperación de azufre
Plantas de producción de monómeros y polímeros plásticos
Plantas de olefinas y poliolefinas
Unidades de destilación de crudo y al vacío
Plantas HDT y HDS de gasolina y diesel
Plantas de metanol
Aromáticos
Unidades de coquización retardada
Unidades de alquilación
Unidades de fertilizantes, amoníaco y urea
Remoción de nitrógeno del gas
Plantas de producción de Hidrógeno
Unidades de isomerización


4/Minería
TECHINT
Plantas de procesamiento de minerales
Estructuras y edificios industriales
Sistema de Manejo y Transporte de fluídos
Obras civiles (incluyendo caminos de acceso y puertos)
Infraestructura off-site
Sistemas de manejo de materiales
Servicios de mantenimiento





Fuente: Empresa.

3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS

No se detectó información.

3.3 VENTAS A YPF S.A.

No se detectó información.

3.4 COMPRAS ANUALES

No se detectó información.

3.5 PROVEEDORES

N°	Nombre y Apellido - Razón Social	Nacionalidad o País de Origen	Tax ID	Monto Anual de Compras	Moneda
1	DAIMLERCHRYSLER DO BRASIL LTDA.	Brasil	N/I	N/I	N/I
2	TENNANT COMPANY	N/I	N/I	N/I	N/I
3	TECGAS N.V.	N/I	N/I	N/I	N/I

Fuente: Medios Externos de Consulta.

3.6 CLIENTES

N°	Nombre y Apellido - Razón Social	Nacionalidad o País de Destino	Tax ID	Monto Anual de Ventas	Moneda
1	FIDEICOMISO MINERA ARGENTINA GOLD S.A.	Argentina	30-71064114-1	N/I	N/I
2	GIGARED S.A.	Argentina	30-66304517-9	N/I	N/I
3	ALFA LAVAL S.A.	Argentina	30-50063949-7	N/I	N/I
4	SAGEL S.A.	Argentina	30-59102986-6	N/I	N/I
5	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	Argentina	30-63945397-5	N/I	N/I
6	TELCOOP S.A.	Argentina	34-62881614-1	N/I	N/I
7	CONSTRUDISEÑO S.A.	Argentina	30-51663117-8	N/I	N/I
8	CERRO VANGUARDIA S.A.	Argentina	30-61872532-0	N/I	N/I
9	GENCO S.A.	Argentina	30-61561407-2	N/I	N/I
10	COARCO S.A.	Argentina	30-51650063-4	N/I	N/I

Fuente: Medios Externos de Consulta.

3.7 SEGUROS

3.7.1 Registro de contratos con las ART

Aseguradora:	FED. PATRONAL
N° de contrato:	216652
Desde:	01/05/2018 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	**Afiliación vigente**

Aseguradora:	EXPERTA ART
N° de contrato:	452303
Desde:	01/12/2016 - Absorción de una ART por parte de otra.
Hasta:	30/04/2018 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	EXPERTA -
N° de contrato:	26076
Desde:	01/07/1996 - Alta de afiliación
Hasta:	30/11/2016 - Absorción de una ART por parte de otra.

3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago

No se registran contratos extinguidos por falta de pago.

3.7.3 Otros Seguros contratados

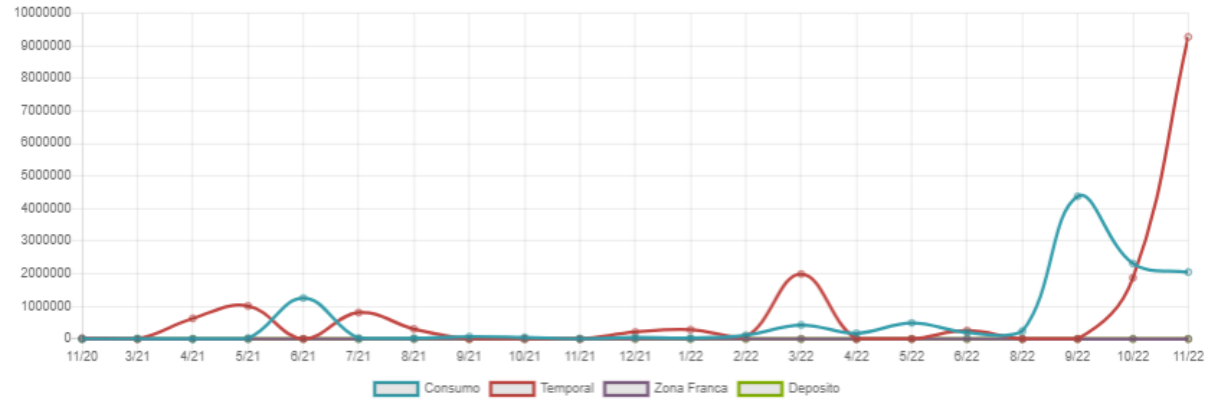
No se detectó información.

4- Comercio Exterior

4.1 IMPORTACIONES

IMPORTACIONES

Importaciones (últimos 24 meses)

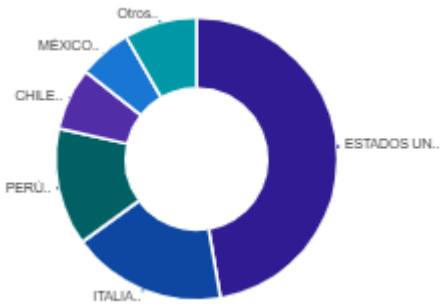


No se registraron operaciones de importación vinculadas a la empresa analizada.

Período	Consumo Total: $ 11 902 660	(F.O.B. U$S) Temporal Total: $ 16 733 909	(F.O.B. U$S) Depósito Total: $ 0	(F.O.B. U$S) Zona Franca Total: $ 0	(F.O.B. U$S) Total: $ 28 636 569
11/2022	$ 2 051 975	$ 9 271 030	$ 0	$ 0	$ 11 323 005
10/2022	$ 2 314 122	$ 1 875 017	$ 0	$ 0	$ 4 189 139
09/2022	$ 4 377 579	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4 377 579
08/2022	$ 237 722	$ 0	$ 0	$ 0	$ 237 722
06/2022	$ 191 126	$ 253 950	$ 0	$ 0	$ 445 076
05/2022	$ 492 223	$ 0	$ 0	$ 0	$ 492 223
04/2022	$ 172 639	$ 0	$ 0	$ 0	$ 172 639
03/2022	$ 427 938	$ 1 993 480	$ 0	$ 0	$ 2 421 418
02/2022	$ 112 627	$ 72 200	$ 0	$ 0	$ 184 827
01/2022	$ 27 641	$ 283 594	$ 0	$ 0	$ 311 235
12/2021	$ 43 595	$ 210 000	$ 0	$ 0	$ 253 595
11/2021	$ 8 762	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8 762
10/2021	$ 48 122	$ 0	$ 0	$ 0	$ 48 122
09/2021	$ 73 508	$ 0	$ 0	$ 0	$ 73 508
08/2021	$ 20 409	$ 305 500	$ 0	$ 0	$ 325 909
07/2021	$ 20 016	$ 808 723	$ 0	$ 0	$ 828 739
06/2021	$ 1 255 819	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1 255 819
05/2021	$ 18 096	$ 1 012 496	$ 0	$ 0	$ 1 030 592
04/2021	$ 0	$ 629 200	$ 0	$ 0	$ 629 200
03/2021	$ 8 741	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8 741
11/2020	$ 0	$ 18 719	$ 0	$ 0	$ 18 719

Valores estadísticos aproximados

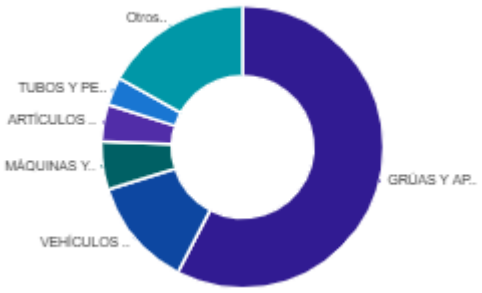
4.2 IMPORTACIONES POR PAÍS (ÚLTIMOS 12 MESES)



País	%	(F.O.B. U$S) Total
ESTADOS UNIDOS	47.26	$ 4 663 931
ITALIA	17.74	$ 1 750 865
PERÚ	13.48	$ 1 330 000
CHILE	7.15	$ 705 673
MÉXICO	6.07	$ 599 000
Otros	8.31	$ 819 949
Totales		**$ 9 869 418**

Valores estadísticos aproximados

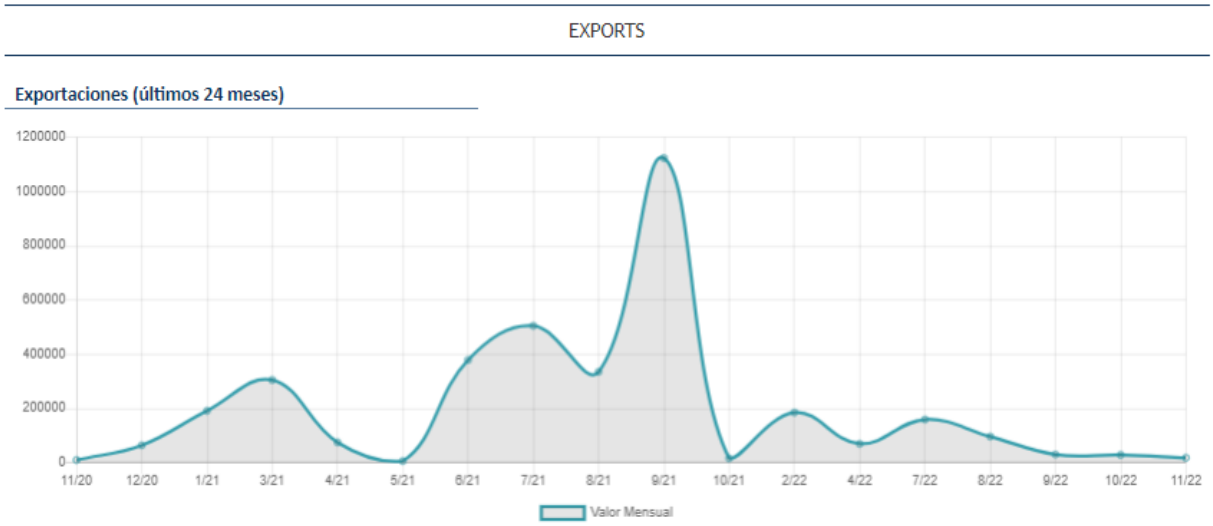
4.3 IMPORTACIONES POR RUBRO (ÚLTIMOS 12 MESES)



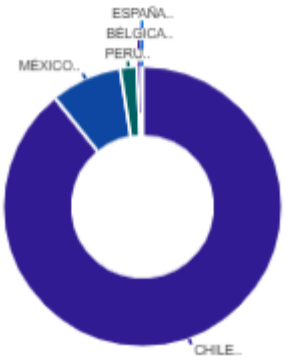
Nombre	Posición	%	(F.O.B. U$S) Total
GRÚAS Y APARATOS DE ELEVACIÓN SOBRE CABLE AEREO; PUENTES RODANTES, PÓRTICOS DE DESCARGA O MANIPULACIÓN, PUENTES GRÚA, CARRETILLAS PUENTE Y CARRETILLAS GRÚA.	8426	57.59	$ 5 683 400
VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA USOS ESPECIALES, EXCEPTO LOS CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCÍAS (POR EJEMPLO: COCHES PARA REPARACIONES [AUXILIO MECÁNICO], CAMIONES GRÚA, CAMIONES DE BOMBEROS, CAMIONES HORMIGONERA, COCHES BAR	8705	12.52	$ 1 235 852
MÁQUINAS Y APARATOS DE CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR, AMASAR O SOBAR, TIERRA, PIEDRA U OTRA MATERIA MINERAL SÓLIDA (INCLUIDOS EL POLVO Y LA PASTA); MÁQUINAS DE AGLOMERAR, FORMAR O MOLDEAR COMBUSTIBLES MINER	8474	5.52	$ 544 455

ARTÍCULOS DE GRIFERÍA Y ÓRGANOS SIMILARES PARA TUBERÍAS, CALDERAS, DEPÓSITOS, CUBAS O CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VÁLVULAS REDUCTORAS DE PRESIÓN Y LAS VÁLVULAS TERMOSTÁTICAS.	8481	4.24	$ 418 413
TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA (SIN COSTURA)*, DE HIERRO O ACERO.	7304	3.22	$ 318 070
Otros		16.91	$ 1 669 228
Totales			**$ 9 869 418**

Valores estadísticos aproximados



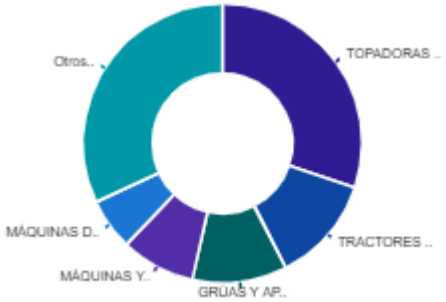
4.4 EXPORTACIONES POR PAÍS (ÚLTIMOS 12 MESES)



País	%	(F.O.B. U$S) Total
CHILE	89	$ 3 207 444
MÉXICO	8	$ 297 000
PERÚ	2	$ 71 596
BÉLGICA	1	$ 18 962
ESPAÑA	0	$ 2 862
Totales		**$ 3 597 864**

Valores estadísticos aproximados

4.5 EXPORTACIONES POR RUBRO (ÚLTIMOS 12 MESES)



Nombre	Posición	%	(F.O.B. U$S) Total
TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS"), TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDOZERS"), NIVELADORAS, TRAÍLLAS ("SCRAPERS"), PALAS MECÁNICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORAS), AUTOPROPULSADAS.	8429	30.13	$ 1 083 996
TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS TRACTOR DE LA PARTIDA 87.09).	8701	12.40	$ 446 000
GRÚAS Y APARATOS DE ELEVACIÓN SOBRE CABLE AEREO; PUENTES RODANTES, PÓRTICOS DE DESCARGA O MANIPULACIÓN, PUENTES GRÚA, CARRETILLAS PUENTE Y CARRETILLAS GRÚA.	8426	10.95	$ 394 000
MÁQUINAS Y APARATOS DE CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR, AMASAR O SOBAR, TIERRA, PIEDRA U OTRA MATERIA MINERAL SÓLIDA (INCLUIDOS EL POLVO Y LA PASTA); MÁQUINAS DE AGLOMERAR, FORMAR O MOLDEAR COMBUSTIBLES MINER	8474	8.64	$ 311 000
MÁQUINAS DE DESBARBAR, AFILAR, AMOLAR, RECTIFICAR, LAPEAR (BRUÑIR), PULIR O HACER OTRAS OPERACIONES DE ACABADO, PARA METAL O CERMETS, MEDIANTE MUELAS, ABRASIVOS O PRODUCTOS DE PULIR, EXCEPTO LAS MÁQUINAS DE TALLAR O ACABAR ENGRANAJES DE LA PARTIDA 84.61.	8460	5.98	$ 215 140
Otros		31.90	$ 1 147 728
Totales			**$ 3 597 864**

Valores estadísticos aproximados

5- Situación Bancaria

5.1 CHEQUES RECHAZADOS

No se Registran Cheques Rechazados.

5.2 CENTRAL DE DEUDORES

Banco	04/2021	05/2021	06/2021	07/2021	08/2021	09/2021	10/2021	11/2021
ITAU ARGENTINA								
NACION ARGENTINA							1	
TELEPEAJE S.A.						1	1	1
SANTANDER RIO S.A.				281 778	3 141 453	2 539 159	2 492 723	1 441 161
PATAGONIA	741 182	1 000 053			999 974	1 000 007	995 280	1 002 832
HSBC BANK	1 035 423	1 043 143	899 400	906 034				4
GALICIA Y BUENOS AIRES	935 554	946 858	957 278	966 854	977 524	1 985 805	2 025 565	2 416 023
CITIBANK N.A.	426 802	660 930	2 024 241	2 204 310	3 865	3 653	3 845	5 922
BBVA FRANCES	1			1		3	30	
AMERICAN EXPRESS ARG SA	3 795	5 366	9 788	9 405	8 536	10 755	10 101	13 488
TOTAL PERIODO	**3 142 757**	**3 656 350**	**3 890 707**	**4 368 382**	**5 131 352**	**5 539 383**	**5 527 546**	**4 879 431**

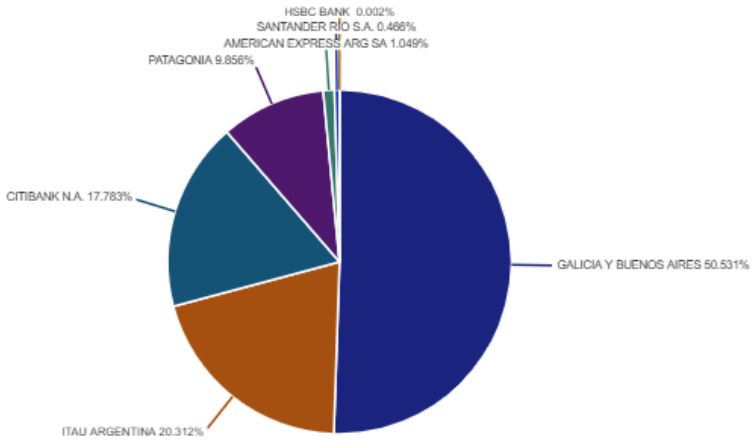
Banco	12/2021	01/2022	02/2022	03/2022	04/2022	05/2022	06/2022	07/2022
ITAU ARGENTINA								
NACION ARGENTINA								
TELEPEAJE S.A.	1	1	1	1	1	1	2	2
SANTANDER RIO S.A.	1 453 703	4 246 741	3 921 187	5 025 451	3 964 295	3 563 109	2 389 291	1 976 424
PATAGONIA	1 000 656	999 689	2 000 752	15			5	
HSBC BANK	107	31	166	62		163	19	52
GALICIA Y BUENOS AIRES	2 135 959	30 971	15	2 423	1 214 390	2 172 588	4 549 478	4 541 617
CITIBANK N.A.	7 648	8 562	5 496	1 507 417	2 508 712	2 511 934	2 514 202	2 501 824
BBVA FRANCES	2	5			8 271		2	18 984
AMERICAN EXPRESS ARG SA	6 092	10 404	18 103	20 602	31 431	27 987	24 208	27 869
TOTAL PERIODO	**4 604 168**	**5 296 404**	**5 945 720**	**6 555 971**	**7 727 100**	**8 275 782**	**9 477 207**	**9 066 772**

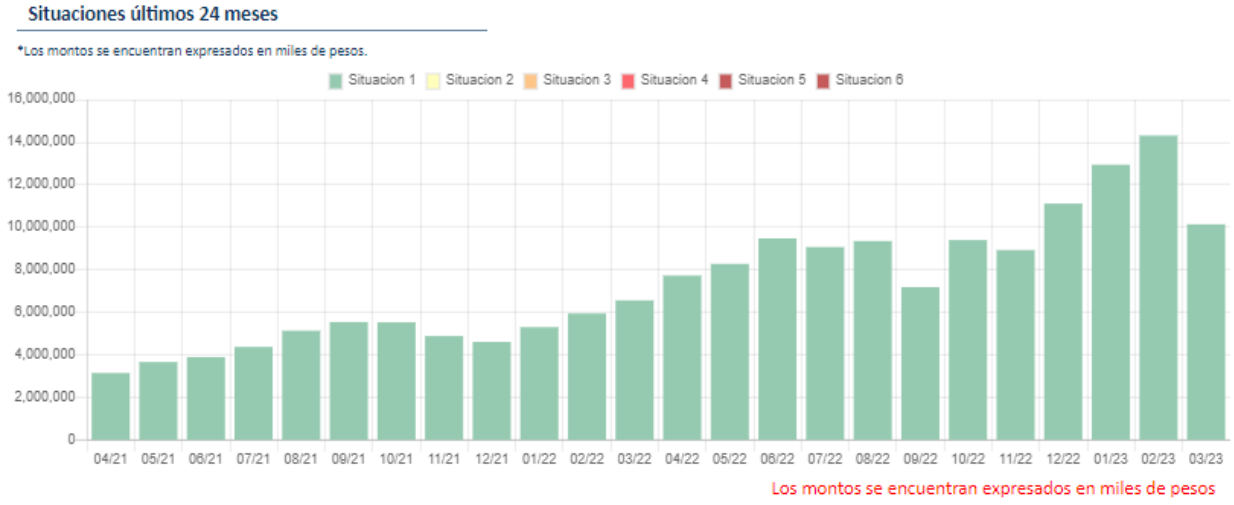
Banco	08/2022	09/2022	10/2022	11/2022	12/2022	01/2023	02/2023	03/2023
ITAU ARGENTINA					507 649	3 536 647	2 025 306	2 058 737
NACION ARGENTINA								
TELEPEAJE S.A.								
SANTANDER RIO S.A.	1 960 890	21 392	790 682	520	19 749	2 688 780	3 729 618	47 253
PATAGONIA			997 771	988 971	1 999 395	1 000 990	1 000 335	998 993
HSBC BANK	34	50	77	86	107	138	186	238
GALICIA Y BUENOS AIRES	4 812 713	4 764 918	4 960 167	5 251 094	6 259 171	5 581 650	4 865 704	5 121 582
CITIBANK N.A.	2 515 401	2 347 127	2 595 042	2 615 021	106 198	81 186	13 479	1 802 392
BBVA FRANCES	12 392	3 497	18		2 113 725		2 599 099	
AMERICAN EXPRESS ARG SA	47 908	44 384	52 803	69 167	108 977	52 580	81 517	106 342
TOTAL PERIODO	**9 349 338**	**7 181 368**	**9 396 560**	**8 924 859**	**11 114 971**	**12 941 971**	**14 315 244**	**10 135 537**

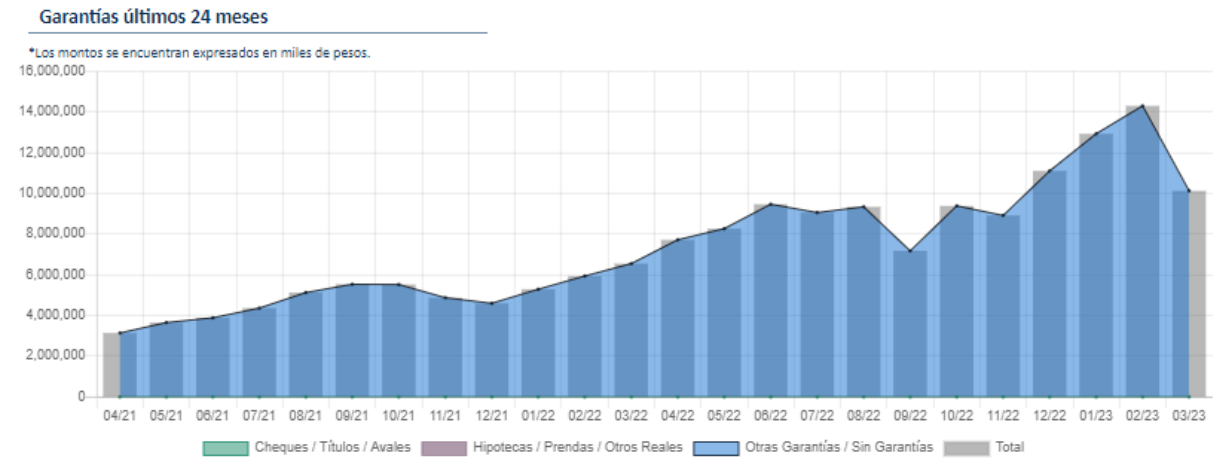
Importes expresados en Miles de Pesos

1 Situación Normal (atraso hasta 30 días)
2 Con Riesgo Potencial (atraso de 31 a 90 días)
3 Con Problemas (atraso de 91 a 180 días)
4 Con Alto Riesgo de Insolvencia (atraso de 181 a 365 días)
5 Irrecuperable (atraso de más de 365 días)
6 Irrecuperable por Disposición Técnica (Morosos de ex-entidades financieras, con atraso de más de 180 días)

B.C.R.A. no informa







5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO

No se detectó información.

6- Situación Judicial Comercial

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO

Tipo	Fecha	Radicación	Juzgado	Localidad	Secretaria	Actor	Observaciones
JUICIO ORDINARIO	31/07/2018	CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	16	COMERCIAL	31	MIGUEL ANGEL FERRARI SRL	

6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE

No se registran Juicios Comerciales como Demandante.

6.3 FISCALES Y PREVISIONALES

6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales

Código	Nombre	Estado	Fecha Inscripción
10	GANANCIAS SOCIEDADES	ACTIVO	1901-01
25	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	ACTIVO	1999-01
30	IVA	ACTIVO	1989-03
103	REGIMENES DE INFORMACIÓN	ACTIVO	2005-01
186	ACTIVOS SOCIEDADES L.23905	BAJA DEFINITIVA	1983-11
208	RET.GAN.RG2651-PRE-SICORE	BAJA DEFINITIVA	
211	BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	ACTIVO	2003-05
217	SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS	ACTIVO	2000-01
218	IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT.	ACTIVO	2018-11
301	EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL	ACTIVO	1948-01
351	CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL	BAJA PROVISORIA	1995-04
353	RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL	ACTIVO	2000-08
482	INTERNOS-CUBIERTAS	BAJA DEFINITIVA	
483	FONDO NAC.VIALIDAD-CUBIERTAS	BAJA DEFINITIVA	
484	FON.NAC.COMPLEMENT.VIALIDAD	BAJA DEFINITIVA	
496	FONDO.NAC.AUTOPISTAS L.18408	BAJA DEFINITIVA	
730	OPERADORES RG 3569	BAJA DEFINITIVA	1991-01
767	SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO	ACTIVO	2000-01
787	RET ART 79 LEY GCIAS INC A,BYC	ACTIVO	2015-02

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripta la referida.

6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As.

Contribuyente	
Identificación:	Contribuyente sin Deuda
Situación actual:	**Categoría 0**

Referencias de categorías	
Categoría 0	**Contribuyente sin deuda.**
Categoría 1	Desde $501 hasta $4.500
Categoría 2	Desde $4.501 hasta $10.000
Categoría 3	Mayor a $10.000
Categoría 4	CONTRIBUYENTE EN INSTANCIA JUDICIAL

La información expuesta es la registrada al **08/05/2023** en las bases de datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, siendo la resultante de la sumatoria de las deudas asociadas al Impuesto Inmobiliario, a los Automotores, a las Embarcaciones Deportivas y a los Ingresos Brutos, respecto de la CUIT consultada.
Para el cálculo de la deuda expuesta, se considera aquella con antigüedad mayor a los sesenta días. No se consideran aquellos sujetos que posean un único Inmueble Urbano Edificado con Valuación Fiscal menor a $50.000, quienes posean una deuda global menor a $500 o quienes posean un automotor de modelo inferior al año 2000. Para el caso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sólo se consideran aquellos casos con Títulos Ejecutivos iniciados y aquellos con planes de pago caducos. En la categoría 4 se encuentran los contribuyentes con deudas en proceso de ejecución judicial como así también los planes de regularización de deuda judicial siempre que el mismo se encuentre caduco.

Agente de Recaudación	
Identificación:	AGENTE SIN INCUMPLIMIENTO.
Situación actual:	**Categoría 0**

Referencias de categorías	
Categoría 0	**Agente sin incumplimiento.**
Categoría 1	Incumplimiento mayor a 0% y menor o igual a 5%
Categoría 2	Incumplimiento mayor a 5% y menor o igual a 25%
Categoría 3	Incumplimiento mayor 25%
Categoría 4	AGENTE EN INSTANCIA JUDICIAL

La información expuesta es la registrada al **08/05/2023** en las bases de datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, siendo la resultante del grado de cumplimiento de presentación de declaraciones juradas que les corresponde efectuar en su actuación como agentes de recaudación en el régimen general de retención y en el régimen general de percepción del impuesto sobre los Ingresos Brutos. El cumplimiento se computa de manera conjunta por ambos regímenes de recaudación.
En la categoría 4 se encuentran los agentes de recaudación con deudas en proceso de ejecución judicial provenientes de percepciones y retenciones no efectuadas, efectuadas y no ingresadas, intereses, accesorios, recargos y multas. Se incluyen dentro de esta categoría a quienes, habiendo realizado la adhesión a un régimen de regularización de deudas en proceso de ejecución judicial, el mismo se encuentre caduco.

6.3.3 Embargos

No se detectó información.

6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés

Período	Pres. DDJJ	Aporte Seg. Soc.	Aporte Obra Soc.	Contr. Patronal
04-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
05-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
06-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
07-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
08-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
09-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
10-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
11-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
12-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
01-2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO
02-2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO
03-2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO

TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, CUIT 30547981029, no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 08/05/2023.



REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión, TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL CUIT 30547981029 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 08/05/2023 (válido únicamente por el día de emisión)

Sello Electrónico: 8f988a33-d653-4b04-8237-6f561b6f80c1

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Argentina · AFIP Administración Federal · CFT Consejo Federal del Trabajo República Argentina · RENATRE Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores · SRT Superintendencia de Riesgos del Trabajo

7- INTEGRIDAD

7.1 INTEGRIDAD

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL - 30547981029
Fecha: 08/05/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons): profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL - 30547981029
Fecha: 08/05/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons): profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: TECHINT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SL - 30715670840
Fecha: 08/05/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons): profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: FLINWOK SA SOCIEDAD EXTRANJERA - 30712000100
Fecha: 08/05/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons): profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: GALLINO GUSTAVO MARIA - 20135935213
Fecha: 21/07/2022

Integrante de listas PEP Argentina: AUTORIDAD de TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOC ANON COM E INDUS SOC ANONIMA - Relacionado: DELL ACQUA MARIO AGUSTIN (Documento: 11352205)

Related

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons): profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: DELL ACQUA MARIO AGUSTIN - 20113522055
Fecha: 08/05/2023

Integrante de listas PEP Argentina: Director Titular de INTERCARGO S A C

PEP

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons): profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: VIDELA PABLO ALEJANDRO - 23168622929
Fecha: 21/07/2022

Integrante de listas PEP Argentina: AUTORIDAD de TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOC ANON COM E INDUS SOC ANONIMA - Relacionado: DELL ACQUA MARIO AGUSTIN (Documento: 11352205)

Related

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons): profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: DELL ACQUA MARIO AGUSTIN - 20113522055
Fecha: 08/05/2023

Integrante de listas PEP Argentina: Director Titular de INTERCARGO S A C

PEP

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons): profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: LUPPI MARTIN IGNACIO - 20281655540
Fecha: 08/05/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons): profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: FARALL GUILLERMO ALBERTO - 20182346331
Fecha: 21/07/2022

Integrante de listas PEP Argentina: AUTORIDAD de COMPAÑIA INVERSORA FERROVIARIA SAIF SOC ANONIMA - Relacionado: FRANCK EDUARDO ESTEBAN (Documento: 10133899)

Related

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: FRANCK EDUARDO ESTEBAN - 20101338992
Fecha: 08/05/2023

Integrante de listas PEP Argentina: DIRECTOR de AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA -

PEP

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: LAPALMA MARIO CESAR - 20149426591
Fecha: 21/07/2022

Integrante de listas PEP Argentina: AUTORIDAD de COMPAÑIA INVERSORA FERROVIARIA SAIF SOC ANONIMA - Relacionado: FRANCK EDUARDO ESTEBAN (Documento: 10133899)

Related

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control: Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: FRANCK EDUARDO ESTEBAN - 20101338992
Fecha: 08/05/2023

Integrante de listas PEP Argentina: DIRECTOR de AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA -

PEP

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: CASARES IGNACIO MARIA - 20101369006
Fecha: 21/07/2022

Integrante de listas PEP Argentina: AUTORIDAD de TECNOMATTER INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES SOC ANONIMA - Relacionado: SARRABAYROUSE DIEGO (Documento: 24662899)

Related

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control: Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: SARRABAYROUSE DIEGO - 20246628999
Fecha: 08/05/2023

Integrante de listas PEP Argentina: JEFE DE GABINETE de UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA -

PEP

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control: Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: CARRERAS HORACIO RAMON DE LAS - 20124730849
Fecha: 21/07/2022

Integrante de listas PEP Argentina: AUTORIDAD de NATE NAVEGACION Y TECNOLOGIA MARITIMA SOC ANONIMA - Relacionado: DELL ACQUA MARIO AGUSTIN (Documento: 11352205)

Related

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control: Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: DELL ACQUA MARIO AGUSTIN - 20113522055
Fecha: 08/05/2023

Integrante de listas PEP Argentina: Director Titular de INTERCARGO S A C

PEP

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control: Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: MORENO FERNANDO CARLOS - 20278066216
Fecha: 21/07/2022

Integrante de listas PEP Argentina: AUTORIDAD de FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA SOC ANONIMA - Relacionado: COVELLI YAMILA (Documento: 31781044)

Related

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control: Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: COVELLI YAMILA - 27317810445
Fecha: 08/05/2023

Integrante de listas PEP Argentina: DG Opinión Pública Investigación y Métricas de Jefe de Gobierno - SS Comunicación y Contenidos

PEP

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control: Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA

Empresas compradoras de dólar futuro ordenadas alfabeticamente
Fuente: www.desalambrar.com.ar Fecha: No indica Fecha.

...

TANQUES ARGENTINOS SA	1	165	11,00	14,26	3,26	537.603
TARALLO SOCIEDAD DE BOLSA S.A.	29	2.643	10,69	14,22	3,53	9.107.634
TARJETA NARANJA S.A.	43	123.000	11,25	14,64	3,39	425.632.200
TARJETAS CUYANAS S.A.	8	14.000	10,82	14,55	3,73	52.824.300
TARJETAS REGIONALES S.A.	4	5.000	10,80	14,50	3,70	18.621.000
TECHINT COMPANIA TECNICA INTERNACION	10	23.484	10,82	14,78	3,96	88.632.958
TECHINT INVERSIONES SAIF	2	2.000	11,00	14,58	3,58	7.163.400
TECMACO INTEGRAL SA	2	1.500	11,13	14,58	3,46	5.197.550
TECNO AGRO VIAL SA	1	1.000	10,62	14,58	3,96	3.961.700
TECNO AIRE SRL	1	100	10,37	13,90	3,53	353.400

...

Cómo funciona el sistema de elusión fiscal y fuga de divisas del Grupo Techint
Fuente: www.tiempoar.com.ar Fecha: 02/10/2022

Catorce empresas cáscara del **Grupo Techint** radicadas en Montevideo, Uruguay, fugan divisas y eluden impuestos en Argentina por un valor equivalente al 13% del PBI uruguayo. Los datos surgen de un trabajo titulado «Gasoducto al paraíso: la estructura off shore del Grupo Techint en Uruguay», elaborado por los investigadores del Conicet, Alejandro Gaggero y Gustavo García Zanotti con el apoyo del capítulo argentino de la Fundación Friederich Ebert.

El trabajo de 39 páginas publicado en agosto pasado, expone con claridad el complejo mecanismo financiero utilizado por la empresa multinacional para fugar divisas hacia paraísos fiscales vía Uruguay, al tiempo que deja en claro una de las formas de evasión tributaria legal.

Techint se quedó con tres de los cuatro segmentos de la primera etapa licitada del Gasoducto Néstor Kirchner (GNK) que llevará energía desde los yacimientos de Vaca Muerta a todo el país y presumiblemente permitirá exportar gas y petróleo.

La primera etapa conecta la planta de acondicionamiento de Tratayén (Neuquén) con la red de gasoductos en Saliqueló (Buenos Aires) en un trayecto de casi 600 kilómetros. Techint no sólo participará de la construcción del gasoducto con materias primas y mano de obra si no que se beneficiará del transporte y distribución del gas y el petróleo posteriormente, a través de cuatro empresas del Grupo. Techint Compañía Técnica Internacional, participa de la licitación de la obra; SIAT será la proveedora de los caños para el gasoducto; Usiminas proveerá a su vez el metal para producir los caños y finalmente Tecpetrol SA será la responsable de conducir y distribuir el gas y petróleo de Vaca Muerta.

Cada una de esas cuatro empresas en suelo argentino tienen sus contrapartes financieras constituidas por catorce empresas cáscaras con sede en Montevideo, la capital uruguaya. El conjunto de esas catorce empresas facturaron en 2021 U$S 7418 millones de dólares, lo que equivale al 13 % del PBI de Uruguay, según el informe de Gaggero y García Zanotti.

«La estructura internacionalizada de Techint facilita la realización de maniobras de manipulación y simulación con la finalidad de eludir y evadir normas tributarias, cambiarias, laborales, de espacios territoriales, así como también fugar capitales a plazas financieras para su posterior valorización. El objetivo de la planificación fiscal consiste en trasladar ganancias y capitales al exterior hacia países de baja tributación. (…) Las cáscaras se dedican a simular operaciones que no ocurren efectivamente y, por lo tanto, la existencia de su actividad se limita muchas veces a un mero asiento contable». A esa conclusión arribaron Gaggero y García Zanotti en el informe en el que además pesquisan el hilo conductor de la ingeniería financiera que termina en una fundación holandesa.

Techint y su laberinto

Después de años de expansión, tras la convertibilidad y las privatizaciones menemistas en Argentina, con las que se benefició, Techint decidió crear la empresa Tenaris con sede en el Ducado de Luxemburgo. La elección de esta sede se entiende por el sistema impositivo que ofrece un régimen especial para las empresas holding mediante una ley en ese ducado que data de julio de 1929. El aumento de controles internacionales para evitar lavado de activos y dudosos enjuagues, llevó a modificar la norma en enero de 2007, pero los investigadores descubrieron que Luxemburgo lleva adelante acuerdos impositivos individuales con grandes empresas que en la práctica implican beneficios similares a la legislación modificada.

Tenaris estaba controlada originalmente por la empresa Sidertubes que a su vez era controlada por Rocca & Partners, una corporación con sede en el paraíso fiscal de las Islas Vírgenes. Desde 2010 Tenaris es controlada por Techint Holdings, con sede en Luxemburgo, que a su vez es controlada Rocca & Partners Stichting Administratickantoor Aandelen San Faustín, inscripta como una fundación holandesa.

Un año antes, en 2009, la Justicia italiana de la ciudad de Milán envió a juicio Roberto Bonatti, Gianfelice Rocca, Paolo Rocca y a la fundación San Faustín, por presuntos sobornos en Brasil para lograr que la empresa Petrobras firmara contratos con Techint por 1.400 millones de euros. Sin embargo en mayo pasado inexplicablemente el tribunal que debía juzgar a los Rocca decidió que el caso no debió ser judicializado en Italia si no donde sucedieron los hechos, es decir, Brasil, o en todo caso en los países donde las empresas involucradas tienen sedes, es decir, Argentina, Uruguay, Suiza, Luxemburgo o Uruguay. Ahí se explica también el rol de la sofisticada ingeniera financiera de los Rocca, investigada por Gaggero y García Zanotti. Eludir impuestos, eludir a la justicia.

La ruta uruguaya

A fines de la década de 1940, con la Segunda Guerra Mundial terminada, Uruguay creó la figura legal de las Sociedades Anónimas Financieras de Inversión (SAFI), cuya utilización estalló cuatro décadas más tarde en los años ochenta. Las Safi estaban autorizadas a realizar intermediaciones financieras off shore, captaban recursos en el exterior a través de la plaza montevideana y los reorientaban como inversión en otros países. Tenían expresamente prohibida la inversión en Uruguay porque todos los movimientos de capitales estaban exentos de impuestos y gravámenes y gozaban del secreto bancario, la

reserva de nombres de personas y empresas que utilizaran esas Safi. En suma, eran empresas sello que permitían triangular dineros sin dejar rastros.
En 2014, bajo el gobierno del frenteamplista José Mujica y por exigencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Uruguay eliminó la figura de las Safis. Es que desde 2009 el país figuraba en la lista negra de naciones con escasa colaboración para detectar operaciones de lavado y elusión tributaria, elaborada anualmente por el G20. Sin embargo esa modificación en la legislación financiera mantuvo algunos incentivos para la inversión extranjera. Por ejemplo, el impuesto a la Renta de Actividades Económicas que grava la renta de empresas no alcanza a las de fuente extranjera y el Impuesto al Patrimonio no alcanza los activos de empresas asentados en el exterior. Esto implica que las empresas cáscaras no pagan ninguno de los dos impuestos porque se trata de activos de empresas extranjeras y esos activos en Uruguay son íntegramente off shore.
Un problema regional
En 2020 el gobierno de Alberto Fernández amenazó con expropiar la cerealera Vicentín tras conocerse el escándalo de vaciamiento profundizado bajo el gobierno de Mauricio Macri que le otorgó créditos millonarios mientras la empresa iba camino a la quiebra, arrastrando a miles de acreedores. En ese caso también hubo triangulación financiera con Uruguay. En diálogo con Tiempo, Alejandro Gaggero diferenció el caso de Vicentín del de Techint. «Si bien detectamos que todos los holdings suelen utilizar las empresas cáscara para triangular y fugar divisas, el caso de Vicentín tiene algunas diferencias. En Vicentin, fue central la utilización de las cáscaras como empresas holding, a las cuales Vicentin SAIC, radicada en Argentina, les fue transfiriendo gran parte de los activos. En el caso de Techint no se dio de esa manera porque las funciones se vinculan más al intercambio comercial y financiero: una empresa argentina del grupo le vende sus activos a otra empresa del grupo en Uruguay».
Para Gaggero, «el problema es doble para Argentina porque esas empresas generan recursos en el país, los llevan a Uruguay y, por un lado, no pagan impuestos pero además fugan capitales desfinanciando al sector externo siempre necesitado de dólares. En algún momento en el marco del Mercosur Argentina y Uruguay debieran conversar esta cuestión porque a largo plazo se perjudica el bloque con las asimetrías entre países». «

GARBARINO, EN LA SENDA DE TECHINT
Fuente: www.elcohetealaluna.com Fecha: 21/11/2021

El sábado 13 de noviembre, en la víspera de las elecciones legislativas, la cadena de electrodomésticos Garbarino envió 1.800 telegramas de despido a sus empleados en el marco de un plan de cierre definitivo de sus 105 locales de todo el país.
Los telegramas dicen que “esta empresa ha registrado una abrupta caída de las ventas, que empezó a manifestarse a partir de la crisis generada por la pandemia de Covid-19, que continuó durante lo que va del año”; que se promovió un procedimiento preventivo de crisis de empresas, y se hicieron todos los intentos posibles a través de la venta on line, pero que “ello no permitió paliar la baja rentabilidad causada a partir de las restricciones de circulación (que fluctuaron entre el confinamiento total, las limitaciones de horarios de los locales comerciales, el cierre de shoppings donde se encuentran varios de los más importantes locales de venta al público, rescisiones de contratos de alquiler, falta de mercaderías”.
Esta situación, continúan, habría impedido “mantener el equilibrio de la ecuación económica de la sociedad”, porque “la reapertura de las distintas actividades económicas que permitirían normalizar el negocio, no tiene la suficiente fuerza para revertir el gravísimo daño causado, pese a los grandes esfuerzos realizados”.
Ante esas circunstancias que califican de “externas, imprevisibles, en algún caso insuperables, que exceden el riesgo empresario normal”, invocan una situación de falta de trabajo y fuerza mayor, por lo que despiden a los 1.800 trabajadores conforme a los términos del artículo 247 de la Ley de Contrato de Trabajo, es decir pagando el 50% del monto indemnizatorio por despido sin causa (mejor remuneración mensual normal y habitual multiplicada por años de antigüedad o fracción mayor de tres meses).
El grupo económico plantea la inconstitucionalidad de los Decretos de Necesidad y Urgencia 329/2020 y sus sucesivas prórrogas, que prohíben los despidos sin causa, o por causa de fuerza mayor o falta de trabajo, “por atentar contra normas de jerarquía superior (…) y violentar así los principios y garantías amparados por la Constitución Nacional, cercenándose en forma continua los mismos”.
Ante la denuncia formulada por la Federación de Empleados de Comercio, el Ministerio de Trabajo de la Nación resolvió ordenar la conciliación obligatoria, disponiendo intimar a la empresa Garbarino S.A. a retrotraer la situación a la existente con anterioridad al inicio del conflicto, dejando sin efecto los despidos producidos por el plazo que dure el presente procedimiento conciliatorio, otorgando tareas en forma normal y habitual a todo su personal, como así también abstenerse de tomar represalias de cualquier tipo con el personal representado por las organizaciones sindicales y/o con cualquier otra persona, en relación al diferendo aquí planteado respetando los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el Gobierno Nacional – entre ellos el 329/2020 de prohibición de los despidos, sus prórrogas, modificaciones y demás normas concordantes.
Conforme al artículo 9° de la ley 14.786, “en el supuesto de que la medida adoptada por el empleador consistiera en el cierre del establecimiento, en la suspensión o rescisión de uno o más contratos de trabajo, o en cambio de las condiciones de trabajo, el incumplimiento de la intimación prevista en el artículo anterior dará a los trabajadores, en su caso, el derecho a percibir la remuneración que les habría correspondido si la medida no se hubiere adoptado”.
De acuerdo a la resolución del Ministerio de Trabajo, la cadena de electrodomésticos debe suspender los despidos por quince días hábiles, pudiendo el organismo administrativo del trabajo disponer su prórroga por cinco días más.
Inexistencia de fuerza mayor
Las razones invocadas por el grupo económico no configuran causa de fuerza mayor.
El empleador detenta el poder de organización y el poder disciplinario dentro de una empresa. Como contrapartida de estas funciones exclusivas que le asigna el Derecho, debe asumir el riesgo empresario, lo que implica prever las contingencias propias de la actividad que desarrolla, a la que se encuentra ligado el destino de los trabajadores afectados a la misma. El riesgo empresario supone la indemnidad del trabajador frente a dichas contingencias. Este principio va unido al de la ajenidad del riesgo empresario para el trabajador. Ello implica poner ese riesgo en cabeza del empleador, quien podrá o no ser auxiliado por el Estado.
Si el trabajador no participa siquiera en la dirección de la empresa, no puede cargar con las consecuencias de la asunción del riesgo, por cuanto la empresa ha sido organizada y es dirigida por el empleador (persona física o jurídica), los planes de

producción y de comercialización, la política financiera, las inversiones, el marketing, la publicidad, en síntesis, todas las actividades que contribuyen a la realización del producto, están organizadas y dirigidas por el empleador, sin que los trabajadores puedan influir siquiera en las mismas.
La Ley de Contrato de Trabajo admite excepciones al principio general del riesgo empresario y la indemnidad del trabajador. Son las suspensiones y despidos por razones económicas: falta o disminución de trabajo o fuerza mayor. En dichos casos excepcionales el riesgo es transferido a los trabajadores, y las consecuencias se traducen en pérdidas salariales de hasta 30, 75 o 90 días, ya se trate de suspensiones por falta de trabajo, fuerza mayor o –en el último caso– acumulación de todas las causas de suspensión.
Es cierto que como condición de validez de las suspensiones, deben tramitarse hasta el final los procedimientos preventivos de crisis, que generalmente concluyen en acuerdos que permiten –generalmente con el aporte del Estado nacional– percibir parte del salario durante estos períodos; pero esto determina que las suspensiones se extiendan por más tiempo que los máximos previstos; y se parte del reconocimiento por parte de los trabajadores y sus organizaciones sindicales de que la empresa se halla en "estado de crisis" y no por responsabilidad del empleador; por lo que la situación irregular de disminución salarial y de incertidumbre puede prolongarse por un tiempo mayor aún.
En los procedimientos de crisis los trabajadores resignan parte de sus derechos –laborales y/o de la seguridad social– a cambio de la conservación de sus puestos de trabajo. Es decir que la indemnidad del trabajador como principio es sustituido en la práctica por la indemnidad de la empresa, lo que supone que el empresario no puede disminuir sus márgenes de ganancia, que tiene que continuar ganando al menos lo mismo que antes.
La fuerza mayor es todo hecho ajeno o exterior, actual, imprevisible o irresistible que impida al empleador cumplir con sus obligaciones de dar ocupación y pagar los salarios. Garbarino califica como "fuerza mayor" a las consecuencias de la pandemia del Covid 19 y a las medidas adoptadas por el gobierno nacional, sin que se haya demostrado que el cumplimiento de estas obligaciones sea imposible. Sólo se refiere a la "pérdida de rentabilidad" y a la imposibilidad de sostener el "equilibrio de la ecuación económica". En síntesis; sostiene que esta supuesta pérdida de rentabilidad constituye "fuerza mayor" que justifica el cierre de todas sus sucursales y el despido de 1.800 trabajadores con el 50% de la indemnización, porque se han reducido sus márgenes de ganancia.
Ante semejante deformación del concepto, conviene recordar que "una fuerza mayor que no sea una imposibilidad de cumplimiento es algo tan sin sentido como un círculo cuadrado". "La fuerza mayor consiste, precisamente, en eso: el hecho de la imposibilidad de cumplimiento; puesto que la sola imprevisibilidad del evento determinante de ella no la configura –¿qué importa que haya ocurrido algo imprevisible si se puede cumplir?– y la previsibilidad del evento no la excluye".[1]
La fuerza mayor está contemplada en la Ley de Contrato de Trabajo como excepción al principio de ajenidad del riesgo empresario, y no puede ser aplicada en el marco de la catástrofe social provocada por la pandemia.
Las verdaderas razones del lock out
El 8 de mayo de 2021, Garbarino cerró su cuatro sucursales de de Rosario, aduciendo que obedecía a "medidas de higiene" y que la reapertura se efectuaría el lunes 10. Así se inició el plan de ajuste de Garbarino. Ante la continuidad del cierre, la Asociación de Empleados de Comercio de Rosario solicitó la intervención del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe, reclamando el pago de las remuneraciones adeudadas, y que el organismo laboral verificara las condiciones de cierre de las sucursales de esa firma, así como la hipótesis de lock out patronal, lo cual exige una intervención directa para arribar a una solución en favor de todos los trabajadores".[2] El conflicto era ya de carácter nacional, por cuanto el grupo había cerrado la totalidad de sus sucursales en el país.
¿Cuáles son las verdaderas razones del lock out? ¿La pérdida de rentabilidad?, ¿La imposibilidad de "mantener el equilibrio de la ecuación económica de la sociedad"? ¿Los efectos del "confinamiento"?
En primer lugar, cabe recordar que sus titulares, los hermanos Omar y Daniel Garbarino, que en junio de 2020 transfirieron su cadena de electrodomésticos al empresario Carlos Rosales, figuran entre las personas que más dinero blanquearon en la amnistía fiscal de 2016 y en la larga lista de aquellos que han cambiado su residencia para dejar de tributar en el país.
La conducción de Carlos Rosales ha empeorado aún más la situación de la principal cadena de venta de electrodomésticos y electrónica del país, cuyos trabajadores no perciben sus remuneraciones desde hace ocho meses. Es también dueño de la aseguradora Productores de Frutas Argentinas Cooperativa de Seguros (Prof), que en razón de un déficit superior a 543 millones de pesos y un déficit de cálculo de cobertura mayor a 905 millones de pesos, la Superintendencia de Seguros de la Nación le inhibió sus bienes y le ha prohibido emitir nuevas pólizas por resolución 725/2021 del 6 de octubre último, ya que "no está en condiciones de emitir primas en ninguna de las ramas, atento a carecer de capacidad suficiente para retener dichos riesgos".
No puede equipararse a "fuerza mayor" o "falta de trabajo no imputable al empleador" la administración negligente de un grupo económico, agravada por la vocación expansiva de su nuevo titular.
La inconstitucionalidad de los Decretos de Necesidad y Urgencia que prohíben los despidos –planteada por Garbarino S.A. en sus telegramas– carece de fundamento alguno. En el marco de la emergencia no puede admitirse que los trabajadores pierdan sus derechos al trabajo y al salario, agravando las consecuencias de la catástrofe sobre los trabajadores y sus familias, en abierta contradicción con la normativa del Decreto 329 y sus prórrogas, que tiene como uno de sus objetivos fundamentales la protección de los trabajadores y los sectores vulnerables. Al despedir a 1.800 trabajadores, Garbarino S.A no explicita qué "normas de jerarquía superior" o qué "principios y garantías amparados por la Constitución Nacional" violarían dichas normas.
Frente a esta vergonzante defensa de la "propiedad privada" (de los medios de producción) como único derecho constitucional que consideran ilimitado, sostenemos el derecho de los trabajadores a la protección contra el despido arbitrario (artículo 14 bis de la Constitución Nacional) y su máxima protección posible: la estabilidad propia, conforme al artículo 7 inciso d) del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Protocolo de San Salvador, y el Convenio 158 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Extinción del Contrato de Trabajo, que son pactos internacionales con jerarquía constitucional.
Garbarino S.A. ha seguido la línea desafiante y provocadora del jefe de la gran burguesía Paolo Rocca y su grupo económico **Techint Compañía Técnica Internacional S.A.C.I,** que desde el comienzo de la pandemia –demostrando que no estaba dispuesto a acatar el DNU 329/2020– anunció el despido de 1.450 trabajadores encuadrados en el Estatuto de la Construcción, que cumplían sus tareas en las provincias de Buenos Aires, Tucumán y Neuquén.
El despido de 1.800 trabajadores por parte de Garbarino en vísperas de una elección legislativa que algunos políticos de la

oposición y los voceros mediáticos del poder económico auguraban como la catástrofe final del gobierno y el inicio de una transición hacia un nuevo régimen político, fue un acto simbólico de reafirmación de la autoridad del poder real frente a las medidas de prohibición de los despidos. El desafío a todas las medidas de emergencia sanitaria se potenciaba a través de este acto ejemplificativo, que anticipaba el éxito de los proyectos de eliminación presentados por legisladores del PRO y el senador radical de Juntos por el Cambio Martín Lousteau, con los que se pretende la demolición del Derecho del Trabajo naturalizando la libertad de despedir ("comer y descomer") como un acto fisiológico de la sociedad capitalista.
Pero los resultados de las elecciones no fueron los esperados por el bloque derechista, principalmente en virtud del repunte electoral del Frente de Todos en el Conurbano bonaerense, territorio donde prevaleció la voluntad de la clase trabajadora y los sectores populares.
Decía el economista polaco Michael Kalecki en su artículo "Aspectos políticos del pleno empleo", publicado en plena crisis de la década del '30, que si el pleno empleo se alcanzara, la desocupación dejaría de ser un medio disciplinador y limitativo de la capacidad reivindicativa de los trabajadores, pues "la posición social del jefe se minaría y la seguridad en sí mismos y la conciencia de clase de los trabajadores aumentaría. Las huelgas por aumentos de salarios y mejores condiciones de trabajo crearían tensión política".
"Es cierto que las ganancias serían mayores en un régimen de pleno empleo. Pero los dirigentes empresariales aprecian más la 'disciplina en las fábricas' y la 'estabilidad política' que los beneficios. Su instinto de clase les dice que el pleno empleo duradero es poco conveniente desde su punto de vista y que el desempleo forma parte integral del sistema capitalista normal".
La realidad demuestra que en esta época de dominio del capital financiero en la economía mundial, de fuga de capitales y deslocalización de empresas, los grupos económicos que aquí se nuclean en la Asamblea Empresaria Argentina (AEA) continúan sosteniendo –aún con mayor fuerza– esta posición, y lo demuestran a través de su política favorable a la libertad de despedir, que implica la libertad de destruir empleos, y la escasa valoración de la reactivación económica registrada a partir de mediados del 2021.
Creemos que –así como ocurriera con Dow Chemical en San Lorenzo, Provincia de Santa Fe– los trabajadores deberán luchar a los fines de que el Estado garantice las actividades de la empresa Garbarino y los puestos de trabajo de 1.800 familias.
Contra la lógica inhumana de la naturalización del "comer y descomer", y ante el vencimiento el próximo 31 de diciembre del Decreto 413/2021, el gobierno nacional debe prorrogar la prohibición de los despidos sin causa o por causa de fuerza mayor o falta de trabajo, no sólo en razón de constituir una medida de emergencia económica y sanitaria, sino como derecho humano a la estabilidad.
Ningún recorte de derechos laborales puede ser aceptado como condición para la inversión productiva y/o el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Por el contrario, la ampliación de derechos de los trabajadores es condición necesaria para la recuperación de nuestra capacidad productiva, y también para la consolidación de la democracia. Es imposible construir una sociedad democrática, justa e igualitaria si se retorna a la "normalidad" de la libertad para despedir, mientras más del 50% de la fuerza de trabajo permanece en la informalidad y la precariedad; si los salarios no aumentan por encima de la inflación, si no se reduce la jornada de trabajo sin reducción salarial y no se mejoran sustancialmente las condiciones de vida y de trabajo de nuestro pueblo.

Techint ratificó el despido de 1450 empleados
Fuente: www.tiempoar.com.ar Fecha: 06/04/2020

La multinacional **Techint** ratificó esta tarde el despido de 1.450 empleados de la construcción, luego de comprometerse a abonar "un fondo de cese laboral o indemnización, los salarios pendientes hasta hoy y una bonificación adicional de 33 mil pesos por cada trabajador", confirmó la empresa.
La Unión Obrera de la Construcción (Uocra) y la compañía homologaron el acuerdo en Trabajo, luego de que la empresa apelase a una cláusula de la ley del sector 22.250 sobre "fuerza mayor por paralización de obras".
El convenio finalmente homologado incluyó también ante Trabajo "un acuerdo de palabra" entre las partes, que la empresa se comprometió a cumplir, según el cual en un mes y medio reincorporará a todos los operarios.
Esa cláusula "de palabra o de caballeros" implicaría que luego de superada la crisis sanitaria -aproximadamente en ese lapso- y en caso de que las obras adquieran otra vez su ritmo habitual, Techint reincorpore a la totalidad de los trabajadores.
La cláusula de "fuerza mayor" incluida en la norma, a la que apeló la compañía, era la única posibilidad de dejar de lado la Ley 14.786 de conciliación obligatoria dispuesta la semana anterior por la cartera laboral.
El acuerdo entre el gremio y Techint Compañía Técnica Internacional Sacei fue homologado por el secretario de Trabajo Marcelo Bellotti, luego de que la multinacional formulara una propuesta de "refuerzo económico" a los trabajadores ante "la compleja situación por la que atraviesa el país", afirmó.
Hace una semana, apenas conocida la decisión de la empresa de despedir a 1.450 trabajadores, el presidente Alberto Fernández reaccionó primero advirtiendo que ante esta crisis "»nadie se salva solo" y luego dictando un Decreto de Necesidad y Urgencia en el que se prohibieron por un período de 60 días "los despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor", como así también las "suspensiones por las causales de fuerza mayor o falta o disminución de trabajo".
En este marco, y en el marco de la conciliación obligatoria dictada por la cartera laboral el 30 de marzo, con su vigencia por un período hábil de 15 días, la empresa se valió de la cláusula incorporada a la ley de la industria de la construcción 22.250, referida a "trabajo temporal y razones de fuerza mayor por paralización de las obras", lo que la habilita a producir cesantías siempre y cuando cumpla con los pagos.
Según la Ley 22.250 que rige las actividades de la industria, el régimen indemnizatorio se rige por el Fondo de Cese Laboral, un instituto propio de esa norma que, en función de la temporalidad de las tareas realizadas por el personal, reemplaza a las indemnizaciones por despido del derecho laboral común y se nutre de cotizaciones mensuales salariales que genera intereses.
La semana anterior, el titular de la Uocra, Gerardo Martínez, había explicado que ese dinero le pertenece de forma exclusiva a cada trabajador y "de ninguna manera es administrado por el gremio, como afirmaron ciertos medios".
Esas cotizaciones mensuales se integran con el 12 por ciento del salario mensual del trabajador durante el primer año de vínculo laboral y el 8 por ciento a partir del segundo, las realizan los empleadores y se acreditan en una cuenta del trabajador, a la que solo accede cuando se lo desvincula de su empleo, en tanto el acumulado produce intereses durante la relación laboral

y es inembargable.
Techint, de Paolo Rocca, anunció el despido de los trabajadores de obras de las provincias de Buenos Aires, Neuquén y Tucumán en demanda del pago de “deuda atrasada de 2019”, y había señalado “la imposibilidad de continuar operando y abonando salarios en esas condiciones”, por lo que la cartera de Claudio Moroni dictó de forma inmediata la Ley 14.786.
Trabajo homologó este lunes el convenio de partes conforme lo dispuesto por la Ley de Negociación Colectiva 14.250, sin perjuicio de “los derechos individuales de los trabajadores” comprendidos en el acuerdo de partes.

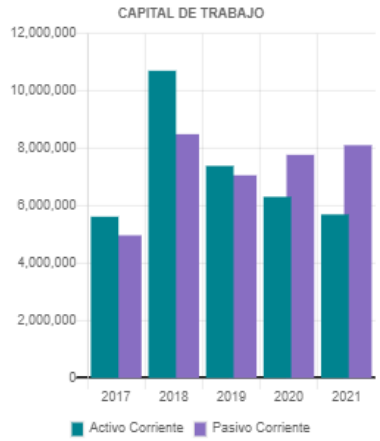
8- Estados Contables

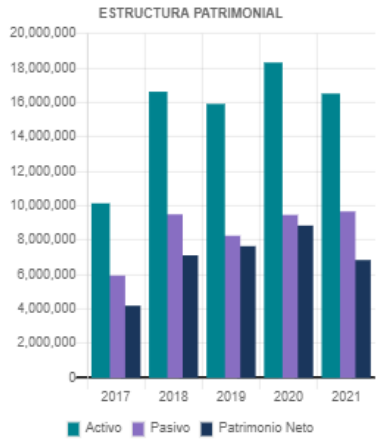
8.1 DATOS CONTABLES

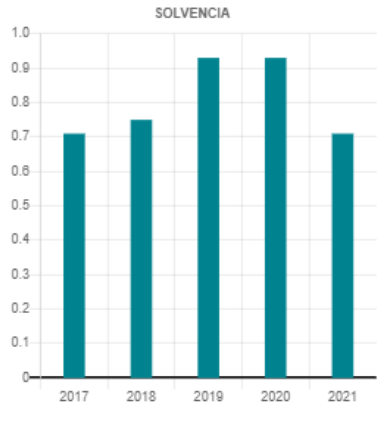
Activo

Fecha Balance	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021
Caja y Bancos	33 554	198 122	54 461	387 250	293 866
Inversión corriente	1 203 645	3 262 417	1 513 790	1 132 009	371 434
Ant Créditos por ventas	3 337 908	6 291 279	5 067 590	3 878 169	2 812 536
Otros Créditos	1 008 701	871 249	708 947	914 130	765 121
Bienes Cambio	39 813	89 861	48 377	3 363	14 847
Bienes Intangibles	0	0	0	0	0
Otros Activos Corrientes	0	0	0	0	1 442 946
Total De Activo Corriente	5 623 622	10 712 928	7 393 165	6 314 921	5 700 750
Créditos Por Ventas	0	0	0	0	0
Otros Créditos No Corrientes	314 851	79 894	186 217	311 022	367 734
Otras Inversiones No Corrientes	1 818 899	2 219 694	2 958 810	3 771 858	3 785 986
Bienes De Uso Valor De Origen	2 808 353	4 194 812	9 010 011	12 809 877	9 541 760
Depreciación Acumulada	493 524	703 019	4 229 357	6 425 650	5 376 332
Bienes De Uso	2 314 829	3 491 793	4 780 653	6 384 227	4 165 428
Activos Intangibles	77 424	130 264	226 358	416 895	584 452
Otros Activos No Corrientes	0	0	382 286	1 132 353	1 924 819
Total Activo No Corriente	4 526 003	5 921 645	8 534 324	12 016 355	10 828 420
Total Activo	10 149 626	16 634 573	15 927 490	18 331 276	16 529 170

Montos expresados en miles de Pesos Argentinos



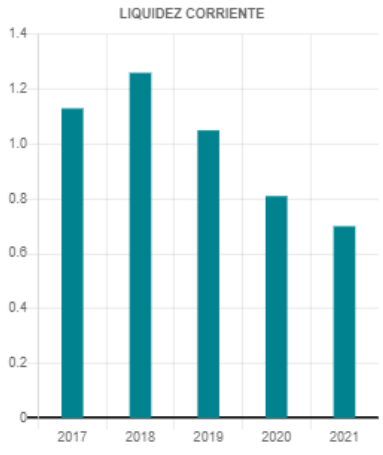


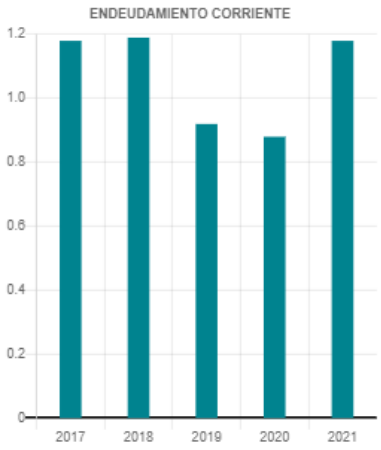


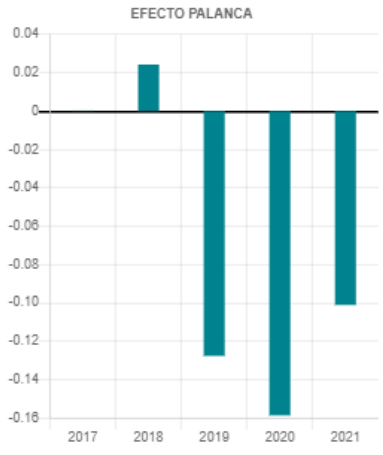
Pasivo / Patrimonio Neto

Fecha Balance	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021
Cuentas Por Pagar (Deudas Comerciales)	2 899 612	5 889 642	4 960 208	3 437 424	2 442 971
Préstamos (Deudas Bancarias)	133 509	101 718	7 874	1 401 383	3 652 417
Remuneraciones Y Cargas Sociales	655 136	1 065 055	1 359 534	1 288 505	1 385 758
Cargas Fiscales	429 109	749 496	432 685	328 081	211 530
Anticipos De Clientes	0	0	0	0	0
Otros Pasivos	854 695	695 323	307 038	1 325 448	422 038
Total Pasivo Corriente	4 972 061	8 501 234	7 067 339	7 780 842	8 114 713
Cuentas Por Pagar	0	0	0	0	0
Préstamos	105 343	0	0	0	0
Deudas Fiscales	347 942	186 365	0	0	0
Otros Pasivos (No Corrientes)	437 731	698 107	1 066 415	1 523 602	1 430 902
Previsiones	87 986	122 085	132 805	170 530	130 872
Total Pasivo No Corriente	979 002	1 006 557	1 199 220	1 694 132	1 561 774
Total Pasivo	5 951 063	9 507 791	8 266 560	9 474 974	9 676 488
Capital Social	1 163 900	5 718 335	8 582 639	9 884 339	9 884 339
Resultados No Asignados	3 034 663	1 408 447	-921 709	-1 028 036	-3 031 657
Patrimonio Neto	4 198 563	7 126 782	7 660 930	8 856 302	6 852 682

Montos expresados en miles de Pesos Argentinos



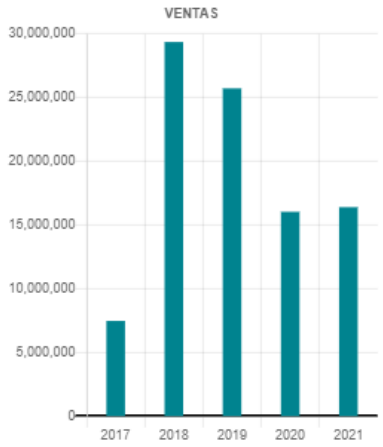


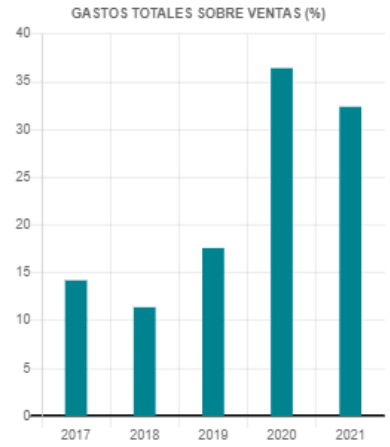


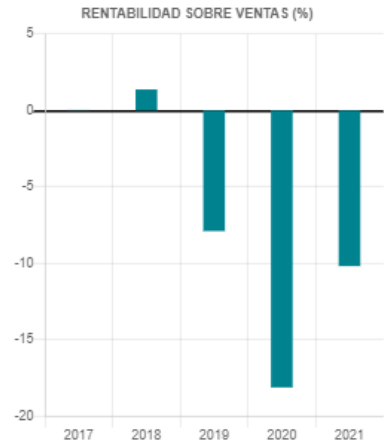
Estado de Resultados

Fecha Balance	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021
Ventas	7 477 055	29 379 863	25 739 627	16 047 869	16 409 885
Compras Del Ejercicio	1 135 818	4 172 089	5 558 299	4 902 170	0
Costos de las mercaderías, productos, servicios vendidos	6 469 752	26 356 321	25 657 205	15 183 617	15 679 030
Resultado Bruto	1 007 302	3 023 542	82 422	864 251	730 855
Amortizaciones	115 159	272 744	542 848	663 972	560 825
Gastos de Comercialización	1 025 275	2 030 682	3 255 988	5 847 880	5 316 018
Gastos de Administración	37 844	79 464	0	0	0
Gastos Financieros	0	1 240 744	1 275 443	0	0
Otros Ingresos	85 192	0	161 460	341 038	466 497
Otros Egresos	10 839	9 342	0	0	0
Resultados financieros y por tenencia (incluyendo result.por exposición a inflación)	5 419	881 675	1 617 682	1 184 888	1 657 648
Impuesto a las Ganancias	22 309	140 740	-638 020	-550 502	-790 984
Resultado	1 646	404 246	-2 031 847	-2 907 201	-1 670 033

Montos expresados en miles de Pesos Argentinos







Indices de Gestión

Análisis Patrimonial

Fecha Balance	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021
Solvencia Patrimonial Patrimonio Neto / Pasivo Total	0,71	0,75	0,93	0,93	0,71
Endeudamiento Total Pasivo Total / Patrimonio Neto	1,42	1,33	1,08	1,07	1,41
Endeudamiento Corriente Pasivo Corriente / Patrimonio Neto	1,18	1,19	0,92	0,88	1,18
Capital de Trabajo Activo Corriente - Pasivo Corriente	651 561,55	2 211 693,71	325 825,96	-1 465 920,89	-2 413 963,47

Análisis Financiero

Fecha Balance	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021
Liquidez Corriente Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,13	1,26	1,05	0,81	0,70
Liquidez Seca (Prueba Acida) (Activo Corriente – Bienes de Cambio) / Pasivo Corriente	1,12	1,25	1,04	0,81	0,70
Rotación de Créditos Ventas / Créditos por Ventas	2,24	4,67	5,08	4,14	5,83
Rotación de Pasivo Corriente (Pasivo Corriente * 365) / ((Compras + Gastos) * 1.21)	682,07	340,88	211,29	218,34	460,46
Rotación De Inventarios Costo Mercaderías / Bs. de Cambio	162,50	293,30	530,36	4 514,71	1 056,02
Rotación de Activos Ventas / Activo Total	0,74	1,77	1,62	0,88	0,99
Rotación de Activo Fijo Ventas / Bs. de Uso	3,23	8,41	5,38	2,51	3,94
Préstamos sobre Patrimonio Neto Préstamos / Patrimonio Neto	0,06	0,01	0,00	0,16	0,53
Meses de Deuda (Préstamos (o BCRA) * 12) / Ventas	0,38	0,04	0,00	1,05	2,67
Días de Deuda (Préstamos (o BCRA) * 365) / Ventas	11,66	1,26	0,11	31,87	81,24

Análisis de Rentabilidad

Fecha Balance	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021
Margen Bruto (Resultado Bruto / Ventas) * 100	13,47	10,29	0,32	5,39	4,45
Margen Neto (Resultado Neto / Ventas) * 100	0,02	1,38	-7,89	-18,12	-10,18
Margen Operativo (Resultado Neto + Otros Egresos – Otros Ingresos) / Ventas * 100	-0,97	1,41	-8,52	-20,24	-13,02
EBIT Resultado Bruto - Amortizacions - Gastos de comercialización - Gastos de Administración	-170 975 548	640 652 634	-3 716 413 487	-5 647 601 029	-5 145 988 157
EBIT/Ventas (EBIT/Ventas)*100	-2,29	2,18	-14,44	-35,19	-31,36
Margen s/ Patrimonio (Resultado Neto / Patrimonio Neto) * 100	0,00	0,06	-0,27	-0,33	-0,24
Margen s/ Activo (Resultado Neto / Activo Total) * 100	0,02	2,43	-12,76	-15,86	-10,10
EBITDA Resultado Neto + Amortizaciones + Gastos Financieros + Impuesto a las ganancias	139 113 809	2 058 473 301	-851 575 430	-2 793 730 444	-1 900 191 940
EBITDA / Pasivo (Resultado Neto + Amortizaciones + Gastos Financieros + Impuesto a las ganancias) / Pasivo Total	0,02	0,22	-0,10	-0,29	-0,20
EBITDA / Ventas (Resultado Neto + Amortizaciones + Gastos Financieros + Impuesto a las ganancias) / Ventas	0,02	0,07	-0,03	-0,17	-0,12
EBITDA / Intereses (Resultado Neto + Amortizaciones + Gastos Financieros + Impuesto a las ganancias) / Gastos Financieros	0,00	1,66	-0,67	0,00	0,00

Análisis de Eficiencia

Fecha Balance	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021
Gastos Financieros / Ventas Gastos Financieros / Ventas	0,00	0,04	0,05	0,00	0,00
Gastos Comerciales / Ventas Gastos Comerciales / Ventas	0,14	0,07	0,13	0,36	0,32
Gastos de Administración / Ventas Gastos de Administración / Ventas	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Totales / Ventas (Gastos de Administración + Gastos Financieros + Gastos Comerciales) / Ventas	0,14	0,11	0,18	0,36	0,32
Inversiones en Bienes De Uso (Patrimonio Neto / Bs. de Uso) * 100	1,81	2,04	1,60	1,39	1,65
Vida Restante de los Bienes de Uso Bienes de Uso / Amortizaciones	20,10	12,80	8,81	9,62	7,43

Montos expresados en miles de Pesos Argentinos

SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA Y PATRIMONIAL

Para el análisis de la situación económica financiera y patrimonial de la Empresa se utilizaron los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 (fecha de cierre 31/12) expresados en Pesos Argentinos. Información auditada sin salvedades.

Principales indicadores

Económicos:

- Las Ventas del ejercicio cerrado 12/2021 alcanzaron a un total de $16.409 Millones vs $16.047 Millones en el ejercicio anterior, evidenciándose un incremento interanual del 2.2%.
- Los Costos Directos aumentaron en su incidencia sobre las Ventas pasando del 94.6% al 95.5% mientras que los Gastos de Estructura cayeron del 36.4% al 32.4% en su participación.
- En la parte no operativa del cuadro de resultados imputaron Ingresos Netos por $2.124 Millones (12.9% s/ventas) atribuidos mayoritariamente a Resultados Financieros y por Tenencia incluido RECPAM, Resultados por participaciones en Sociedades Controladas y Vinculadas, y Ganancia por Ventas de Bienes de Uso.
- De acuerdo con lo expuesto en los párrafos precedentes, se registró un quebranto Final de -$1.670 Millones (-10.2% s/ventas) vs la pedida final de -$2.907 Millones (-18.1% s/ventas) en el ejercicio anterior.

En resumen, la compañía presentó a 12/2021 aumento de Ventas, leve aumento de Costos Directos y Gastos de Estructura en descenso, presentando un quebranto por 3°año consecutivo.

Financieros.

- El indicador de Liquidez Corriente cayó de 0.81 a 0.70, permaneciendo en valores poco satisfactorios.
- El Capital de Trabajo fue negativo por 2°año consecutivo.

En resumen, la situación financiera resultó ajustada, con un bajo nivel de liquidez y Capital de Trabajo negativo.

Patrimoniales:

- El Patrimonio Neto a 12/2021 fue $6.852 Millones vs $8.856 Millones en el ejercicio anterior. Del total del PN $9.884 Millones corresponden a Capital y Ajuste de Capital siendo excelente la conformación.
- La estructura de financiamiento mostraba que el Pasivo representaba el 58.5% del Activo siendo las Deudas Bancarias a corto plazo (37.7% del Pasivo Total) y la Deudas Comerciales a corto plazo (25.2% del Pasivo Total) las principales fuentes de apalancamiento.
- La Solvencia Patrimonial cayó de 0.93 a 0.71, permaneciendo en parámetros ajustados, mientras que el Endeudamiento Corriente aumentó de 0.88 a 1.18, también en valores poco satisfactorios.

En resumen, la situación Patrimonial resultó poco satisfactoria, con baja Solvencia y Endeudamiento Corriente en valores lejos de lo esperado, pero con muy buena capitalización.